DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 20 de Agosto de 1965

TOMO 240 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17180

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley 13.351. — Se autoriza a la Dirección de Loterías y Quinielas a efectuar un sorteo especial de lotería, destinado su producido íntegro a obras de remodelación del Hospital Maciel.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La Dirección de Loterías y Quinielas realizará un Sorteo Especial de Loterías, en fecha que el Poder Ejecutivo determinará, cuyo premio mayor consistirá en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos), a total beneficio del Hospital Maciel, con destino a obras de remodelación del mencionado establecimiento.

Art. 2.o El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en una cuenta especial que se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de la Comisión Pro-remodelación y Ampliación del Hospital Maciel.

No regirá a estos efectos lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto 336|965. — Se reglamentan disposiciones de la ley 13.319 referentes a la aplicación de las normas de avalúo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Visto: la necesidad de reglamentar algunas disposiciones de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la aplicación de las normas de avalúo estabelcidas en el artículo 11 del decreto de 25 de enero de 1965 y en los artículos 7.o, 8.o y 13.o, del decreto de 20 de mayo de 1965, la moneda extranjera

se valuará al tipo de cotización libre comprador de cierre del mercado interbancario de la fecha correspondiente.

Art. 2.o Las personas físicas domiciliadas en el exterior, podrán presentar una declaración jurada, en la forma que establezca la Oficina Recaudadora, de las rentas de la categoría inmobiliaria que les serán pagadas o acreditadas y que firmarán conjuntamente con el agente de retención, ofreciendo garantía real o personal solidaria. Si ella fuera suficiente, a juicio de la Oficina, no se efectuará la retención que hubiera correspondido sobre dichas rentas. En los casos en que el contribuyente hubiera optado por la declaración de sus rentas y la constitución de la garantía, deberá presentar la declaración jurada de sus rentas y liquidación del impuesto dentro del plazo reglamentario. En caso contrario, la Oficina liquidará el impuesto de oficio sobre la base de la retención que hubiera correspondido.

Art. 3.o Las cuentas innominadas en las que se acrediten únicamente rentas exentas, ya sea por su naturaleza o por la nacionalidad del titular de la misma, no serán objeto de la retención prevista en el artículo 45 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas, siempre que el titular de dicha cuenta se identifique en la forma que la Oficina determine en el Registro reservado, que ésta llevará a esos efectos.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 323|965. — Se designan Prefecto del Puerto de Montevideo y Jefe del Cuerpo de Policía Marítima en la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de abril de 1965 (*)

Visto: la propuesta formulada por la Prefectura General Marítima; y

Atento: a que dichas propuestas fueron consultadas y aprobadas por la Inspección General de Marina.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar a los siguientes señores Oficial Superior y Jefe en los cargos que a continuación se expresan:

—Prefecto del Puerto de Montevideo, al señor Capitán de Navío don Gustavo Mestre y

—Jefe del Cuerpo de Policía Marítima al señor Capitán de Fragata don Carlos A. Rico.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — General PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de agosto de 1965.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para el personal con cargo de Dirección de la Industria Textil. (Grupo 23).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

AJUSTE CONVENIO COLECTIVO - CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES), GRUPO 23 - INDUSTRIA TEXTIL.

Personal con cargos de Dirección

Acta: En Montevideo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Douglas F. Hubber, Jorge Pereira Iraola y Juan Carlos Inda, en representación de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1670, piso primero, y los señores: Ramiro Viñas y Kaiser Guillermo Puljak, en representación de la Asociación de Directivos de la Industria Textil quienes de común acuerdo establecen lo siguiente:

Efectuado el mismo por las Entidades firmantes se ha llegado, de común acuerdo, a la comprobación de que el aumento experimentado durante el lapso 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965 es del 49,62 o|o (cuarenta y nueve punto sesenta y dos por ciento).

El mencionado porcentaje de aumento será aplicado a los salarios mínimos vigentes al 1.o de julio de 1964 y a partir del 1.o de julio de 1965.

Queda entendido que los salarios mínimos vigentes al 1.o de julio de 1964 eran aquellos que al 1.o de julio de 1963 fueron aumentados en un 45,08 o|o (cuarenta y cinco punto cero ocho por ciento) de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo firmado el 13 de agosto de 1963 publicado en el "Diario Oficial" número 16.824 del 20 de febrero de 1964 cuya vigencia corría desde le 1.o de julio de 1963.

El adelanto efectuado el 1.o de enero de 1964, 6 o|o (seis por ciento) quedó absorbido por el presente ajuste.

Que en consecuencia de lo expuesto con anterioridad en la presente acta, rogamos se disponga la homologación de este aumento y la correspondiente publicación en el "Diario Oficial".

En prueba de conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; uno para cada parte arriba citadas, y los restantes para ser elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos legales del caso.

Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Douglas F. Hubber (C. I. 455.001), Presidente. — Juan Carlos Inda (C. C. B.Z.B. 13.084), Vicepresidente. — Jorge Pereira Iraola (C. C. A.X.B. 4668), Secretario. — Por la Asociación de Directivos de la Industria Textil: Ramiro Viñas (B.U.A. 2210). — Kaiser Guillermo Puljak (B.S.A. 2478), Secretarios.

Montevideo, 7 de julio de 1965.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Mario Segredo.

Señor Director:

La Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya y la Asociación de Directivos de la Industria Textil, fijando domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Agraciada N.o 1670, piso 1.o, vienen a solicitar el registro en la Sección respectiva de ese Instituto del Acta que se acompaña por la cual se ajustan los sueldos del Personal con Cargos de Dirección de la Industria Textil, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Convenio Colectivo realizado entre ambas Entidades con fecha 13 de agosto de 1963. Se acompañan siete ejemplares de un mismo tenor.

Saludan al señor Director muy atentamente:

Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Douglas F. Hubber (C. I. 455.001), Presidente. — Juan Carlos Inda (C. C. B.Z.B. 13.084), Vicepresidente). — Jorge Pereira Iraola (C. C. A.X.B. 4668), Secretario. — Por la Asociación de Directores de la Industria Textil: Ramiro Viñas (B.U.A. 2210) y Kaiser Guillermo Puljak (C. C. B.S.A. 2478), Secretarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de julio de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro Sciuto, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

5

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre la "Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo", la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (C.A.I.N.S.A.) y la Compañía Agrícola Franquía S. A. y el Sindicato Unido Rurales Cañeros de Artigas (S.U.R.C.A.)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Bella Unión, en la fecha indicada al pie entre la "Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo", la "Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A." ("C.A.I.N.S.A.") y la "Compañía Agrícola Franquía S. A.", en adelante denominadas 'la delegación patronal", por una parte y "Sindicato Unido Rurales Cañeros de Artigas" ("S.U.R.C.A."), en adelante denominado "la delegación obrera", por la otra parte.

Visto: el Convenio Colectivo suscripto el dos de enero de 1962 (mil novecientos sesenta y dos).

Resultando: que conforme a lo establecido en el Sexto anexo de dicho Convenio Colectivo el último ajuste en las remuneraciones data del 1.o (primero) de mayo de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro).

Resultando: que sin embargo, el Séptimo Anexo a dicho Convenio Colectivo estableció un aumento al 1.o (primero) de marzo de 1965 (mil novecientos sesenta y cinco) de cincuenta centésimos ($ 0.50) por hora, a cuenta del que en este Anexo se acuerda.

Considerando: que la inminente iniciación de la zafra cañera del corriente año hace necesario fijar las nuevas remuneraciones del personal mensual, jornalero y destajista.

Considerando: que luego de analizar el Indice de Precios elaborado por el Ministerio de Industrias y Trabajo y la actual situación financiera de los integrantes del sector patronal se ha convenido en incrementar las remuneraciones y prestaciones complementarias en la forma y condiciones que se expresan en el articulado de este Anexo.

Considerando: que es necesario proceder a nuevas categorizaciones de las tareas rurales.

Considerando: que es del más alto interés social acceder al petitorio del sector obrero en cuanto a establecer una "prima por hogar constituído", la Comisión Paritaria Acuerda:

Primero: Categorízanse las tareas de grapero de chauffeur de camión destinado al acarreo de la caña de azúcar y construcción de caminos; de tractoristas de máquinas pesadas (conductor de máquinas retroescavadoras o grúas y conductor de traillas); y de aplicadores de herbicidas en forma manual.

Segundo: A partir del 1.o de mayo de 1965 fíjanse las siguientes remuneraciones:

A) Trabajadores por hora y mensuales:

Peón: por hora $ 5.70.
Aplicador de herbicidas (manual), pesos 6.20.
Tractoristas Trabajos corrientes: pesos 7.00, (con grapo $ 8.50).
Tractorista T. Especializados: $ 7.70.
Tractoristas Máq. pesadas: $ 9.20.
Motoristas: $ 7.00.
Ayudante Capataz: por hora, $ 7.28 y por mes $ 1.489.00.
Encargado de Sección, $ 8.60 y pesos 1.755.00.
Capataz, $ 9.62 y $ 1.968.00.
Capataz General: $ 13.52 y $ 2.765.00.

Talleres Agrícolas

Aprendices (menores 14 a 18 años): $ 4.16.
Peón Común: $ 5.70.
Peón Adelantado: $ 7.00.
Medio Oficial: $ 7.70.
Oficial: $ 9.60.
Oficial Destacado: $ 10.90.
Encargado Categoría 1: Por hora pesos 12.60 y por mes pesos 2.579.00.
Encargado Categoría 2: $ 14.40 y $ 2.951.00.
Encargado Categoría 3: $ 17.55 y pesos 3.590.00.

Tareas varias

Chauffeur: $ 7.00 (en zafra y construc. caminos pesos $ 8.00).
Usinero: $ 7.00.
Encargado Turno Riego: $ 7.70.
Encargado Máq. Agrícola: $ 10.92 por hora y por mes, pesos 2.234.00.

Tareas Administrativas

Encargado Escritorio: $ 14.45 y por mes $ 2.951.00.
Cajero Pagador: $ 9.60 y $ 1.968.00.
Auxiliar Primero: $ 10.65 y $ 2.180.00.
Auxiliar Segundo: $ 8.70 y pesos 1.782.00.
Auxiliar Tercero: $ 6.75 y $ 1.383.00.
Cadete: $ 3.90 y $ 798.00.
Encargado Depósito: $ 8.70 y pesos 1.782.00.
Enc. Suministro Combustible: pesos 7.70 y $ 2.085.00.
Ayudante Depósito o Sum. Combustible: $ 5.70 y $ 1.170.00.

B) Trabajadores a Destajo:

Corte, despunte y sacada a cabec. alimentación diaria $ 6.33. Complem. descanso $ 1.25, compens. lluvia $ 1.93. Total alim. $ 9.51, jornal $ 14.76. Total $ 24.27. Total 1.er T. $ 24.30. Total 2.o T. $ 25.30. Total 3.er T. $ 26.30.

Corte, Desp. y apil. adentro: (máximo 6 S) $ 4.22, $ 0.83, $ 1.29, $ 6.34, $ 10.41, $ 16.75, $ 16.80, $ 17.50 y $ 18.20 respectivamente.

Retoque y sacada cab. cos. mecanizada: $ 3.80, $ 0.75, $ 1.16, $ 5.71, $ 9.20, $ 14.91, $ 14.90, $ 15.50, $ 16.10, respectivamente; Ret. y apil. dentro (máx. 6 surcos): $ 1.90, $ 0.37, $ 0.58, $ 2.85, $ 4.60, $ 7.45, pesos 7.50, $ 7.80. $ 8.10 respectivamente.

Sacada a la cabecera: $ 2.38, pesos 0.47, $ 0.72, $ 3.57, $ 5.74, $ 9.31, $ 9.30, $ 9.70, $ 10.10 respectivamente.

Cargada manual por tonelada: pesos 2.85, $ 0.56, $ 0.87, $ 4.28, $ 6.90, $ 11.18, $ 11.20, $ 11.20, $ 11.20 respectivamente.

Tercero: Elévase a diecinueve pesos ($ 19.00) diarios, el importe correspondiente a la alimentación. Se deja constancia de que este importe se halla prorrateado en las remuneraciones que figuran en el artículo segundo de este anexo.

Cuarto: Elévase a un peso con cuarenta centésimos ($ 1.40) la compensación nocturna creada por el artículo segundo del Quinto Anexo al Convenio Colectivo del 2 de enero de 1962.

Quinto: Fíjase una "prima por hogar constituído" de cincuenta pesos (pesos 50.00) mensuales que será otorgado a los trabajadores que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser permanentes.
b) Ser de estado civil casados, o en su defecto, de estado civil viudos o divorciados con familiares a su cargo.

Sexto: El importe correspondiente a la compensación por frutas y verduras podrá ser pagado, a opción de cada patrono, a razón de treinta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 37.50) por quincena, o de setenta y cinco pesos ($ 75.00) por mes.

Séptimo: Los trabajadores llamados para prestar tareas transitorias percibirán la remuneración correspondiente a las mismas mientras las desempeñan y en la siguiente forma:

a) Si trabajaran diariamente hasta media jornada, el importe correspondiente a media jornada.
b) Si trabajaran diariamente más de media jornada el importe correspondiente a una jornada.

Octavo: La delegación patronal tiene especial interés en puntualizar en que no se compromete a efectuar al 1.o de Mayo de 1966 un nuevo ajuste a las remuneraciones si no se incrementa en forma adecuada por parte del Poder Ejecutivo el precio de la caña de azúcar.

Noveno: La delegación obrera deja constancia por mandato de sus Asambleas que si se aumentara por parte del Poder Ejecutivo el precio de la caña de azúcar, es su aspiración que se revean las escalas de aumentos establecidas en este Octavo Anexo, al 1.o de noviembre de 1965 o antes de la fecha de expiración del mismo.

Décimo: Las partes convienen en registrar a los efectos pertinentes el presente documento, que se denominará "Octavo Anexo al Convenio Colectivo del 2 de enero de 1962, ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, facultándose a los Sres. Lino Cortizo Vázquez y Dr. Américo Ricaldoni para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa gestionen su registro. En prueba de conformidad se firman varios ejemplares de un mismo tenor a los 17 días del mes de junio de 1965.

En este estado de cosas se constata un error en el sueldo mensual del En-

cargado Suministro Combustibles que es de $ 1.569 y no de 2.085.

1) Hugo R. Hackembruch; 2) Leo Laceulle; 3) Juan De la Peña; 4) Federick Krarup; 5) Juan H. Beninca; 6) Hugo E. De la Peña; 7) Diego A. Agüera; 8) Américo Ricaldoni. —

1) Mario Monteiro; 2) Natalio Merladet; 3) Jesús Godoy; 4) Alejandro González; 5) José Juan Pintos; 6) Albino De los Santos; 7) Juan Méndez Bitancourt; 8) Isidoro Blanco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de julio de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordiadora de Salarios y Precios

Montevideo, agosto 5 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

6

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para las Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, etc. (Grupo 39).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CLASE IV, GRUPO 39, FABRICAS DE PINTURAS, ESMALTES, BARNICES, TINTAS, HIDROFUGOS, CERAS, POMADAS, MASILLAS, ETC.

Acta: En Montevideo el catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco se reunieron en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, calle Agraciada N.o 1670, piso 1.o, por una parte los señores representantes de la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines y por la otra parte los señores representantes de la Unión Nacional de Trabajadores Industrias, Pinturas y Anexos (U.N.T.I.P.A.) y Unión Nacional de Empleados Pinturas y Afines con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la clásula 4.a del Convenio Colectivo de fecha veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco realizado entre las nombradas Entidades y publicado en el Diario Oficial N.o 17.100 de fecha 20 de abril de 1965.

De la verificación del índice de costo de vida que arrojan las Estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo y Ministerio de Hacienda durante el semestre enero-junio de 1965, las mismas en promedio arrojan un 25.75 o|o (veinticinco punto setenta y cinco por ciento). En consecuencia los sueldos y salarios actualizados son los siguientes que comenzarán a regir a partir del 1.o de julio de 1965.

Categorías

Peón común, jornal, $ 131.06.
Obrero práctico, jornal $ 145.82.
Obrero especializado, jornal $ 160.65.
Obrero con oficio, jornal $ 175.52.
Foguista, jornal $ 175.52.
Chofer, jornal $ 175.52.
Obrero medio oficial mecánico, jornal $ 175.52.
Oficial mecánico, jornal, $ 187.82.
Sereno nocturno, jornal, $ 160.65.
Sereno diurno, jornal $ 145.82.
Inspector producción, jornal, $ 187.82.
Aprendiz, 18 años, jornal $ 86.37.
Aprendiz 18 a 20 años, jornal $ 106.99.
Mujeres mayores de 18 años, jornal pesos 101.38.
Ayudante preparador de laboratorio, jornal $ 148.72.
Preparador de laboratorio, jornal pesos 163.85.
Ayudante laboratorio, jornal $ 179.03.
Capataz fábrica, sueldo mensual pesos 6.223.71.
Capataz sección, sueldo mensual pesos 5.364.16.
Jefe de escritorio, sueldo mensual pesos 6.778.29.
Tenedor de libros, sueldo mensual pesos 6.223.71.
Cajero, hasta $ 100.000.00 sueldo mensual $ 4.905.99.
Cajero, hasta $ 100.000.00 hasta pesos 200.000.00, sueldo mensual pesos 5.717.68.
Cajero de más de $ 200.000.00 sueldo mensual $ 6.505.15.
Cobrador, sueldo mensual $ 4.532.68.
Encargado de costos, sueldo mensual $ 4.903.31.
Secretario taquígrafo, sueldo mensual $ 5.120.28.
Jefe de propaganda, sueldo mensual pesos 6.646.01.
Taquígrafo mecanógrafo, sueldo mensual $ 4.079.43.
Jefe de ventas, sueldo mensual pesos 6.223.71.
Jefe de despacho, sueldo mensual pesos 4.532.68.
Vendedor de plaza, sueldo mensual pesos 5.364.16.
Vendedor viajante, sueldo mensual pesos 5.909.73.
Jefe químico con título, sueldo mensual $ 10.972.01.
Químico industrial Ayudante al 2.o año sueldo mensual $ 7.314.78.
Químico ayudante al 3.er año sueldo mensual $ 9.143.42.
Ayudante de laboratorio, sueldo mensual $ 4.532.68.
Técnico Idóneo, sueldo mensual pesos 7.070.90.
Balancero, sueldo mensual $ 4.079.43.
Telefonista con central, sueldo mensual $ 2.223.56.
Telefonista con un teléfono, sueldo mensual $ 1.586.42.
Auxiliar primero, sueldo mensual pesos 4.079.43.
Auxiliar segundo, sueldo mensual pesos 3.399.51.
Auxiliar tercero, sueldo mensual pesos 2.719.56.
Cadete hasta 16 años, sueldo mensual $ 1.236.22.
Cadete de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 1.586.41.
Cadete de 18 a 20 años, sueldo mensual $ 2.060.29.
Mandadero-mensajero de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 1.339.19.
Mensajero-mandadero hasta 16 años, sueldo mensual $ 927.12.

Finalmente dichas Instituciones resuelven comunicar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la presente Acta para su inscripción en el registro de este Organismo y para que se proceda a su ulterior publicación en el "Diario Oficial".

Por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines: Armando Vilaró, C.C. CFA 9502, Presidente; Ernesto Luis Puig C.C. AXB 2802, Secretario. — Por la Unión Nacional de Trabajadores Industrias, Pinturas y Anexos (U.N.T.I.P.A.): José Gualberto Lago, C.I. 1.041.689, Presidente; Ricardo Rueda C.C. BXB 3196, Secretario. — Por la Unión Nacional de Empleados Pinturas y Afines (U.N.E.P.A.) Jorge Dabó, C.C. BQA 9282, Presidente; Luis Rossi, C.C. BUB 10.099, Secretario.

Montevideo, 14 de julio de 1965.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Dn. Mario Segredo.

Señor Director:

Los abajo firmantes, fijando domicilio a los efctos de la presente gestión, en la Avda. Agraciada N.o 1670, piso 1.o, vienen por la presente a solicitar el registro en la Sección respectiva, así como su publicación en el "Diario Oficial" del Acta por la cual se ajustan los salarios establecidos en el Convenio Colectivo de fecha 26 de enero de 1965, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.100, de fecha 20 de abril de 1965, para la Clase IV — Grupo 39 que comprende a las: Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, etc.

Con tal motivo saludan al Sr. Director con toda consideración.

Por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines: Armando Vilaró, c.c. C.F.A. 9502. Presidente; Ernesto Luis Puig, c.c. A.X.B. 2802, Secretario. — Por la Unión Nacional de Trabajadores Industrias, Pinturas y Anexos (U.N.T.I.P.A.); José Gualberto Lago, C.T. 1.041.689, Presidente; Ricardo Rueda, c. c. B.X.B. 3196, Secretario. — Por la Unión Nacional de Empleados Pinturas y Afines: (U.N.E.P.A.): Jorge Dabo, c.c. B.Q.A. 9282, Presidente; Luis Rossi, c.c. B.U.B. 10.099, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de julio de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, agosto 5 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General de la República en Buenos Aires: Alfredo Rodríguez de 56 años; Clara Elisa Guarnieri de 62 años; José Rafael Dalo de 66 años; Cándido Solis de 55 años;; Amelia Rosso de 79 años; Juana Teresa Echevere de 89 años; Olimpia Rosalía Bocolo de 76 años; María Luisa Allen de 95 años; Casimiro Ipata de 88 años; Amalia Millovich de 72 años; Leonor Brun de 87 años; Antonio Rodríguez de 72 años; Luis Montero de 78 años; Ezequiel Navarra de 87 años; Juana Glize de 87 años; Nicolasa Gianuzzi de 73 años; Antonia Dodo de 78 años; Margarita Sigueira de 77 años; Matilde Ibáñez de 72 años; Clemencia Funes de 63 años; Yolanda Margarita Moltese de 61 años; Juan Máximo Etcheverry de 66 años; Elvira Fiorina Lamberti de 58 años; Ulises Dolce de 69 años; Rosalía Ibarguren de 79 años; Juana González de 74 años; María Carmen Dolores Abalo de 69 años; Lucía Mareco de 92 años; Berta Ruival de 81 años; Juan Febo Isaia de 44 años; Ricardo Nemesio Servant de 74 años; Carmen Alimenta de 93 años; Agustina Denegri de 85 años; Julia Elvira Gianelli Suárez de 65 años; Josefa Brilada de 81 años; Vairo Rosa Dominga de 64 años; Antonio María Márques Castro de 74 años; Eusebia Chaparro de 73 años; Sara Beatriz Petrone de 80 años; Juan Domingo Marchisio de 73 años; Sixto Morosini.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 29 de julio de 1965.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

11.090—"Metadon Dispert" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert de esta ciudad. (Renovación).

20.153—"VI-Syneral Geriátrico Compuesto" gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Romero y elaborada en el Laboratorio Vitamin Pharmaceutical de EE.UU. e importa Laboratorios Greco de esta ciudad. (Renovación).

11.398—"Eftiazol con Estreptomicina" gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón de esta ciudad. (Renovación).

11.631—"Hydelgina" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bombau y elaborada en los Laboratorios Sandoz de Suiza e importada por Sandoz Uruguay. (Renovación).

19.192—"Acranil" (granulado) gestionada por la Quím. Farm. Dra. María E. Von Pieverinig y elaborada en los Laboratorios Bayer Leverkusen, Alemania e importa Bayer Químicas Unidas Ltda.

10.522—"Midalgan Midy Bálsamo" gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet de esta ciudad. (Renovación).

10.810—"Metadon" (Inyectable) gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert de esta ciudad (Renovación).

11.675—"Hydergina" (ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bombau y elaborada en el Laboratorio Sandoz de Suiza e importa Sandos Uruguay. (Renovación).

11.668—"Hydergina" (solución) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bombau y elaborada en los Laboratorios Sandoz de Suiza e importada por Sandoz Uruguay. (Renovación).

5.346—"Vitalose" gestionada por la Quím. Farm. Ondina M. de Lain y elaborada en el Laboratorio Rainbow. (Renovación).

6.457—"Cedilanid" gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bombau y elaborada en los Labortorios Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, importada por Laboratorio Sandoz Uruguay. (Renovación).

7.717—"Dihidroestreptomicina" (Sulfato de Squibb 5 grs.) gestionada por el Quím. Farm. Roberto Sawchik y elaborada en los Laboratorios Squibb y sons de EE.UU. e importa Squibb y Sons Uruguay de esta ciudad. (Renovación).

6.677—"Penicilina G. Sódica Cristalina Squibb" (500.000 U.I.) gestionada por el Quím. Farm. Roberto Swachik y elaborada en los Laboratorios Squibb y Sons del Uruguay. (Renovación).

8.536—"Apitoxina Senac" (Serie D) gestionada por la Quím. Farm. Reneé S. de Tiribochi y elaborada en el Laboratorio Senac de esta ciudad. (Renovación).

6.289—"Aralen" (Ttabletas) gestionada por el Quím. Farm. Hugo Dellacha y elaborada en los Laboratorios Winthrop Products Inc. EE.UU. e importa Sydney Rooss. (Renovación).

9.600—"Chloromycetin" (Cápsulas) gestionada por la Quím. Farm. Irma Garra de Albisetti y elaborada en el Laboratorio Parke Davis de EE.UU. y que importa Eduardo Márquez Castro S. A. (Renovación).

6.383—"Passiflorine" (Jarabe) gestionada por el Quím. Farm. Luis E. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet de esta ciudad. (Renovación).

8.518—"Dihidroestreptomicina" (Sulfato de Squibb frascos de 1 gr.) gestionada por el Quím. Farm. Roberto Sawchik y elaborada en los Laboratorios Squibb y Sons de EE.UU. e importa Squibb Sons de Uruguay. (Renovación).

4.020—"Commel" (Comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Hugo Dellacha y elaborada en Laboratorios Winthrop de EE.UU. e importada por Winthrop Uruguay. (Renovación).

8.536—"Apitoxina Senac" (Serie C) gestionada por la Quím. Farm. Reneé S. de Tiribochi y elaborada en el Laboratorio Senac de esta ciudad. (Renovación).

5.503—"Venosán" gestionada por la Quím. Farm. Ondina M. de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Toso de esta ciudad. (Renovación).

4.135—"Grikolipol" gestionada por la Quím. Farm. Ondina M. de Lain y elaborada en los Laboratorios Rainbow de Horacio Toso. (Renovación).

9.900—"Metafil" gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bravo y elaborada en el Laboratorio Liofil de esta ciudad. (Renovación).

5.332—"Gastrokol" gestionada por la Quím. Farm. Ondina M. de Lain y elaborada en el Laboratorio Rainbow de esta ciudad. (Renovación).

3.065—"Ouabaina Intravenosa Dispert" gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert de esta ciudad (Renovación).

8.536—"Apitoxina Senac" (Serie A) gestionada por el Quím. Farm. Reneé S. de Triribochi y elaborada en los Laboratorios Senac de esta ciudad. (Renovación).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 30 de Julio de 1965.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

1.340—"Crema de limpieza para el cutis seco", gestionada por el Quím. Farmacéutico, Isidro Spivak y elaborada en los Laboratorios Lakme.

1.410—"Colonia Ambree" gestionada por el Químico Farmaceútico, Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Thirión.

1.316—"Charles of The Ritz Mild Astringent", gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Staff y elaborada en los Laboratorios Henderson del Uruguay.

1.159—"Agua de Colonia" marca Ferie, Romería, Salambo, Katya-Babyto, Primavera, Latour Belletour, Formen, Ann Bow, Invitatión, Katy, Perfumes: Floral, Fresca, Lavanda, Origan 1900, Rosas, Orquídeas, Clavel, Lilas, Jazmín, Violetas, Sandalo, Vetiver, Chypre, Bebé, gestionada por la Quím. Farm. Juana L. Otero y elaboradas en los Laboratorios Fecisa.

1.304—"Harriet Hubbard Ayer Luxuría Skin Lotion", gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Staff y elaborada en los Laboratorios Henderson del Uruguay.

1.373—"Agua de Colonia Yú", gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Staff y elaborada en los Laboratorios Henderson del Uruguay.

1.472—"Fijador Spray Cristal Ecconil M.R.", gestionada por la Quím. Farm. Delia Machado y elaborada en los Laboratorios Centro Técnico Capilar.

1.097—"Marcador Lecsa" gestionada por el Quím. Farm., Pesce Marcenaro y elaborada en la firma León Chebi.

1.317—"Charles of The Ritz Skin Freshener", gestionada por el Quím. Farm., Ernesto Staff y elaborada en los Laboratorios Henderson del Uruguay.

1.402—"Colonia Aux Fleurs", gestionada por el Quím. Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Thirión S. A.

1.175—"Loción Crescendo de Lanvín", gestionada por la Quím. Farm., Venus Cóccaro de Román y elaborada por Bel Sociedad Anónima.

1.254—"Jabón Magnolia Blanca" gestionada por la Quím. Farm., Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S. A.

1.451—"Babysín", gestionada por la Quím. Farm., Atila M. de Larrea y elaborada en los Laboratorios Ranco S. A.

1.183—"Crema Nacarada Neter", gestionada por la Quím. Farm., Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S. A.

1.234—"Desodorante Sólido D-Ten" gestionada por el Quím. Farm., Antonio Conti y elaborado por Laboratorios Dana S. A.

1.303—"Harriet Hubbard Ayer Set", gestionada por el Quím. Farm., Ernesto Staff y elaborada en Laboratorios Henderson del Uruguay.

1.478—"Pasta Dental Renti-Whit", gestionada por la Quím. Farm., Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Rainbow.

1.255—"Jabón Flor de Manzano", gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román y elaborado en los Laboratorios Mel S. A. marca Helena Rubinstein.

... ...ntes" (colonia de lujo Superconcentrada), gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Easton y elaborada en los Laboratorios de Farton.

1.414—"Nantes 18 Extracto", gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Easton y elaborada en los Laboratorios Farton.

1.405—"Colonia Fragance", gestionada por el Quím. Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Thirión de esta ciudad.

1.174—"Fixo Bel Spray", gestionada por la Quím. Farm., Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S. A. de esta ciudad.

1.179—"Loción Cuero de Rusia" de Piver gestionada por la Quím. Farm., Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S. A.

1.406—"Colonia Mon Tressor", gestionada por el Quím. Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborada por Perfumerías Thirión S. A.

1.376—"Aceite Clayton", gestionado por el Quím. Farm. Humberto Scanell y elaborado por Cía. Industrial Farmacéutica.

1.444—"Talco de Toilette Singletón", gestionada por la Quím. Farm. Atila M. de Larrea elaborada en los Laboratorios Ranso S. A.

1.274—"Perfumes D' Arzi (Vison-Lavanda y Anahí) en aerosol, gestionada por la Quím. Farm., Gloria A. Caplán de Vigo y elaborada en los Laboratorios Metaltécnica S. A.

1.318—"Charles of The Ritz Super Rich Cream", gestionada por el Químico Farm., Ernesto Staff y elaborada en los Laboraotrios Henderson del Uruguay.

1.111—"Dop", gestionado por la Quím. Farm., Venus Cóccaro de Román y elaborado en los Laboratorios Cosmex S. A.

19.102—"Máscara de Ginseng", gestionada por la Quím. Farm., Esmilda Marroche de Acevedo y elaborada en los Laboratorios Cabral.

3—"Aceite Brillantina Palmolive", gestionada por el Quím. Farm., Eduardo Sabat y elaborado por Colgate Palmolive Inc.

1.172—"Shampoo al Aceite de Visón", (marca Academie) gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román y elaborado por Bel S. A.

274—"Colonia Madre Selva", gestionada por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro y elaborada en los Laboratorios de Hugo Davidson S. A. para Max Factor. (Renovación).

375—"Suavidina", gestionada por el Quím. Farm., Washington Ayala Bonilla y elaborada en los Laboratorios ... Despres. (Renovación).

1.375—"Agua de Colonia Glacial", gestionada por el Quím. Farm., Ernesto Staff y elaborada en el Laboratorio Henderson del Uruguay.

486—"Extracto Magie", gestionado por la Quím. Farm., Elida Fuscaldo de Favaro y elaborado en Lancome de París e importa E. J. Angenscheidt de esta ciudad. (Renovación).

1.919—"Sanidor Rol-On", (envase blanco), gestionado por el Quím. Farm., José A. Olivera Peyrán y elaborado en los Laboratorios Gautier.

19.195—"Sanidor Rol-On", (envase rojo), gestionado por el Quím. Farm. José A. Olivera Peyrán y elaborado en los Laboratorios Gautier.

216—"Maybelline" (lápiz para cejas), gestionado por el Quím. Farm. Francis...

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

2.604—"Derfil" gestionada por el Quím. Farm. Enrique Loedel y elaborado en los Laboratorios Clausen de esta ciudad. (Renovación).

3.075—"Hemorclausen" gestionada por el Quím. Farm. Enrique Loedel y elaborado en los Laboratorios Clausen de esta ciudad. (Renovación).

2.877—"Jarabe Dalser" gestionado por el Quím. Farm. Enrique Loedel y elaborado en los Laboratorios Clausen de esta ciudad. (Renovación).

19.172—"Agua Bidestilada Ludem", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem de esta ciudad.

5.518—"Complejo B Buyo" gestionado por el Quím. Farm. Lidio Testa y elaborado en los Laboratorios Buyo de esta ciudad. (Renovación).

314—"Estoraxol" gestionado por la Quím. Farm. Irma G. de Albisetti y elaborado en los Laboratorios Emar de esta ciudad. (Renovación).

INSECTICIDAS

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

13.544—"Shelltox" gestionado por la Quím. Farm. Mirta de los Santos y elaborado en los Laboratorios de Shell Uruguay Limited (Casa de Insecticida). (Renovación).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 9 de agosto de 1965.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

20.152—"Pernexin Cápsulas Schering" gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada en el Laboratorio Schering A. G. de Alemania e importa Schering del Uruguay.

20.151—"Pernexin Elixir Schering", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada en el Laboratorio Schering de Alemania e importa Schering del Uruguay.

19.166—"Suero Fisiológico Ludem" gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en el Laboratorio Ludem de esta ciudad. (Renovación).

18.400—"Nopirex Lactantes" gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schunk y elaborada en los Laboratorios Spefar.

18.239—"Nopirex Niños" gestionado por el Quím. Farm. Enrique Schunk y elaborado por los Laboratorios Spefar de esta ciudad. (Renovación).

11.642—"Penicilina 500.000 U" gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en Novo Terapeutisk Laboratorium Copenhague Dinamarca e importa Laboratorios Athena S. A. de esta ciudad. (Renovación).

1°.173—"Bilis Total Desecada Galien" gestionada por el Quím. Farm. Armando Bócage Platero y elaborada en el Laboratorios Galien de esta ciudad (Renovación).

11.755—"Vitamina B-1 Oral Ludem" 50 mg. gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en el Laboratorio Ludem. (Renovación).

1.754—"Vitamina B-1 Oral Ludem" 10 mg. gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem de esta ciudad. (Renovación).

18.154—"Nopirex Compuesto Niños" gestionado por el Quím. Farm. Enrique S...nk y elaborado en el Laboratorio Spefar de esta ciudad. (Renovación).

2°.149—"Primobolán Tabletas" 1 mg. gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada en el Laboratorio Schering A. G. de Aleman... e importada por Schering Uruguaya. (Renovación).

20.164—"Neo-Cloram Nobel" (grageas), gestionada por la Quím. Farm. Blanca Gaye de Arean y elaborada en los Laboratorios Nobel. (Renovación).

11.074—"Propionato de Sodio al 5 o|o Micron" (gotas oftálmicas) gestionada po-rel Quím. Farm. José M. Bouchacourt y elaborada en el Laboratorio Micrón de esta ciudad. (Renovación).

20.150—"Primobolán Tabletas" 5 mg. gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada por Schering Uruguaya. (Renovación).

12.082—"Naprocilina Novo 400.000 U.I." gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Novo Terapeutisk, Copenhague, Dinamarca e importa Laboratorios Athena de esta ciudad. (Renovación).

19.168—"Iodo Hiposulfito Inyectable Athena" gestionada por el Quí. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en el Laboratorio Athenas. (Renovación).

10.057—"Fercal" (calcio) gestionado por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet. (Renovación).

11.391—"Sintomicetina Supositorio" de 125 mg. gestionada por el Quím. Farm. Nelson Ripopoll y elaborada en los Laboratorios Lepetit S. A. (Renovación).

10.116—"Ribocal" (emulsión) gestionada por el Quím. Farm. Alberto Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. (Renovación).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de agosto de 1965.

PRODUCTOS DE TOCADOR

(Venta libre en condiciones reglamentarias).

1.380—"Spray de Gala Orly" gestionado por la Quím. Farm. Elisa Suaya de Fernández y elaborado en los Laboratorios Orly.

1.240—"D-Ten" (antisudoral líquido) gestionado por el Quím. Farm. Antonio Conti y elaborado en los Laboratorios de Perfumerías Dana S. A.

1.439—"Loción Flor de Azahar Dorothy Gray" gestionado por el Quím. Farm. Uberfil Debelne Garate y elaborado en los Laboratorios de Lehn y Fink Trading Corp.

1.235—"Antisudoral en Pétalos D-Ten" gestionado por el Quím. Farm. Antonio Centi y elaborado por el Laboratorio de Permfumerías Dana S. A.

1.408—"Colonia Thirión" (para bebé) gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Thirión.

1.176—"Spray Dorys" gestionada por la Quím. Farm. Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S.A.

1.447—"Quita Esmalte Yukeri" gestionado por la Quím. Farm. Atila M.

de Larrea y elaborado en los Laboratorios Ranco S. A. de esta ciudad.

1.412—"Ricibril" gestionado por el Quím. Farm. Alfredo Easton y elaborado en los Laboratorios Farton.

1.411—"Colonia Embassy" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Thirión.

1.409—"Colonia The Brigthon" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Thirión.

1.180—"Oeillet Frange' de Piver gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román y elaborado en los Laboratorios Bel S.A.

1.401—"Colonia Lavanda" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Thirión S. A. de esta ciudad.

1.378 —"Orly Spray" gestionada por la Quím. Farm. Elisa Suaya de Fernández y elaborada en los Laboratorios Orly de esta ciudad.

1.315—"Charles of the Ritz-Feathertouch Cleanser" gestionado por el Quím. Farm. Ernesto Staff y elaborado en los Laboratorios Henderson del Uruguay Sociedad Anónima.

1.349—"Van Ess Colonia", gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella y elaborada en los Laboratorios Americanos S. A. de esta ciudad.

1.350—"Colonia para baño Reflex" gestionada por el Quím. Farm. Juan J. Pesce Marcenaro y elaborada en León Chebi S. A.

1.261—"Colonia Avant la Fete" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada en el Laboratorio F. Alonso Adami.

312—"Lápiz Labial Glenz" gestionado por la Quím. Farm. Dolores Do Pazo de Cabrera y elaborado en los Laboratorios Glenz de esta ciudad.

1.407—"Colonia Carnaval de Oriente" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Thirión de esta ciudad.

1.331—"Laca Exeter" gestionada por el Quím. Farm. José P. Guisso y elaborada en los Laboratorios de Cía. Técnica Industrial de esta ciudad.

1.383—"Rouge Dior" gestionado por el Quím. Farm. Juan C. Ruanoba y elaborado en los Laboratorios Bicsa de esta ciudad.

1.404—"Colonia Mary" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborado en los Laboratorios Thirión S. A. de esta ciudad.

20.157—"Momolisin" gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Romero y elaborada en los Laboratorios Greco de esta ciudad. (Renovación).

11.682—"Rhodia Vitam 250 c.c.", gestionada por la Quím. Farm. Olga Valenti y elaborado en el Laboratorio Sociedad Química Rhodia. (Renovación).

11.816—"Estreptomicrón" (gotas oftálmicas) gestionada por el Quím. Farm. José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Micrón. (Renovación).

10.888—"Polivitaminas con Minerales" gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert S. A. (Renovación).

19.191—"Frebidán Galién" gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Galién de esta ciudad.

11.753—"Rhodia Vitam Grageas" gestionada por la Quím. Farm. Olga Valenti y elaborada en los Laboratorios Sociedad Química Rhodia de esta ciudad. (Renovación).

11.628—"Rapidocilina" gestionada por la Quím. Farm' María E. von Pieverling y elaborada por la firma Farbenfabriken Bayer Aktiengeselischaft, Leverlenti y elaborada en los Laboratorios de Bayer Químicas Unidas Ltda. de esta ciudad. (Renovación).

10.396—"Progesterona-Dispert" (25 mg. Inyectable) gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elobarada e importa Labortarios Bayer Químicas Unidas Ltda. de esta ciudad. (Renovación).

11.411—"Vitamina A. Dispert" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert de esta ciudad. (Renovación).

15.792—"Prenalac" gestionada por la Quím. Farm. Ana R. Z. de Etchevarne los Laboratorios Dispert de esta ciudad. de EE.UU., e importa Boch y Cía. (Renovación).

20.064—"Restazin - Compromidos" gestionado por el Quím. Farm. Horacio y elaborada en los Laboratorios Eli Lilly Química Argentina S. A.

20.133—"Colistin Nayaku" gestionada por el Quím. Farm. Scherschener de Laboratorio Libra y elaborada en el Laboratorio Kayatu Antibiotics Research Co. Dr. Coben y elaborada en los Laboratorios Libra. (Renovación).

20.077—"Diazoclix 25 mg." gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa de Tokio, Japón e importa Laboratorio Ramón y Cía. de esta ciudad.

19.169—"Dormital" (inyectable) gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Athena de esta ciudad.

11.703—"Sulfalicetina" (comprimidos de 500 mg.) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Ripoll elaborada en los Laboratorios Lepetit Uruguay S. A. (Renovación).

12.290—"Sintomicentina" (jarabe) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Laboratorios Lepetit de Italia e importada Uruguay S. A. (Renovación).

12.219—"Penicilina G. Potásica Bayer" gestionada por la Quím. Farm. María E. Von Pieverling y elaborada en Ripoll, elaborada en los Laboratorios Bayer Químicas Unidas Ltada. de esta ciudad. (Renovación).

11.134—"Sintomicetina" (cápsulas de 250 mg.) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Ripoll y elaborada en el Laboratorio Lepetit de Italia e importa Lepetit de Uruguay. (Renovación).

20.166—"Kanamicron al 0.50 o/o Micrón" gestionada por el Quím. Farm. José R. Vila y elaborada por Laboratorios Micrón. (Renovación).

20.165—"Surmontil" (comprimidos) gestionada por la Quím. Farm. Olga Valenti y elaborada en los Laboratorios Specia de Francia e importa Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. de esta ciudad. (Renovación).

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

12.434—"Vitamina C Ludem" gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem. (Renovación).

19.188—"Tepafar" gestionada por la Quím. Farm. Nelsa Sperduto de Alonzo y elaborada en los Laboratorios Labofart de esta ciudad.

19.177—"Sal Boreal Yodad" gestionada por el Quím. Farm. José A. Machado Hamilton y elaborada por Sur Sal S. A..

2.491—"Efervescente de Frutas Athena" gestionado por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborado en los Laboratorios Athena de esta ciudad. (Renovación).

2.915—"Hematón" gestionado por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborado en los Laboratorios Dispert. (Renovación).

814—"Píldoras del Dr. Ross" gestionada por el Quím. Farm. Hugo Dellachá y elaborada en los Laboratorios Sidney Ross de esta ciudad. (Renovación).

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

4.230—"Sinamitiol-Inyectable" gestionada por el Quím. Farm. Cosme de los Santos (hijo) y elaborada en el Laboratorio Fischer de esta ciudad. (Renovación).

8.318—"Pristinal" (Dr. Andreu) gestionado por el Quím. Farm. Alberto Olmos y elaborado en los Laboratorios Aster de esta ciudad. (Renovación).

7.628—"Digital Galien" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage y elaborada en los Laboratorios Galien de esta ciudad. (Renovación).

5.056—"Calmín" gestionado por el Quím. Farm. Tomeo Seguí Amer y elaborado en los Laboratorios Gley S. A. (Renovación).

2.374—"Ovarina Dispert" gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert de esta ciudad. (Renovación).

3.649—"Digestina" (comprimidos revestidos) gestionado por el Quím. Farm. Juan A. Capra y elaborado en los Laboratorios Galien de esta ciudad. (Renovación).

4.910—"Sedokaol" gestionado por el Quím. Farm. Toreo Seguí Amer y elaborado en los Laboratorios Gley de esta ciudad. (Renovación).

3.604—"Ouabaína Intramuscular Dispert" gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert de esta ciudad. (Renovación).

8.317—"Saldeva" (Dr. Andreu) gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Aster de esta ciudad. (Renovación).

2.587—"Digitalis Dispert" (comprimidos) gestionado por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborado en los Laboratorios Dispert de esta ciudad. (Renovación).

5.900—"Saliserine Gede" gestionada por el Quím. Farm. Orestes Cayafe y elaborada en los Laboratorios Gede de esta ciudad. (Renovación).

7.939—"Drenagén" (polvo granulado) gestionado por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborado en los Laboratorios Caillon y Hamonet y Cía. (Renovación).

4.191—"Efesil" gestionado por el Quím. Farm. Wáshington Ayala Bonilla y elaborado en los Laboratorios Celsius. (Renovación).

2.242—"Tiroidina G.O.10 Dispert" gestionada por el Quím.Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert de esta ciudad. (Renovación).

3.442—"Dinamil" (polvo) gestionado por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa y elaborado en los Laboratorios Gerardo Ramón de esta ciudad. (Renovación).

9.546—"Hiposedo Causse" (grageas), gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet de esta ciudad. (Renovación).

6.947—"Penicilina G Sódica Cristalina Squibb 1.000.000 U.I." gestionada por el Quím. Farm. Roberto Sawchik y elaborada en los Laboratorios Squibb y Sons del Uruguay. (Renovación).

8.536—"Apitoxina Senac Serie B" gestionada por la Quím. Farm. Renée S. de Tiribochi y elaborada en los Laboratorios Senac de esta ciudad. (Renovación).

20.123—"Ungüento de Heparina Clausen" gestionada por el Quím. Farm. Enrique Loedel y elaborada en los Laboratorios Clausen.

11.618—"Penicina Novo 1.000.000 U" gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Novo Terapeutisk de Copenhague, Dinamarca e importada por los Laboratorios Athena S. A. de esta ciudad. (Renovación).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 11 de agosto de 1965.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta libre de condiciones reglamentarias)

1.442—"Loción Cutánea Dorothy Gray" gestionada por el Quím. Farm., Uberfil Delbene Garate y elaborada por Lehn y Fink Trading Corp.

1.450—"Colonia Yukerí", gestionada por la Quím.-Farm., Atila M. de Larrea y elaborada por los Laboratorios de la Perfumería Ronco S. A. de esta ciudad.

1.403—"Colonia Mon Reve", gestionada por el Quím. Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborado en los Laboratorios Thirión S. A.

19.189—"Shampoo Claytón", gestionada por el Quím. Farm., Humberto Scandel, y elaborada en los Laboratorios Cía. Industrial Farmacéutica.

19.171—"Yerba Mate N.o 5", gestionada por la Quím. Farm. Lila Hortiguera y elaborada en los Laboratorios Cimarrón de esta ciudad.

19.193—"Rulox Totalfix", gestionada por la Quím. Farm. Teresa C. de Colistro y elaborada en el Laboratorio Sigma.

19.190—"Saca Manchas de L'Oreal", gestionada por la Quím. Farm., Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Cosmex S. A. de esta ciudad.

OTROS PRODUCTOS

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

13.336—"Insecticida B. E. Aerosol", gestionado por el Quím. Farm. Carlos A. Monte y elaborado por la firma Strauch y Cía. (Renovación).

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008).

Síntesis de la Resolución de Cancelación de Personería Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de la Agremiación Ruralista de Progreso (C.A.L.A.R.P.).

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de la gremiación Ruralista de Progreso (CALARP), por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1961 (fs. 27 a 28).

Segundo: Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: BELTRAN. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Luis M. de Posadas Montero.

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008).

Síntesis de la Resolución de Cancelación de Personería Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Corralitos.

Montevideo, 12 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Corralitos, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 1945 (fs. 26 y vta).

Segundo: Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 de agosto de 1965.

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 9.237 "Un utensilio para pintar superficies. — Acta N.o 15.027 "Adoquín o bloque de hormigón o lo similar para revestimiento o pavimento articulado de forma sinuosoidal".

—Se archivan con noticia: Acta número 7.107 "Mejoras en y relativas a procedimientos para producir materiales de estructura celular apropiados para fines de aislamiento, cociéndose arcillas o silicatos similares en un horno rotatorio". — Acta N.o 8.675 "Mejoras en o relativas con la fabricación de rayón de viscosa". — Acta N.o 8.891 "Procedimiento y dispositivos para el funcionamiento de relojes y aparatos en los vehículos automóviles". — Acta N.o 9.272 "Recipiente de bolsillo provisto de tapa basculante, destinado a la extracción por unidades de comprimidos o lo similar". — Acta número 9.333 "Pretil de seguridad para carreteras".

—Se concede vista por el término de diez días (10 días): Acta N.o 6.530, a los señores Blum y Aber, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días (veinte días): Acta N.o 8.055, a John Harrison Givens, Leslie Rose y Eric John White, de Inglaterra. — Acta número 8.704, a Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 8.865, a Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 8.880, a Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 8.912, a Alesandro Magnani, de Italia. — Acta N.o 8.913, a Alesandro Magnani, de Italia. — Acta N.o 9.195, a Gustavo Cyro de Souza, de Uruguay. — Acta N.o 9.332, a Américo Carril Llanos, de Uruguay. — Acta N.o 9.334, a Guillermo Kraft Ltda. Sociedad Anónima. — Acta N.o 9.390, a Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 9.391, a Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta número 9.398, a Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 9.474, a Eugenio Gaillitis, de Montevideo. — Acta N.o 9.495, a Abraham Kahanoff, de Argentina. — Acta número 9.496, a Ernesto Buchbinder, de Montevideo. — Acta N.o 9.499, a Zanón Hermanos, de Montevideo. — Acta número 9.530, a United Merchants Manufacturers Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 9.575, a Selmar Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina. — Acta número 9.593, a Fuph Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay). — Acta número 9.624, a Haskiel Zalcman, de Australia. — Acta N.o 10.285, a Continental Can Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.294, a Continental Can Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.297, a Alfredo E. Dreisch, de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 10.301, a Dolmenit Sociedad Anónima, Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Uruguay. — Acta N.o 10.306, a Continental Can Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.311, a Continental Can Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.323, a Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 10.335, a Ernst Schoch Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta número 15.869, a Ruben Mestrallet, de Montevideo.

—Prórroga hasta 90 días: Acta número 15.290, a Rodolfo Walter Brugger, de Buenos Aires (Argentina).

—Pago de Primera Anualidad: Acta N.o 8.537, de The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 14.968, de Hermes Laurenza, de Uruguay. — Acta N.o 15.145, de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 15.206, de Inventa A. G. Für Forschung und Patentverwertung, Suiza. — Acta N.o 15.225, de Unilever N. V., de Holanda. — Acta N.o 15.227, de Paul T. Day, Jr., de Estados Unidos de América. —Acta N.o 15.257, de Farbwerke Hoechst A. G. vormals Meister, Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 15.258, de Farbwerke Hoecht Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 15.265 de Edmundo Pozzolo, de Uruguay. — Acta N.o 15.301 de Keyes Libre Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 15.304, de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 15.305, de Mario Collerati, de Montevideo (Uruguay). — Acta número 15.313, de Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 15.314, de Merck y Co., Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 15.315, de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormales Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta número 15.317, de J. P. Stevens y Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 15.338, de Farbwerke Hoecht Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta número 15.339, de Farbwerke Hoecht Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta número 15.361, de Billo, Bello Ltda., de Montevideo (Uruguay). — Acta N.o 15.363, de Ramón Prats Roca, de Montevideo (Uruguay).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

18.a SESION ORDINARIA

Mayo 12 de 1965

PRESIDE: EL Dr MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 12 de mayo de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá hoy miércoles a la hora 18 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. — (Carp. 1188. — Rep. 245).

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Antúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Figoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Trócoli.

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores: Brause y Collazo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 36 minutos).

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

—Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de mayo de 1965.

Señor Presidente del Senado,
doctor Martín R. Echegoyen:

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, miércoles 12, a la hora 18 y 30, a fin de considerar el informe de la Comisión Encargada de estructurar la Orden del Día.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Eugenio R. Pineda. — Angel María Gianola. — Rafael Frías Pérez".

—La Mesa consulta al Senado si desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

—Está abierta la sesión.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: tengo entendido que la Asamblea General va a celebrar, —no sé— una o dos sesiones.

En consecuencia, formulo moción para que el Senado realice un cuarto intermedio hasta después de finalizada la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Debemos pasar, en seguida, a la Asamblea General porque el último término ha vencido a la hora 18 y 30 minutos.

Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta después de terminada la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 38 minutos).

3

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Gauadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: en el día de ayer hice llegar a la Mesa un pedido de informes dirigido a la Administración Nacional de Puertos, a propósito de la adjudicación de una licitación para la compra de 6 barcos. Se trata de un asunto muy grave. La prensa en general, con algunas naturales execepciones, se ha hecho eco, tanto de declaraciones del Presidente del Organismo, como de distintas opiniones al respecto.

Voy a hacer un planteo cuya gravedad surge de sus propios términos.

¿Qué fue lo que pasó? La Administración de Puertos llamó a licitación para la compra de dos, cuatro o seis buques de carga. El 5 de abril el Directorio adjudicó, dentro del procedimiento de licitación pública a una firma inglesa, la construcción de 6 buques por el precio global de 10:969.000.00 de libras. Destaco que la opción le permitía a la Administración de Puertos adquirir dos, cuatro o seis buques, sin embargo, se va, derechamente a adjudicar los seis, es decir, el máximo de la propuesta licitada.

La primera pregunta que surge es si se hizo eso porque el precio era muy beneficioso, o al revés, si era imprescindible para las necesidades del servicio, la adquisición de esos seis buques.

La primera pregunta no está exenta de cavilaciones porque todo el procedimiento de adjudicación a medida que se analiza, y a pesar de que no tengo mucha documentación al respecto, deja bastante que desear en su corrección legal y en su propia conveniencia, a los efectos del organismo estatal.

Entre todos los proponentes el Directorio admitió que dos propuestas se ajustaban al pliego de condiciones. Una propuesta que se ajustaba al pliego de condiciones, era de una firma española que interpuso los recursos administrativos del caso que, como es lógico, por el tiempo aún no han tenido andamiento.

Pero, señor Presidente, vamos al fondo del asunto. La resolución del Directorio declara, en primer término, como dije, que están ajustadas a los pliegos de la licitación la propuesta inglesa y la española. Este es el punto de arranque de la irregularidad en la adjudicación posterior.

En segundo término, establece que la Comisión Especial que entendió en la calibración de la oferta declaró después de un estudio comparativo, exhaustivo, que, desde el punto de vista técnico las dos propuestas eran equivalentes, es decir, que las dos, técnicamente, eran iguales en la estimación, en el valor, en la potencia y en la eficacia, para dar a las palabras su sentido natural.

La tercera afirmación consiste en establecer que la Comisión Financiera señaló la relativa paridad entre esas dos ofertas, teniendo en cuenta su costo, sus posibilidades de financiación en la compra y sus previsiones de explotación.

Me manojo con las dos propuestas, porque las otras parece, de acuerdo con la resolución del Directorio, que no se ajustaban al pliego de condiciones.

Tenemos por fin la cuarta conclusión, que es la fundamental: mezcla de elementos de juicio para hacer que la propuesta inglesa, prevalezca sobre la española.

Hay que separar todos los elementos de esta cuarta conclusión y analizarlos uno por uno. A prima fascie surge un precio inicial menor de la oferta española, de la que no viene a ser ganadora, que varía si se toma en cuenta el período de ejecución del contrato. Agrega que la velocidad y la capacidad de carga de los buques, hace desaparecer aquella diferencia original y culminan diciendo que establecida esa paridad inicial, existe factores —quiero que el Senado escuche esto— diversos como las condiciones de construcción la solvencia de los astilleros ingleses y la mayor cotización del mercado de buques para los construídos en esa procedencia que hacen prevalecer la oferta inglesa sobre la española.

Llama la atención que en un tema de tanta imoprtancia, en el que el organismo estatal compromete la responsabilidad del estado por más de treinta millones de dólares, no se haya hecho una sola referencia al precio de los buques que se compran, y solo se haya preferido efectuar una enumeración de afirmaciones que resultan muy difíciles de comprobar, pero que no modifican ni justifican la enorme diferencia de precio, que llega a diez millones de dólares. Repito, que las propuestas son equivalentes desde el punto de vista técnico.

Vomos por partes. La primera declaración que hace el Directorio, y en la que establece que, en otras las propuestas inglesa y española están ajustadas al pliego de la licitación, constituye un grave error. La inglesa no respeta algunas exigencias de ese pliego. Por ejemplo, no respeta la fecha de iniciación de los pagos. Es la más cara y la más onerosa en cuanto a la fecha de pago.

El artículo 7o. del pliego de condiciones particulares, establece que los precios serán definitivos e invariables y agrega: "Las propuestas deberán indicar, detalladamente, la forma de pago de las construcciones y financiaciones licitadas, estableciéndose que sólo serán consideradas aquellas propuestas cuya forma de pago sean con financiación a siete años, como mínimo, contados a partir de la recepción provisoria de cada uno de los buques".

Esto quiere decir que la Administración de Puertos no quería contraer, de ninguna manera, obligaciones financieras, sino a partir de la recepción provisoria de cada buque. Esta condición no fue respetada por la propuesta inglesa. Esto comprometía a la Administración a no considerarala porque violaba un principio fundamental de los licitantes.

Sin embargo, siguieron en una flagrante violación del más importante reglamento de derecho que rige el instituto jurídico de la licitación. La propuesta inglesa ha violado el principio categórico establecido por el artículo 7.o que refería el pliego de condiciones particulares.

Diremos por qué, señor Presidente. La propuesta inglesa exige, en cuanto a los términos de pago, el 10 % del valor total del contrato que deberá ser pagado el día que se firme dicho contrato, sin que jugara la prohibición del llamado a licitación, que establecía que era a partir de la recepción provisoria de los buques.

La firma del contrato, claro está, se efectúa, dentro de un plazo brevísimo donde la Administración de Puertos deberá pagar a la firma adjudicataria la suma de U$S 3:071.320.00.

Además, hay otras irregularidades porque la propuesta ganadora no respeta la exigencia del artículo 7.o del pliego de condiciones en cuanto establece la cotización de precios definitivos e invariables. Viola estos principios en tres oportunidades; son violaciones claras y flagrantes. Primero, la viola por la propuesta de compra y fletamiento de la flota actual de la Administración de Puertos.

La falla de la propuesta, va mucho más allá. En efecto, los ingleses agregan, textual: "Les notificamos que hemos investigado, cuidadosamente, la posibilidad de comprar cuatro buques actuales y ofrecérselos a ustedes mismos, en charter o fletamiento durante el período de construcción de los barcos nuevos". Y finaliza: "El valor que obtendrían ustedes —los señores senadores deben comprender el condicional que se emplea.— en tal venta, sería utilizado para contribuir al primer pago, y, de esta forma, se reduciría la cantidad que deberían disponer para atender la primera erogación". Es decir, que el precio fijo e invariable ya aparece condicionado al valor que le adjudique el licitante al pago de estos barcos usados que tiene actualmente la Administración de Puertos que es un precio a convenir. Por lo tanto, esta es una flagrante violación.

Agregan los ingleses en la nota: "Ese elemento consiste en que los precios de tales buques y otros detalles del contrato, se negociarán oportunamente". Por consiguiente, lo único fijo es el precio que debe pagar la Administración de Puertos y lo aleatorio es lo que la firma ganadora pagará por la adquisición de estos barcos que actualmente utiliza dicha institución.

No se necesita ahondar mucho en este aspecto de la propuesta inglesa, para darse cuenta que representa una clara violación del pliego de condiciones, cuando exige precios definitivos e invariables.

Además —y éste es un segundo aspecto dentro de esta misma violación— la Administración de Puertos venderá su flota de ultramar para transformarse en arrendatario de sus propios buques, en condiciones que no se conocen y que, ni siquiera se insinúan. De modo que la influencia de este elemento es otro vicio en la determinación del precio de la propuesta.

Estas contrataciones a efectuar a posteriori, sin bases de ninguna naturaleza, sin elementos de juicio que permitan reducirlos a números fijos y, sobre todo, exactos, no pueden jugar en un problema tan serio como esta licitación que importa más de 120 millones de pesos. Es una cifra que dá escalofríos.

Asimismo, señor Presidente, hay una segunda violación a este artículo 7.o, por la intervención de bancos extranjeros, ajenos al proponente y en condiciones que no se conocen. Esta es una obligación que la Administración de Puertos, no pudo ni debió aceptar.

La propuesta inglesa, en el capítulo gastos de financiación, establece que la negociación será concertada con los banqueros Baring Brothers Ltd. de Londres, los que encabezan un consorcio de bancos británicos y de compañías de seguro.

Esto quiere decir que la propuesta que aceptó el Puerto, estaba, en el momento en que fue admitida, condicionada a la concertación de bases que no conocía, que todavía no conocen y que deberán ser discutidas y convenidas con un grupo de banqueros y aseguradores que no son, siquiera, los propios proponentes.

Esto permite sospechar que la financiación está en situación de ser variada y, aún, en situación de fracasar, para el caso de que esos banqueros ingleses, pretendan establecer condiciones inaceptables, lo que no sólo entra en el terreno de lo posible, sino de lo probable, porque el Directorio ya ha mantenido una extensa y copiosa correspondencia con esos banqueros, a los efectos de ajustar detalles que todavía no se han podido precisar.

Creo que esta es una forma oculta de poder variar el precio. De modo que se ha vuelto a desconocer aquella condición esencial de que el precio debía ser fijo e invariable.

Esto lleva de la mano, señor Presidente, a comprobar que se ha traicionado la disposición categórica del artículo 3.o del pliego de condiciones, que establece que, luego de recibidas las propuestas, no se admitirá ninguna ampliación de las mismas, ni siquiera, por motivos aclaratorios. Esa es una forma de ampliar la propuesta por motivos aclaratorios, tanto la concertación del precio para la adquisición de los barcos actuales de la Administración de Puertos, como esta segunda a que me he referido, de la intervención de banqueros, que eran los que, en el fondo, iban a determinar los detalles de la operación.

Sin embargo, esto no culmina aquí: está lleno de irregularidades. Hay clara violación del artículo 3.o y del principio de igualdad de los licitantes por la tardía modificación de la propuesta inglesa a las condiciones originales en que se constituiría la hipoteca.

El 12 de marzo de este año, los representantes de los ingleses, en nota, adjuntan un anexo referente al costo de esta hipoteca. En él se establece: "Nuestros representantes están dispuestos a precisar la forma que permita una máxima economía posible en la constitución de la hipoteca". Agregando que: "se realizará un contrato de construcción inscripto en el registro de hipotecas, a los efectos de otorgar un derecho real pero sin realizar, jurídicamente, un contrato de hipoteca".

Esta nota pasó a la sección jurídica y esta dictaminó, —textual— que "a fin de mantener la igualdad entre los proponentes debía consultarse a los demás oferentes si aceptan la sustitución de sus respectivas fórmulas de garantía para el contrato de construcción inscripto".

Esta consulta no se realizó. Claro, el no realizarla es un nuevo ejemplo de como todos los otros proponentes vieron lesionados sus derechos a competir en igualdad de condiciones con quien vino a ganar. Máxime que el Departamento Jurídico de la Administración de Puertos está recomendando que se consulte a todos los otros oferentes para mantenerlos en pie de igualdad.

Pero hay aún, una cuarta violación, a ese mismo principio de igualdad de licitantes.

Los ingleses modifican la financiación luego de realizada la oferta. Inicialmente establecieron como condiciones de pago, primero, un 10 % del valor al firmar el contrato; segundo, un 10 % del precio de cada buque a la entrega del mismo y el 80 % restante a 10 años de plazo en cuotas iguales y semestrales, venciendo la primera a los seis meses de entrega de cada barco.

Todo esto fue modificado en campo libre. Hay varias modificaciones que podría citar, pero no quiero cansar al Senado. La primera, es del 8 de marzo de este año y en ella se cambia copletamente la financiación proyectada, estableciéndose que la primera cuota del 5 % al firmarse el contrato estaba refinanciada a 30 meses por el banco Baring Brothers. —ahí entran a jugar la asociación de banqueros a que hacía referencia— con un interés del 8 1|2 % pagadero semestralmente y exigiendo, además, un aval del Banco de la República.

La segunda cuota vencería a la colocación de la quilla, es decir a los seis u ocho meses de la firma del contrato; la tercera a la botadura de cada barco, es decir a los 14 o 16 meses de la firma del contrato; y el 85 % restante, pagadero en 19 cuotas semestrales, con un interés del 5 1|2 %.

Fíjense, señores senadores, que entre la financiación inicial y la modificada media un abismo, que agrava la situación de irregularidad en que se ha movido todo este proceso de licitación.

Esta violación del pliego, que pareció la más gruesa al propio organismo estatal, pretendió ser salvada por un considerando de la resolución del 2 de abril, cuando expresa que se recabaron de los oferentes aclaraciones sobre detalles de financiación, sin que ello importara modificación alguna de los términos en que se formularon las ofertas.

Pero una cosa es una aclaración sin modificar los términos de la oferta y otra es plantear una nueva financiación, sin consultar siquiera a ninguno de los otros oferentes.

Hay algo más: dijimos acá hace un momento, que la cuarta conclusión del Directorio que es la fundamental, mezclaba elementos de juicio para hacer prevalecer la oferta inglesa sobre la española.

Luego de establecer que "prima facie" surge un precio menor de la propuesta inglesa, toma en cuenta, erróneamente, varios elementos para inclinarse por esa oferta, en lo que tiene que ver con la velocidad de los buques, con su porte, con la capacidad de carga, en las bodegas, con las condiciones de las bodegas frigoríficas y las condiciones constructivas en general. Debe establecerse que se trata de elementos que no pueden influir en el Directorio para decidir por una oferta ya que en este punto el dictamen de la Comisión técnica expresa: "en definitiva ambas ofertas son prácticamente equivalentes desde el punto de vista de sus características técnicas. Ambas requieren algunos ajustes en caso de adjudicación y las dos son igualmente satisfactorias".

Con todo, deben hacerse ciertas precisiones a efectos de valorar algunos elementos mencionados en la resolución del Directorio.

Por ejemplo, se hace jugar la velocidad de los buques, elemento que no estaba, con el énfasis que ahora se pretende hacer jugar, en el pliego de condiciones.

La oferta española, en lo referente a velocidad, se limitó —como creo que todos los otros oferentes— a es-

pecificar que los buques alcanzarán la velocidad establecida en el pliego de condiciones. Pero, de ninguna manera, significa ello que no se pueda superar dicha velocidad. cosa, por otra parte, muy sencilla de demostrar, por cuanto la capacidad de motores, y la liviandad de la construcción, en general beneficia a la propuesta española.

Otro tanto hacen con la capacidad de las bodegas. Dicen que en lo relacionado con la carga la oferta inglesa tiene una capacidad mayor para la carga a granel. Para la carga frigorífica, que es la más rentable de acuerdo al precio de los fletes, la capacidad es idéntica en ambas ofertas con una diferencia muy importante a favor de esa oferta que, no obstante haber sido admitida, porque llenaba las condiciones del pliego, fue luego desechada.

Hay un argumento que parecería que es el fundamental para demostrar la falta de razón, la falta de vestimenta legal de la resolución del Instituto Portuario.

Dicen que se inclinan por la oferta inglesa U$S 10 millones de pesos, más cara en función de la solvencia de los astilleros ingleses.

Nadie va a discutir la solvencia de los astilleros ingleses ni la tradición de los mismos: pero no se necesita ser técnico en la materia para reconocer que no son los únicos astilleros y que, particularmente en los últimos tiempos, los españoles han adquirido una categoría internacional remarcable así como astilleros japoneses y de otros países que pueden competir debidamente con los ingleses.

Lo cierto es que de dos propuestas que estaban ajustadas —que eran las únicas ajustadas, según declaran, al pliego de condiciones— se adjudica la licitación a aquella que viola, tres o cuatro veces, disposiciones claras del pliego de condiciones y que es de un precio sensiblemente mayor.

Se puede afirmar, sin temor a ser rebatido, que la diferencia de precios existente para buques equivalentes, como lo reconoce la propia Comisión Especializada del Puerto, basta para rever totalmente la resolución.

En efecto, la propuesta inglesa para los seis buques ha cotizado lo siguiente: precio base, U$S 30:713.200.00. Intereses, U$S 7.436.788.00; gastos de financiación U$S 652.655.00; total, U$S 38:802.643.00.

Estas cantidades surgen de convertir a dólares americanos las respectivas cantidades de libras esterlinas en que estaba el precio de la propuesta inglesa.

En cambio, la propuesta española se cotizó un precio base de U$S 22:750.200.00; intereses de U$S seis millones ochocientos veinticincomil noventa.

En total, U$S 29:575.290.00.

La diferencia es de U$S 9.227.353.00, a favor de la propuesta que, no obstante encuadrarse dentro de los términos del llamado a licitación y Pliego de Condiciones General y Particular, resultó perdiendo.

Lo que ni la Comisión Especial, ni el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, ni las declaraciones efectuadas en la prensa por el Presidente del organismo, ni nadie, pueden discutir es que para barcos equivalente, de condiciones técnicas similares, que van a rendir lo mismo, que tienen una vida útil idéntica, con una financiación mucho más honerosa para el organismo, se deje de lado otra que importa un ahorro de 9 millones y pico de dólares. Esto con un agravante, —no quiero cansar al Senado con detalles, porque creo que este planteamiento es bastante claro—, y es que hay otro elemento de juicio que no se tuvo en cuenta y que empeora la resolución administrativa.

En la propuesta inglesa las libras esterlinas, son de libre convertibilidad. Se entregan a los adjudicatarios, saliendo, definitivamente, del país. En la oferta española, en cabio, los dólares convertidos a pesos no se entregan al oferente, sino al Banco de la República, quedando en el país.

No debe olvidarse que el dólar de convenio bilateral vigente con España, según los acuerdos aduaneros, retificados en 1957, representan una ventaja para la economía nacional, como lo ha reconocido diversas circulares del Banco de la República. La última de ellas, del mes de febrero de este año, establece que todas las operaciones de exportación e importación con España, deben cursarse, sin excepción, en dólares de convenio.

El Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en ningún momento, tomó en cuenta las ventajas que resultarían para el país de la utilización de dicha moneda de pago.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: el señor senador presentó, tengo entendido, en la tarde de ayer, un pedido de informes a la Administración Nacional de Puertos, sobre la operación que tiene que ver con la adquisición de barcos por parte de ese organismo, y creo que en tarde de hoy, según anunció, iba a hacer el fundamento de dicha solicitud.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, a esta altura, cuando el señor senador articula una serie de críticas, a la operación referida, que, naturalmente, su exposición se transforma, en este instante, inevitablemente, en un monólogo, por cuanto ninguno de los señores senadores, creo, está habilitado para contestarle o contraponer ningún argumento a los expuestos por él, en primer lugar, porque como bien lo dijo él, se trata de un pedido de informes, cuya contestación aún no ha llegado; y además, porque estamos sorprendidos, pues se plantea un asunto al cual, de ninguna manera podemos corresponder con nuestra contestación.

En síntesis, señor Presidente, quiero expresar que el silencio con que asistimos a la exposición del señor senador de ninguna manera puede atribuirse a una aceptación tácita de los cargos que se han formulado a esta operación, que no conocemos.

Muchas gracias.

4

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor señador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: aprovechando la interrupción que formuló, el señor senador Polla a la exposición del señor senador Guadalupe, voy a solicitar que, cuando ella termine, el Senado declare grave y urgente para tratarlo sobre tablas, a continuación de este asunto, un informe elevado por unanimidad por la Comisión de Defensa Nacional, por el que se remite al Poder Ejecutivo varios mensajes y Proyectos de Ley, a fin de que éste los ratifique o no, según lo considere oportuno.

Eso tiene importancia en los trabajos de la citada Comisión y el señor Ministro se ha interesado por algunos de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

SEÑOR HAEDO. — ¿Se trataría cuando terminara el señor senador Guadalupe su exposición?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 19. — Afirmativa).

5

—Continúa con la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: en ningún momento pasó por mi imaginación que el silencio de ningún señor senador implicara un consetimiento tácito a lo que estoy manifestando.

Ayer, cuando solicité la autorización del Senado para hacer esta breve exposición, era de mi interés el marcar la tremenda gravedad, que en mi concepto y el de varias personas, tiene esta resolución administrativa de la Administración Nacional de Puertos.

Son muy difíciles de contestar las violaciones reiteradas al Pliego de Condiciones y el privilegio de que a un oferente se le admitan modificaciones sustanciales, sin conocimiento de los otros oferentes. Es difícil, también admitir que después de vencidos los plazos, se presenten nuevas financiaciones y es difícil defender que para barcos equivalentes se paguen casi 10 millones de dólares más, que representan un endeudamiento exterior de significación, cuando con el mercado español se puede efectuar esa misma operación por la vía del convenio a que he aludido.

SEÑOR HAEDO. — Además, eso es lo que justificará la urgencia que debe sentir el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Puertos para enviar, a la brevedad posible, los informes sobre todo este asunto.

SEÑOR GUADALUPE. — Por la oferta española, se contraería un endeudamiento inferior en 9 millones de dólares, y se haría en dólares de un convenio en el cual nosotros generalmente somos acreedores.

Esto quiere decir que en lugar, de tener que enviar al exterior, dólares para pagar los barcos, simplemente, esos barcos se iban a adquirir a cambio de las mercaderías que España ha comprado, llegando, en la última zafra, a adquirir carne por 8 millones de dólares.

Esto quiere decir, que, prácticamente, con nuestras exportaciones, se pagaba la adquisición de esos barcos.

Voy a terminar, señor Presidente.

Creo que este es un tema de tremenda gravedad. No voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo. No lo hago, porque creo que, en primer lugar, no se leen, como todo el mundo lo dice; y, en segundo lugar, porque tengo la convicción que el Senado es un órgano de resonancia suficiente como para que no sea necesario el envío mecánico de versiones para que los otros Poderes del Estado se enteren de lo que ocurre en el mismo.

Además, no lo voy a solicitar porque no creo que tenga mayor eco ni iba a mover demasiado la sensibilidad del Poder Ejecutivo, con un planteamiento de esta naturaleza.

De cualquier manera, conviene apuntar que, en momentos de inquietud pública, en los que tanto se habla de intervenir organismos, de pedir remociones, y que por la prensa se hace sensacionalismo, sobre determinadas actitudes de Entes Autónomos, si procede en algún caso mover los mecanismos constitucionales de remoción de un Directorio, es en el caso actual de la Administración Nacional de Puertos, que ha cometido flagrantes violaciones en una licitación, entregando más de 9 millones de dólares de más en una oferta, para la adquisición de barcos que son equivalentes.

Lo único que espero es que estas palabras muevan la sensibilidad del organismo y que el Senado, no por la vía de mi exposición, sino por la de la contestación del informe solicitado, que lo pienso hacer público de inmediato, aclare algunos de los detalles, que se han enunciado

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR HAEDO. — Muy bien. Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que respecta a los informes se les dará el trámite correspondiente.

6

Si no se hiciera uso de la palabra, hay una moción que fue aprobada por el Senado, relacionada, con iniciativas a solicitar al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional, en la última reunión resolvió, por unanimidad, estudiar las carpetas que desde hace varios períodos Legislativos tenía en su seno.

Se encontró con que dos iniciativas del Poder Ejecutivo y tres proyectos ya sancionados por la Cámara de Representantes, pero que desde hace varias legislaturas obran en la Secretaría de la Comisión, no habían sido tratados. Se resolvió, entonces, que sería interesante comunicarle al Poder Ejecutivo que reitere o no los mensajes correspondientes para su tratamiento posterior.

El Ministro de Defensa Nacional fue consultado y dio su aquiescencia sobre estos asuntos, que voy a leer al solo efecto de que quede constancia en las actas de la sesión de hoy.

El primero se refiere a los oficiales de reserva, y a los Alumnos del Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, que, en caso de inutilización o fallecimiento en actos de servicio, tendrán derecho al retiro militar y a generar pensión. Carpeta 380|55.

El otro mensaje se refiere al cálculo del haber de retiro para los integrantes de las Fuerzas Armadas. Carpeta 232|55.

El tercero es el relativo al proyecto sancionado por la Cámara De Representantes, con mensaje del año 1955, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ascender al grado de General a los señores Coroneles retirados don Teodoro Schinca y don Enrique Frisch. Carpeta 1137|56.

Hay otro proyecto sancionado por la Cámara de Representantes con mensaje del Poder Ejecutivo del 27 de abril de 1957, aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de agosto de 1957, por el que se modifica el artículo 191 de la ley Orgánica Militar. Carpeta 2133'58.

Hay otro proyecto sancionado por la Cámara de Diputados el 23 de abril de 1958, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de General a los Coroneles Retirados, don Federico H. Aguiar y don Isidro Lamas, y al grado de Coronel, al señor Teniente Coronel retirado don Camilo Techera. Carpetas 1408|49. y 1957|58.

Como he dicho anteriormente, estas carpetas han permanecido en el seno de la Comisión durante varias legislaturas. No es nuestro propósito culpar a nadie por el retardo en el tratamiento de estos asuntos; pero solicitamos, en definitiva, y por unanimidad de la Comisión, que estos asuntos se pasen en consulta al Poder Ejecutivo para que éste manifieste si reitera o no su interés en los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador informante.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa).**

—Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — No voy a hacer uso de la palabra. Llego en este momento a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está inscripto. Se me informa por Secretaría, que solicitó se le transfiera su inscripción para el día de hoy. Como el señor senador Brause no estaba en Sala, le correspondía hacer uso de la palabra la señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Solicito que se transfiera mi inscripción para la próxima sesión.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ .— Señor Presidente: un problema muy importante, de gran urgencia y preocupación general del país, reclamado por toda la nación, es, sin duda, la sanción de una ley de forestación nacional.

Este problema se encuentra, actualmente, a estudio de la Comisión de Fomento del Senado.

Entiendo que debe incrementarse la forestación del país, ya que es un hecho público y notorio que el censo agropecuario del año 1961, dió 455.000 hectáreas de montes naturales, siendo la actividad y el esfuerzo de los particulares del orden de unas 137.000 hectáreas más.

Es conveniente y necesario programar adecuadamente una política forestal que establezca los instrumentos institucionales y los incentivos económicos correspondientes para aprovechar los recursos que posee el país.

Dentro del programa de promoción agropecuaria, que está a estudio de la Comisión de Fomento, se ha incluido el proyecto de desarrollo forestal; desarrollo éste que entendemos es propicio y conforme a bases técnicas y económicas y su aprobación será, en definitiva, una fuente de riqueza nacional, siendo impostergable su sanción por el Parlamento.

Desde hace muchos años, este problema viene siendo objeto de especial preocupación por parte de distintos sectores de la economía nacional. Si se pudiera cumplir con la demanda maderera interna con la producción en el país, ello representaría una realidad que, vivamente, anhelamos: la utilización de tierras hasta hoy improductivas, la reducción de la creciente erocción de las mismas, traerán en consecuencia una producción interna de madera que evitará evasión de cuantiosas inversiones anuales de divisas y subproductos. Los beneficios económicos se obtienen entre 15 y 40 años después de las plantaciones, según las especies. Es, por consiguiente, imperioso no perder tiempo en la arboricultura del país.

Es ilógico y absurdo que exportemos carne, lanas y cueros por muchos millones de dólares y debamos invertir esas divisas, por nuestra situación deficitaria [illegible], en importar madera y celulosas que pudiendo producirse en el país, no se realiza.

Desde el año 1955 a 1959, se exportó carne por valor de U$S 89:992.110.

La política forestal nacional debe ser preocupación principal para la defensa, mejoramiento y ampliación de parques y bosques emprendiendo esa tarea sin demora.

Nuestro territorio, con 187.000 kilómetros de superficie, sólo tiene arbolado un 3 o|o, de los cuales 2|3 son montes naturales y 1|3 montes artificiales.

En España, Italia, Francia y Alemania ha tomado gran impulso la forestación (con más del 20 o|o arbolado): en Canadá y Estados Unidos existen grandes reservas forestales. En América del Sur, tenemos a Brasil, Paraguay y Chile que poseen grandes plantaciones de árboles que les permite auto-abastecerse de maderas y subproductos exportando papel.

Por las consideraciones expuestas en Sala, hago un llamado al patriotismo de todos los integrantes de la Comisión de Fomento del Senado, a quienes sé bien inspirados, para propiciar con optimismo la consideración del proyecto de forestación nacional, instrumento de promoción indispensable, que haga realidad esa ley sobre bases sólidas desde el punto de vista técnico y económico, orien-

toda a beneficiar al país, impulsando, con un firme programa de realizaciones, el desarrollo económico e industrial, superando las difíciles instancias que vivimos, regulando, controlando y preservando además la riqueza arbórea nacional.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Sé, señor Presidente, que las palabras del señor senador Frías Pérez, tienen una preocupación que va mucho más allá de la conminación que nos ha hecho a los miembros de la Comisión de Fomento, en el sentido de que estudiemos el tema. Lo ha planteado en su tono más amplio, para darle repercusión y crear el ambiente propicio para que este proyecto pueda tener su pronta sanción.

Ocurre lo siguiente. La Comisión de Fomento, desde el año 1963, tuvo en sus manos este proyecto de ley.

Tras varias reuniones con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura —e, incluso, con el de Hacienda,— la mayor dificultad que se le encontró a este proyecto radicado en la Comisión de Fomento, tuvo que ver con el artículo por el cual se financiaba —procurando los recursos necesarios— la instalación de la Comisión Honoraria Forestal, que por la misma ley se creaba.

Existía, señor Presidente, alguna incidencia en resoluciones que el país había adoptado dentro del marco de la ALAC, en virtud de que se integraba el Fondo correspondiente con impuestos que gravaban productos provenientes de la Zona Latino Americana de Libre Comercio.

Se buscó, entonces, señor Presidente, una fórmula sustitutiva.

Posteriormente fue remitido al Parlamento un conjunto de proyectos de ley —las siete iniciativas, llamadas de reforma agraria— que no se encuentra radicado en la Comisión de Fomento del Senado, porque, según entiendo, fueron remitidas a la Cámara de Diputados.

Dentro de esos siete proyectos de ley, hay uno que toca, precisamente el problema forestal y, a los efectos de no chocar con iniciativas que puedan tener cierta similitud, la Comisión de Fomento, en la última reunión, dispuso no considerar planteamientos de ese tipo que pudieran tener conexión con aquel conjunto radicado en la Cámara de Diputados.

Nuestro propósito, señor Presidente, era el de tratar de sacar, lo más rapidamente posible, el proyecto de ley forestal.

Recuerdo —lamento que no esté aquí, en este momento, nuestro querido compañero, el señor senador Brause—, que, en algún momento, hemos señalado que, en relación con este tema de forestación y de leyes en la materia, existe, en el país, la más rara de las unanimidades. Precisamente, el hecho que imposibilita la correspondiente sanción desde mucho tiempo ha, es que todo el mundo está de acuerdo en que es necesaria una ley forestal. Parecería que es, señor Presidente, una iniciativa "embrujada", —como dice el señor senador Brause—, porque no se ha podido lograr su sanción hasta el presente.

Yo recojo, señor Presidente, el planteamiento del señor senador Frías Pérez sobre el problema que, evidentemente, tiene la importancia que todos le reconocemos; pero quiero quiero, con estas palabras, descargar un poco la responsabilidad que pudiera corresponderle a la Comisión de Fomento, que se ha preocupado del tema en más de una oportunidad, con el sano propósito de darle viabilidad legislativa y de obtener su más pronta sanción, cosa que no se pudo hacer por las circunstancias que, rapidamente, he apuntado.

Creemos, señor Presidente, que, en este momento, no es conducente ponernos a estudiar un proyecto de ley que se encuentra incluido en un conjunto de iniciativas planteadas con propósito de modificación de estructuras referidas al agro.

Estas son las razones, pues, señor Presidente —que acoto brevemente—, por las cuales la Comisión de Fomento no ha traído al seno del Cuerpo el texto de un proyecto de ley, que podría haber sido tratado en más de una oportunidad.

Muchas gracias.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — En nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, señor Presidente, rogamos la atención del Senado para una resolución de orden interno.

Es de conocimiento del Cuerpo que, en el día de mañana, se recibirá la visita de una calificada representación del Parlamento argentino, integrada por tres senadores y siete miembros de la Cámara de Diputados.

El objeto de esta presencia —según ha sido expuesto por nota recibida por el señor Presidente del Senado— es solicitar del Parlamento uruguayo la afiliación de un Grupo Parlamentario de este país a la Unión Interparlamentaria Mundial y al Grupo Regional Interparlamentario Americano.

Este problema, señor Presidente, hace muchos años que corre en ambas Cámaras de nuestro Parlamento. En la Cámara de Representantes son varios los proyectos que, en diferentes oportunidades, se presentaron; en este Cuerpo, el año pasado —redactado por el entonces senador señor Rodríguez Camusso y prestigiado por la Comisión de Asuntos Internacionales—, llegó un proyecto de resolución.

Uruguay ha asistido, en calidad de observador, en dos oportunidades, a reuniones del Grupo Regional Interparlamentario Americano: a la reunión de Perú, asistió el entonces Presidente de la Cámara de Diputados señor Rodríguez Camusso y, a la de Chile, los señores representantes doctor Vila y señor Pivel Devoto.

No creo que sea pertinente, en este momento, distraer la ilustrada atención de los señores senadores, explicando lo que es la Unión Interparlamentaria Mundial y el Grupo Regional Interparlamentario Americano.

La Comisión de Asuntos Internacionales entiende que, a efectos de esta visita —que mañana recibirán los señores senadores— de la representación argentina (a quien corresponde, al presente, la organización de la próxima reunión del Grupo Americano, que tendrá lugar en el correr de este mes de mayo), la eficacia de la misma se logrará si el Cuerpo, antes de la recepción, fija algún criterio.

De una vez por todas, señor Presidente, los parlamentarios uruguayos tienen que decir si hay o no interés en afiliarse a la Unión Interparlamentaria Mundial y, en consecuencia, al Grupo Regional Interparlamentario Americano.

La Comisión de Asuntos Internacionales —a cuyas dos últimas sesiones no asistió el señor senador Haedo—, a través del pensamiento de seis de sus integrantes, en forma unánime y recogiendo un sentir expresado en forma dilatada a través de las varias legislaturas, se permite informar al Senado en sentido afirmativo en cuanto a la conveniencia de la creación del Grupo Parlamentario uruguayo y de la vinculación del mismo al organismo regional y a la organización mundial.

Superando una serie de dificultades, en cuanto a la manera de crear el Grupo Parlamentario uruguayo, traemos, hoy, a consideración del Senado, un proyecto de resolución interna —que sólo consta de cinco artículos y de una disposición transitoria— que, estimamos, evita un conjunto de observaciones justas que se hicieron en otras oportunidades, dando una salida práctica y posible a este viejo pensamiento de la afiliación de Uruguay a la convivencia parlamentaria internacional.

En la fórmula que el año pasado llegó a dominio del Senado, se proyectaba la integración del Grupo sobre la base de este Cuerpo. Reconsiderando el punto, señor Presidente, hemos entendido, unánimemente, que no es pertinente que el Senado se arrogue a sí mismo, en sus miembros, en sus componentes, la representación parlamentaria de Uruguay; por lo tanto, señor Presidente, hemos establecido una fórmula en función de la cual el Grupo Parlamentario uruguayo esté integrado por todos los legisladores en ejercicio —tanto senadores como diputados— y, de acuerdo con los estatutos de la organización mundial, hemos determinado una segunda previsión según la cual los ex-legisladores, que así lo desearen, libremente, podrán mantener su vinculación en relación con la formación uruguaya.

El artículo 2.o, señor Presidente, se refiere a los fines y competencias del Grupo, que están recogidos en los incisos a), b) y c) de las formulaciones estatutarias del organismo mundial y de la organización regional americana.

El inciso d) establece una cosa estructural nuestra: poner, bajo la dirección ejecutiva del Grupo uruguayo, una oficina permanente interparlamentaria. Esta es una previsión —dentro de la organización internacional y de la regional—, que tiene que ver con la existencia de una oficina de intercambio de informaciones, para que los parlamentos estén al día en el conocimiento de lo que se va elaborando por otros Cuerpos legislativos del mundo, desde luego, fuera de lo que tiene un simple sentido de orden doméstico.

Por el artículo 3.o —buscando una fórmula práctica y de aplicación inmediata y procurando evitar una redacción, extensa, en estos momentos, de un reglamento—, la Comisión aconseja que la dirección ejecutiva del Grupo uruguayo se ponga a cargo de las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras. Luego, el Grupo, —integrado por todos los parlamentarios actuales, con mandato vigente y por los ex-legisladores que lo deseen—, establecerá el reglamento interno de organización y trabajo.

Por el artículo 4.o se establecen competencias del Grupo.

Por el artículo 5.o se establece una previsión de orden patrimonial para que en los Presupuestos de las Cámaras, se atribuya una partida para el funcionamiento del grupo y una obligación, de acuerdo a lo que está previsto en las reglamentaciones internacionales, de que los afiliados hagan una contribución personal.

Como el Presupuesto de este año ya está sancionado, agrego una disposición transitoria, con un refuerzo, por una sola vez del rubro 20901, de Secretaría y Sala, para la instalación y el funcionamiento del grupo parlamentario.

Este es el contenido de este proyecto de resolución de orden interno que, desde luego, no es un capo laboro, ni dá solución a todos los complicados problemas anexos a esta integración interparlamentaria mundial, pero la Comisión estima, en una forma sobria y parca, que se da una solución inmediata, susceptible de modificaciones en el futuro, frente a una reunión regional trascendente en la que estarán las representaciones de todos los parlamentos de América Latina, convocada para el 25 de este mes en la ciudad de Buenos Aires.

Por el momento, señor Presidente, es cuanto debo informar en nombre de la Comisión.

9

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me va a perdonar el señor senador Payssé Reyes que exprese lo que voy a decir, justo en el momento en que él ha planteado este problema. Lo hubiera promovido aunque el tema propuesto fuera otro. No tengo ningún estusiasmo por el asunto a que se refiere el señor senador, pero tampoco tengo ninguna animadversión a este organismo parlamentario.

Lo que quiero plantear, señor Presidente, es efectivamente una cuestión de orden del trabajo del Senado.

Estamos prácticamente en la última sesión normal del mes de mayo. El Senado comenzó sus sesiones el 15 de marzo. Ha pasado abril y lo que va de mayo y no hemos estructurado una orden del día.

Recuerdo que eso fue motivo de un debate prolongado; se nombró una Comisión. y se hizo un informe. Y, señor Presidente, ¿cuándo vamos a tener una orden del día para discutir los proyectos que, un grupo de legisladores designados por el Cuerpo, seleccionó?

Este problema promueve algunas expectativas. El asunto de la Unión Parlamentaria Interamericana tendrá urgencia, pero no tan apremiante.

Señor Presidente: Las Comisiones están estructurando nuevos proyectos de ley —yo asisto a dichas Comisiones—, pero no veo como los vamos a considerar si estos 30 o 40 puntos de la orden del día, que son asuntos pequeños y de relativa importancia, ¡nunca los tratamos! Entonces, no sé a donde vamos a ir a parar. Supongo que todos los demás miembros de las Comisiones son requeridos por las mismas urgencias que uno recibe, de las delegaciones numerosas por su cantidad y por su número y que todas tienen que ver con proyectos que están en la orden del día. Algunos temas hace un año y medio en la orden del día; unos son cosas minúsculas como ser designaciones con el nombre de Ansina, Juana de Ibarbourou o Rodríguez López a escuelas o a salas de algún hospital; otros son autorizaciones para la terminación, por ejemplo, de un monumento a Artigas en la Ciudad del mismo nombre.

Además hay problemas zonales y obreros. He oído reclamar con gran urgencia —yo no lo he hecho ni lo he votado— que se den nuevos plazos para los pagos de atrasos en Caja Rural.

Problemas como el de los trabajadores de Paycueros, que hace 8 meses que está rondando; en la Comisión han buscado informes y se han estudiado las condiciones para que este proyecto pueda ser votado. Hay un proyecto que, simplemente, amplía la ley del 64 sobre la desocupación de los obreros molineros...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sobre ese problema, el informe que se ha presentado al Senado es definitivo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si señor senador, en realidad, es el único informe que ha habido, aunque, señor Presidente, siempre puede suceder que en Sala algún señor senador pida explicaciones.

Hay otro pequeño problema: el de la incorporación de 10 o 12 personas que quedaron fuera de una ley que está rigiendo desde hace cinco o seis años, en una sección del Ministerio de Obras Públicas.

Señor Presidente: nos hemos reunido en la Comisión de la orden del día, hemos calibrado los temas que podrían dar lugar a discusión o no, para su ubicación en dicha orden y ¿nunca la vamos a tratar?

Ahora, se plantea este problema de la Reunión Interparlamentaria Latinoamericana. Creo que se puede incluir en la orden del día, en el momento oportuno, pero hay asuntos que son tan urgentes como ese.

SEÑOR FLORES. — Pero viene la delegación parlamentaria, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador. A mí me molesta tener que polemizar al plantearse ese tema, pero en algún momento hay que hacerlo. Más urgente que eso es la situación angustiosa de cientos de trabajadores que debe ser resuelta y que hace 8 meses que están golpeando las puertas del Parlamento.

Yo no estoy proponiendo que el tema de la Reunión Interparlamentaria no se discuta; estoy sugiriendo lo siguiente: si no vamos a tratar la orden del día in extenso, hagamos una orden del día con 4 ó 5 temas, de estos que he mencionado con algunos otros sobre los que podríamos ponernos de acuerdo, en un breve rato, y fijemos una sesión extraordinaria para el próximo miércoles, ya que tendremos que venir para la Asamblea General convocada para considerar el asunto referente a la Industria Frigorífica. Hago moción en ese sentido.

Propondría que, sin entrar a toda la orden del día, estructuráramos una nueva con el asunto de la Reunión Interparlamentaria a la cabeza —salvo en el caso que fuera votado en el día de hoy— y con los que yo he mencionado y algún otro que quisiera incorporar algún señor senador, fijándose una sesión extraordinaria para el miércoles 19.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La verdad de las cosas es que lo que expresaba el señor senador es exacto. Se ha confeccionado una orden del día por una Comisión designada a tal efecto, en la cual se incluyó, en primer término, una serie de asuntos de fácil trámite.

Entre ellos quiero destacar, señor Presidente, el que está en 5o. ó 6o. lugar, que es el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes el 17 de febrero, relacionado con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez.

El plazo que se establecía, señor Presidente, en aquel momento, en febrero, iba del 29 de enero al 30 de junio. Ya estamos en mayo, y a la Caja le quedaría nada más que un mes y medio.

He consultado a algunos de los Directores de la Caja sobre si creían necesario modificar ese plazo. Me dijeron que no, porque eso sería volver el proyecto a la Cámara de Representantes y se plantearía de nuevo el problema del tiempo. Creen que con el mes y medio todavía están a tiempo, porque han realizado todos los trabajos a los efectos del trámite que les significará esta ley.

Se trata, señor Presidente, de una ley de un solo artículo, que se está reclamando permanentemente por la Caja.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Además, señor Presidente, en el Senado hay casi unanimidad con respecto a este proyecto. ¿Hasta cuándo vamos a demorar su consideración? Temo que cuando lo aprobemos, el plazo haya expirado, y tengamos que presentar un proyecto nuevo, frente al permanente reclamo que desde hace 4 meses nos viene formulando el Directorio de la Caja.

SEÑORA ROBALLO. — Que se plantee como grave y urgente, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Mociono, señor Presidente, ya que la orden del día que estructuró la Comisión no parece tener andamiento o parece no hubiera interés en considerarla así, en ese orden, para que este proyecto se trate de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Le corresponde la palabra, por haberse inscripto oportunamente, al señor senador Carrere Sapriza, que en este momento no está en Sala. No sé si está en la Casa. No me atrevo a prescindir de él...

SEÑORA ROBALLO. — La moción formulada es de orden, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el planteo hecho por los señores senadores Antúnez Giménez y Enrique Rodríguez, tiene su importancia.

Si hemos sido convocados para estudiar un anteproyecto de orden del día, con una ubicación lógica de los temas a

estudio del Senado, debemos abocarnos rápidamente a su consideración. El Senado debe pronunciarse acerca de cuáles son los problemas que quiere tratar o intentar resolver.

Pienso que el planteo hecho por el señor senador Payssé Reyes no interfiere para nada con esta solución. Estamos totalmente de acuerdo —para eso hemos venido al Senado—, en abocarnos de inmediato al estudio de una programación de trabajo del Cuerpo. Pero como lo planteado por el señor senador Payssé Reyes es un problema interno de la Comisión de Asuntos Internacionales que, además, está reclamado por la urgencia de que el Senado se pronuncie sobre si nos afiliamos o no a la Unión Interparlamentaria, propondría, si es que este tema no va a ser largamente debatido, que se votara de inmediato y luego, también de inmediato, se entrara a estructurar un plan de trabajo y una orden del día para las realizaciones inmediatas del Senado.

Si no hubiera ambiente para controvertir lo planteado por el señor senador Payssé Reyes, que es un problema de orden y muy simple, yo propondría que se votara de inmediato y que, también de inmediato, entráramos a considerar esos temas para los cuales, ya de antemano, aseguramos nuestro voto favorable.

Pido que se vote en ese sentido y, con asentimiento del señor senador Antúnez, solicitaría a la Mesa que así se procediera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto que la Mesa ha hecho presente que tenía la palabra el señor senador Carrere Sapriza, quien hace pocos momentos salió de Sala.

SEÑOR SEGOVIA. — Era para otro tema, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea ser correcta. El Senado resolverá si se prescinde de la palabra del doctor Carrere Sapriza, y se entra a la moción del señor senador Segovia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR SEGOVIA. — Parece que el señor senador Rodríguez no tiene deseos de tratar en la orden del día. Ahora que estamos tratando una fórmula en la que todo el Senado se pone de acuerdo...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como el señor senador Segovia no me concedió una interrupción, como es costumbre...

SEÑOR SEGOVIA. — No lo oí, señor senador; perdóneme. Siempre le concedo las interrupciones con mucho gusto. Se ve que habló con voz muy queda, voz extraña en una garganta tan poderosa.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quería plantear lo siguiente: dije y repito, que me molestaba promover este problema, cuando el señor senador Payssé Reyes se refirió al asunto a que aludió, porque no tengo interés alguno en evitar que esto se discuta.

Pero digo también, francamente, que creo que si vamos a quedarnos para discutir este asunto, el Senado va a tener número; en cambio, no tengo la misma garantía de que, cuando se proponga una serie de leyes obreras, haya número. Me perdonará que prejuzgue el señor senador Segovia, pero él es tan viejo parlamentario como yo y sabe que estas cosas a veces suceden.

Entonces yo propondría algo en lo que no creo haya inconveniente: propongo que invirtamos el orden, que hagamos una pequeña orden del día para la reunión del próximo 19 de mayo; y de inmediato, otra orden del día, pero poniendo en segundo punto el tema planteado por el señor senador Payssé Reyes. ¿Qué dificultad hay? Si el señor senador se piensa quedar para la consideración de los dos asuntos, me parece que lo que yo digo no constituye ninguna trampa; es una simple inversión del plan que asegura el quórum para el primer tema.

SEÑOR PINEDA. — Que se voten por su orden las mociones.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Renuncio a hacer uso de la palabra, señor Presidente, para que podamos salir de este atolladero, porque vamos a perder más tiempo hablando que votando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción para que, en primer término, se trate el asunto al que se ha referido el señor senador Antúnez Giménez y, en segundo término, aquel que ha propuesto el señor senador Payssé Reyes.

No sé si hay objeción a que así sea votado.

10

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — El señor senador Segovia ha hecho una proposición en el sentido de que se trate el problema a que hizo mención el señor senador Payssé Reyes y que, de inmediato, se entre a la orden del día confeccionada por la Comisión.

SEÑOR SEGOVIA. — Es lo más simple, señor Presidente.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Me adhiero a esa proposición, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—Léase el proyecto.

SEÑOR SEGOVIA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 19. — Afirmativa**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes):

"Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internacionales.

(Carpeta 487|959).

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Constitúyese el Grupo Nacional Uruguayo de la Unión Interparlamentaria, el que quedará integrado con los señores senadores que hagan llegar su solicitud de incorporación a la Mesa de la Cámara, dentro de los cinco días a partir de la fecha de aprobación de este proyecto, a los efectos de elevar la solicitud de afiliación a la Unión Interparlamentaria.

Transcurrido ese término, igualmente podrán incorporarse al Grupo los legisladores que lo deseen.

Art. 2.o — Apruébese el Reglamento interno elaborado por la Comisión de Asuntos Internacionales, para regir las actividades del Grupo.

Art. 3.o — Hasta tanto el Grupo Nacional no designe sus autoridades según el mecanismo previsto en dicho Reglamento, las funciones directivas serán desempeñadas por la Mesa de la Cámara, la que procurará convocar en el plazo más breve posible a la Asamblea General Ordinaria del Grupo.

Art. 4.o — Refuérzase el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Cámara, en la cantidad estrictamente indispensable, a fin de atender el pago de la contribución de afiliación a la Unión Interparlamentaria y gastos de instalación de las Oficinas del Grupo.

Art. 5.o — Comuníquese la presente resolución a la Cámara de Representantes a los efectos pertinentes.

Sala de la Comisión, a 2 de Julio de 1963.

A. Francisco Rodríguez Camusso. — Luis Alberto Brause. — Venancio Flores. Glauco Segovia. — Hector A. Grauert.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o. — Desígnase una Delegación integrada por dos señores senadores para que concurran, con carácter de observadores, a la Tercera Conferencia Interparlamentaria Americana a celebrarse en Washington, entre los días 5 al 9 de febrero próximos. Dichos señores senadores serán designados por la Mesa del Cuerpo, previa consulta con los sectores políticos.

Art. 2.o. — Fíjase un viático diario igual al otorgado a cada uno de los delegados de la República al XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A esos efectos y a los de solventar los gastos de traslado, refuérzase el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Senado en la cantidad estrictamente indispensable.
Art. 3.o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 29 de enero de 1964.

A. Francisco Rodríguez Camuso (Miembro Informante). — Héctor A. Grauert. — Venancio Flores. — Luis Alberto Brause. — Alfredo Lepro. — Héctor Payssé Reyes.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o. — Constitúyese el "Grupo Parlamentario Uruguayo" que quedará afiliado a la "Unión Interparlamentaria Mundial" y al Grupo Regional Interparlamentario Americano" (GRIA).
Estará integrado:

a) por las Comisiones de Asuntos Internacionales de las Cámaras de Senadores y de Representantes.
b) por todos los Legisladores en ejercicio de mandato representativo que deseen afiliarse al mismo, comumas que interesen al continente, como también al progreso y desarrollo universales;
c) por los ex-Legisladores que ratifiquen su afiliación ante la Comisión de la Cámara a la cual pertenecieron en su último mandato representativo.

Art. 2.o. — Los fines y competencias del Grupo, son:

a) ejercer la representación parlamentaria del Uruguay en los organismos internacionales referidos en el Art. 1.o:
b) favorecer las relaciones personales entre los miembros del Parlamento, a fin de unirlos en una acción común para lograr la consolidación y desarrollo de las instituciones democráticas, como también en pro de la paz, la libertad, la justicia social y la cooperación entre los pueblos;
c) fomentar las relaciones entre los miembros de todos los Parlamentos y el estudio en común de los problemas que interesen al continente, como también al progreso y desarrollo universales;
d) mantener bajo el control de la "Dirección Ejecutiva" prevista en el artículo siguiente una "Oficina Permanente Interparlamentaria", para la cual la Presidencia de cada Cámara asignará un funcionario y la Presidencia del Senado, una oficina y útiles de trabajo.

Art. 3.o. — La Dirección Ejecutiva del "Grupo" corresponderán a la reunión en pleno de ambas Comisiones de Asuntos Internacionales, que actuarán con la asistencia mínima de 7 miembros y adoptarán resolución con 4 votos conformes, como mínimo.
La Presidencia y Vice-presidencia del "Grupo" corresponderán respectivamente a los Presidentes de las Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes. La Secretaría y la Tesorería serán ejercidas, respectivamente, por un Senador y un Representante del Sector que no ejerza la Presidencia de las Comisiones.

Los demás integrantes del "Grupo" actuarán como vocales, deberán ser convocados a todas las reuniones que se celebren y en las mismas tendrán voz y voto.

Art. 4.o. — Corresponderá al "Grupo" designar las Delegaciones para las Conferencias Interparlamentarias Mundiales y Regionales, conforme a las reglamentaciones de las mismas. En cada caso, el "Grupo" dará cuenta a ambas Cámaras respecto a la convocatoria, temario y Delegación.

Art. 5.o. — Cada Cámara atribuirá en su Presupuesto un rubro especial que pondrá a la disposición del "Grupo" para solventar sus afiliaciones, funcionamiento y participación en las Conferencias Interparlamentarias Mundiales y Regionales.
Cada miembro del "Grupo" aportará al mismo una contribución anual equivalente a veinticinco dólares americanos.

Disposición Transitoria

Refuérzase, por una sola vez, el rubro 2.09.01 —Secretaría y Sala— del Presupuesto de Gastos del Senado, en la cantidad de cien mil pesos, que se destinará al "Grupo Parlamentario Uruguayo", por el Ejercicio 1965.

Héctor Payssé Reyes (Miembros Informante). — Luis Alberto Brause. — Venancio Flores. — Héctor A. Grauert. — Horacio Polla. — Glauco Segovia.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o. — Constitúyese el "Grupo Parlamentario Uruguayo" que estará afiliado a la "Unión Interparlamentaria Mundial" y al "Grupo Regional Interparlamentario Americano (GRIA).
Estará integrado:

a) por todos los Legisladores en ejercicio de mandato representativo que deseen afiliarse al mismo, comunicando su resolución a la respectiva Comisión de Asuntos Internacionales;
b) por los ex-Legisladores que ratifiquen su afiliación ante la Comisión de la Cámara a la cual pertenecieron en su último mandato representativo.

Art. 2o. — Los fines y competencias del "Grupo", son:

a) ejercer la representación parlamentaria del Uruguay en los organismos internacionales referidos en el artículo 1.o;
b) favorecer las relaciones personales entre los miembros del Parlamento, a fin de unirlos en una acción común para lograr la consolidación y desarrollo de las instituciones democráticas, como también en pro de la paz, la libertad, la justicia social y la cooperación entre los pueblos;
c) fomentar las relaciones entre los miembros de todos los Parlamentos y el estudio en común de los problemas que interesen al continente, como también al progreso y desarrollo universales;
d) mantener, bajo control de la "Dirección Ejecutiva" prevista en el artículo siguiente, una "Oficina Permanente Interparlamentaria", para la cual la Presidencia de cada Cámara asignará un funcionario y la Presidencia del Senado, una oficina y útiles de trabajo.

Art. 3.o — La Dirección Ejecutiva del "Grupo" corresponderá a la Comisión de Asuntos Internacionales, de ambas Cámaras.
El "Grupo" reglamentará su régimen interno de organización y trabajo.
Art. 4.o — Corresponderá al "Grupo" designar las Delegaciones para las Conferencias Interparlamentarias Mundiales y Regionales, conforme a las reglamentaciones de las mismas. En cada caso, el "Grupo' dará cuenta a ambas Cámaras respecto a la convocatoria, temario y Delegación.
Art. 5.o — Cada Cámara atribuirá en su Presupuesto un rubro especial que pondrá a la disposición del "Grupo" para solventar sus afiliaciones, funcionamiento y participación en las Conferencias Interparlamentarias Mundiales y regionales.
Cada miembro del "Grupo" aportará al mismo una contribución anual equivalente a veinticinco dólares americanos.

Disposición transitoria

Refuérzase, por una sola vez, el Rubro 2.09-01 —Secretaría y Sala— del Presupuesto de Gastos del Senado, en la cantidad de cien mil pesos, que se destinará al "Grupo Parlamentario Uruguayo", por el Ejercicio 1965".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.
En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa.

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 4.o.
Si no se observa, se votará.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ORTIZ. — Yo quisiera solicitar una pequeña aclaración con respecto a este artículo 4.o, porque dice aquí; "Corresponderá al grupo designar la delegación..." etc, etc.
Entiendo que "el grupo" es lo que está establecido en el artículo 1.o, es decir, el conjunto de todos los parlamentarios y ex-parlamentarios. Ese conjunto sería el que tiene a su cargo hacer las designaciones y demás competencias del artículo 4.o. y no la dirección ejecutiva del grupo.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Así es, señor senador.
SEÑOR SEGOVIA. — Es el grupo.
SEÑOR ORTIZ. — Perfectamente, gracias.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay otra observación, se votará el artículo 4.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—Disposición transitoria; en discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 19. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
Se ruega marcar la votación.

(Se vota: **15 en 19. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará.
SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, para fundar el voto, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.
SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: los señores senadores habrán observado que he votado negativamente el proyecto
No está en mi ánimo hacer una oposición al mismo; he permanecido en silencio, porque no me doy cuenta, no he podido calibrar debidamente como funcionará este grupo parlamentario uruguayo. Tampoco lo he votado, porque no tengo una idea más o menos exacta, o aproximada de lo que es la Unión Interparlamentaria Mundial, así como este Grupo Regional Interparlamentario al cual se afiliaría el grupo parlamentario uruguayo.
Me parece que un proyecto de estos alcances y de la naturaleza que tendría éste, debió haber sido más meditado. Creo que todos los señores senadores debimos haber tenido oportunidad de tener acceso a las fuentes informativas, que nos hubieran puesto más en el centro de la cuestión, dándonos las luces de que carecemos en el presente. Por eso entiendo que ésto debió haber tenido el correspondiente pasaje por una de las Comisiones del Cuerpo, porque hay una serie de interrogantes —que no voy a formular ahora, ante la abrumadora mayoría del Cuerpo en favor de este proyecto— que se podrían haber planteado (y que hubiéramos tenido el lógico deseo de plantear), para que se explicitara este asunto y nosotros lo hubiéramos podido votar con absoluta confianza y seguridad de que nuestro voto se daba a un organismo o instituto necesario en las actuales relaciones internacionales.
Asimismo, promueve mi inquietud en este fundamento de voto relativo a la designación de estas delegaciones para las conferencias interparlamentarias del artículo 4.o, así como la atribución de un presupuesto y de un rubro especial, para que este grupo pueda solventar sus afiliaciones, su funcionamiento y, en fin, las distintas cargas que tenga, en virtud de la afiliación que hacen a esos organismos internacionales.
Confieso que todo ésto queda en la penumbra. No dudo en lo más mínimo de la buena intención de sus proyectistas, y no dudo, tampoco, de que, en definitiva, a este paso hubiéramos tenido que llegar. Descarto, naturalmente, que ello compromete muchas e importantes obligaciones de orden financiero. Pero ésto está, repito, en la nebulosa —yo recién acabo de enterarme de este proyecto—, aunque no he querido hacer un planteamiento discordante, ante la abrumadora mayoría con que ha sido votado.
Lamento no haber podido, como senador, tener algunas explicaciones de los proyectistas, aunque fuera en antesalas, para poder dar, con justicia, mi voto a un asunto que yo creo que tiene una natural trascendencia que emerge de su simple lectura.
Es lo que quería manifestar, señor Presidente, muy rapidamente, para fundar mi voto discrepante con el proyecto.

11

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLORES. — Vamos, según hemos convenido, señor Presidente, a entrar a estudiar la orden del día.
Pero el señor senador Antúnez Giménez señaló la urgencia de una ley por el vencimiento del plazo, si es que la sanción de la misma se produce días después.
En las mismas condiciones está la ley que se refiere a la denuncia de servicios bancarios, que vence el 30 de junio. Hay una gran cantidad de funcionarios que están a la espera de la sanción de esta ley, que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados.
Sondeo al Senado por si fuera posible, dada la urgencia de los plazos legales, que pudiéramos votar estas dos leyes que constan de un solo artículo para, de inmediato, abocarnos al estudio de la orden del día.
Digo esto, exclusivamente, por la urgencia de los plazos legales que marcan ambas leyes. Pero si esto motivara discusión o hiciera pensar que deseamos impedir el tratamiento de la orden del día, no insistiré y declaro que permaneceré en sesión hasta el final de la aprobación del anteproyecto que consideramos.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor senador Flores.
SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR POLLA. — Me permito hacer un pequeño agregado con el que, seguramente, estará de acuerdo el Senado.
Hay dos problemas informados por la Comisión de Presupuesto que tienen relación con la utilización por parte del Senado de partidas de dinero que ya se han gastado y que debieran haberse abonado, pues los acreedores están golpeando a nuestras puertas para cobrar esos haberes.
Es por eso, señor Presidente, que me permito sugerir que se agreguen estos asuntos venidos de la Comisión de Presupuesto y relacionados con gastos realizados por el Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se consideran, en el orden en que se han planteado, los proyectos

relativos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias, y, además, el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador Polla.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

—Se va a considerar, en primer término, el proyecto referente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1.o de la Ley N.o 13.296, de 29 de octubre de 1964, a partir del día 29 de enero de 1965, hasta el 30 de junio del año corriente, para que las personas físicas o jurídicas deudoras de aportaciones o contribuciones, cualquiera sea su género o especie, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, puedan ampararse a la citada disposición legal, para ajustar sus obligaciones con la mencionada Caja.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de febrero de 1965.

AGUSTIN C. CAPUTI, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera dsicusión general. Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No he querido hacer obstruccionismo a la sanción de este proyecto, porque veo que hay número suficiente para respaldarlo.

Quiero dejar expresa constancia de que he votado en contra por una cuestión de principios. En general creo que no debe hacerse ninguna clase de extensiones de plazos, sobre todo a los propietarios de tierras que ya han tenido el tiempo suficiente y porque, además, estas prórrogas de leyes son un incentivo para que no se pague a la Caja de Jubilaciones. Es un asunto viejo ya discutido y no quiero insistir.

Solamente quería marcar mi voto contrario.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: este proyecto no fue aprobado en la oportunidad en que vino de la Cámara de Diputados, a pesar de que tenía gran ambiente en este Cuerpo, por una objeción de la senadora que habla, quien pidió su pase a Comisión. Más tarde, en contacto con la verdadera realidad del problema, desistí de mi posición. Entiendo que no son los grandes propietarios a quienes les hacemos, en esta oportunidad, una concesión, sino, fundamentalmente, a los pensionistas y jubilados de la Caja Rural que tienen cuatro meses de atraso. Por medio de estas disposicianes la Caja recibirá, en esta oportunidad, por lo menos, $ 100:000.000.00 más, con lo cual, en cierto modo, se va a normalizar la situación de pagos atrasados.

Es la última vez que votaré proyectos de este tipo.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Deseo fundamentar mi voto, señor Presidente, expresando que hace un tiempo solicité la inclusión de este asunto como grave y urgente para que fuera tratado sobre tablas. Los señores senadores me apoyaron en aquella oportunidad y como muy bien lo ha dicho la señora senadora Roballo, todos expresaron su deseo de que se pusiera a votación.

Según se me dijo posteriormente, era para incluir, también, a los que tenían que hacer sus aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Pero esta disposición, este artículo único, sólo varía, en cuanto a la anterior, en la fecha, que ahora se ubica en el mes de junio.

Nosotros lo apoyamos decididamente, como hombres del interior que somos, porque conocemos el problema de cerca. La gente no ha podido pagar en tiempo y forma los aportes por dificultades económicas que toda la República está padeciendo en estos momentos. Los productores de uva, de vino, de remolacha, etc., en el momento en que se venció el plazo no habían cobrado totalmente y, por tanto, no podían hacer efectivos los pagos. Además, las avaluaciones que realiza la Caja Rural fueron en forma muy lenta, porque no se designó la cantidad suficiente de avaluadores. Eran muchísimas las personas que no pudieron pagar. Se presentaron en tiempo, pero se les dijo que estuvieran tranquilas, pero lo cierto es que cuando menos pensaban se venció el plazo y no pudieron hacer los aportes porque las avaluaciones no se habían llevado a cabo.

Creo que el aprobar este proyecto es un acto de justicia que hacemos a todos esos deudores, fundamentalmente a la gente modesta de la campaña. Creo que es un deber decir esto aquí.

Muchas gracias.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — También quiero manifestar, señor Presidente, que jamás he votado una ley de exoneración de intereses.

Si lo hago en esta oportunidad con respecto a la Caja Rural es porque creo que la última ley de reajustes jubilatorios a la única que le dió cierto resultado fue a esa Caja. Digo esto porque creo que cuando se recauda en efectivo mucho más de lo obtenido por medio de los convenios, la disposición resulta conveniente. La Caja Rural pudo salir en aquellos momentos de sus dificultades debido a la recaudación exitosa que efectuó y creemos que ahora puede volver a reflotar porque ya se han hecho todos los trabajos pertinentes y, para poner en camino la ley, de inmediato, porque, además, como decía el señor senador Frías Pérez, las noticias provenientes del Directorio de la Caja confirman sus afirmaciones y reclaman urgentemente la sanción de este proyecto

Creo decididamente, señor Presidente, que el proyecto en lo que se refiere a la Caja Rural va a resultar beneficioso y va a permitir a mucha gente que no ha podido cobrar sus haberes, por dificultades notorias, hacer efectivas sus pensiones y jubilaciones que ya se encuentran atrasadas, por lo menos, en dos o tres meses. Y además, señor Presidente, porque frente a un reclamo como imprescindible, no nos seduce; pese a que, como ya he dicho, no soy partidario de estas leyes, aparecen como negando apoyo a disposiciones que las autoridades estiman absolutamente necesarias.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Quiero decir, señor Presidente, solamente dos palabras respecto de este proyecto

Creo sumamente justas y acertadas las expresiones de los señores senadores Antúnez Giménez y Frías Pérez.

Creo que es una obra necesaria el velar porque se ampare con justicia a los trabajadores del campo en este renglón y que el Parlamento hace muy bien en ampliar este plazo.

En cuanto a la Caja Rural, me parece que los visibles adelantos a que se ha referido el señor senador Antúnez Giménez colocan este problema por encima de cualquier otra preocupación, en especial las de carácter político, para crearnos la obligación de velar por el eficaz desenvolvimiento de un instituto de Previsión Social, que es el más joven y que trata de organizar sus cosas de manera tan eficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o — Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1.o de la Ley N.o 13.296, de 29 de octubre de 1964, a partir del día 29 de enero de 1965, hasta el 30 de junio del año corriente, para que las personas físicas o jurídicas, deudoras de aportaciones o contribuciones, cualquiera sea su género o especie, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, puedan ampararse a la

citada disposición legal, para ajustar sus obligaciones con la mencionada Caja".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 14 en 16. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se acuerda ampliación de plazo para que los afiliados de la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan efectuar la nuncia de servicios anteriores. (Carp. 1177).
Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1177 de 1965).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Los afiliados de la Caja de Jubilaciones Bancarias dispondrán de un plazo de un año, para optar por el reconocimiento de servicios prestados en otra actividad, en las condiciones establecidas en los artículos 4.o (inciso 3.o) y 6.o (inciso 2.o), de la Ley N.o 12.815, de 20 de diciembre de 1960.
A los efectos del pago de la incorporación, la Caja de Jubilaciones aplicará el régimen de los artículos 14 y 15 de la citada ley.
Art. 2.o — Acuérdase, asimismo, un plazo de un año, para que los afiliados en actividad puedan efectuar las opciones para ampararse al régimen de fondos de seguros de retiros, en las instituciones que los tengan organizados, de conformidad con la Ley N.o 12.132, de 27 de agosto de 1954 y en las condiciones establecidas por el artículo 4.o de la Ley N.o 12.578, de 23 de octubre de 1958
Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de marzo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

INFORME DE LA COMISION

Este proyecto, con sanción de la Cámara de Representantes, recoge en dos artículos, las siguientes disposiciones:

1.o) Ampliación de plazo para que los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan optar por el reconocimiento de servicios prestados en otras actividades, cualquiera sea su naturaleza y cuya denuncia no cumplieron en su oportunidad; y
2.o) Apertura de un nuevo plazo, para que pueda ejercitarse la opción prevista por el artículo 4.o de la Ley N.o 12.578, de 23 de octubre de 1958, en lo que tiene que ver con la liquidación y pago del Beneficio de Retiro.

Quiere decir, pues, que no hay ninguna disposición especial ni nueva; sólo se dispone una ampliación de plazos para quienes no se acogieron, en su oportunidad, a las disposiciones de los artículos 4.o (inciso 3) y 6.o (inciso 2) de la Ley N.o 12.815, de 20 de diciembre de 1960, como asimismo a lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley N.o 12.578, de 23 de octubre de 1958. Y para mayor comprensión, aclaramos cuáles fueron aquellas disposiciones:

El artículo 4.o, inciso 3.o de la Ley N.o 12.815, de 20 de diciembre de 1960: Dispuso que los afiliados, dentro del término de un año, a contar desde su ingreso a la actividad bancaria, podrían optar por reconocer a todos o a parte de sus servicios no bancarios, la calidad de bancarios, a cuyos efectos deberían pagar las contribuciones a que se refiere el artículo 14 de la misma ley.
El artículo 6.o inciso 2.o de la Ley N.o 12.815, de 20 de diciembre de 1960: Dispuso que los afiliados en actividad y pasividad a la fecha de vigencia de la Ley número 12.815, que desearen reconocer la calidad de bancarios a todos o a parte de sus servicios, deberían manifestarlo dentro del término de un año. El pago de las contribuciones personales y patronales serían de cargo del afiliado.
El artículo 4.o de la Ley N.o 12.758, de 23 de octubre de 1958: Determinó que los afiliados que pertenezcan a Instituciones que tengan Beneficio de Retiro, dispondrían de un plazo de 60 días para optar por el régimen general de la Ley N.o 12.132.
Tendrían 60 días para optar por el régimen de Fondo o Seguro de Retiro propio de las Instituciones a que pertenezcan aquellos afiliados que anteriormente hayan optado por el régimen de la Ley N.o 12.132. Las opciones debían formularse en forma expresa y tanto en uno como en otro caso se traspasarían al Fondo por el cual opte el afiliado la totalidad de las aportaciones y los intereses capitalizados trimestralmente al 5 o|o anual desde el 1.o de setiembre de 1954 o desde la fecha de ingreso a la actividad si ésta fuera posterior.
Explicadas estas disposiciones, reiteramos que lo que hace el proyecto es conceder un nuevo plazo para formular las opciones correspondientes.
Agregamos, por otra parte, que son muy pocos los funcionarios que están en condiciones de formular la opción.
Por tales razones, Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales aconseja la aprobación del proyecto.

Sala de la Comisión, a .. de mayo de 1965.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro Informante. — Luis A. Fígoli. — Enrique Rodríguez. — Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza. — José A. Ramírez".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ORTIZ. — En esta materia jubilatoria es notorio que mis conocimientos son muy escasos. Tal vez por eso es que formulo esta manifestación.
Desde mucho tiempo atrás me ha llamado la atención que el Parlamento, periódicamente, vote leyes de este tipo, ampliando los plazos para el reconocimiento de servicios, y ahora, en ocasión en que, de improviso, vamos a votar este proyecto, recurrí a la bondad de un compañero de Senado, que sabe más que yo, quien me informaba que en lo que se refiere a las Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Civil, el problema se ha solucionado, después de muchos años en que, periódicamente, se venían votando plazos, con una ley que establece que no hay plazos para denunciar servicios y que esto se puede hacer en cualquier instante. Pienso por qué en esta Caja no puede hacerse lo mismo.
Voy a votar este proyecto, naturalmente, pero dejo esto como una inquietud. No tengo ninguna seguridad y creo que nadie en el Senado podría afirmar, con absoluta seguridad, de que dentro de un año o dos no estemos votando otra nueva ampliación de plazos.
Me parecería, pues, más práctica la misma solución que se estableció para esas otras dos Cajas, mucho más importantes y no advierto, —puede ser que haya alguna razón de técnica jubilatoria bancaria, que no conozco y, por supuesto, respeto— ningún elemento de juicio que me diga (y esto lo cargo en cuenta de mi inexperiencia en materia jubilatoria) que no sería posible que, de una vez por todas, se eliminaran estas prórrogas de plazo, y

le diéramos a los afiliados de esta Caja la libertad permanente de denunciar servicios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Los asuntos que figuran en los numerales 1.o, 2.o y 3.o de la orden del día estructurada por la Comisión Especial, correspondientes a elección de Vicepresidentes, elección de miembros de la Comisión Permanente y elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, hago moción para que se coloquen en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes próximo.

(Apoyados).

Declaro que nuestro sector, que ha esperado, por reiterados pedidos de otros señores senadores la elección de los miembros para estos cargos, en la primera sesión ordinaria del mes que viene, va a solicitar que, en forma impostergable, ese día sean electos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor senador?

En este caso, el señor senador Grauert puede hablar en representación de todos los sectores de nuestro Partido.

SEÑOR GRAUERT. — Sí, señor senador, de todos los sectores del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — **Afirmativa**).

14

—Léase el proyecto relacionado con el refuerzo de rubro del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, a que se refirió el señor senador Polla.

(Se lee:)

(Carpeta 1041).

"Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Refuérzase, por una sola vez, el rubro 2.09.02 del presupuesto de Gastos de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad de $ 256.667.67 (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centésimos) la que se destinará a cubrir lo gastos de papel, alquiler y cuidado de máquinas, generados en ocasión de la consideración del Proyecto del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, por parte del Senado.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro

Horacio Polla, Miembro Informante. — Carlos M. Seoane. — José Pedro Bruno. — Bautista López Toledo".

—En primera discusión general.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Una información breve, para decir que esta partida fue autorizada por la Comisión de Presupuesto con fecha 14 de setiembre de 1964 y, en segundo lugar, que esta cifra de $ 256.667.67, corresponde, fundamentalmente, al gasto ocasionado por la compra de $ 4.905.000 hojas de papel mimeógrafo, adquirido a Impresora Uruguaya S. A., por un valor de $ 200.141.30, y la cifra restante está compuesta por alquiler de vehículo, gastos de mantenimiento de mimeógrafo, alquiler y servicio de máquinas etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 17. — **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: por disposición reglamentaria, tres proyectos presentados en oportunidad al Senado, pasaron al Archivo. Solicito reactualización de los mismos y que se remitan a las Comisiones respectivas. Se trata de un proyecto de ley anti-trust, que combate el abuso del poder económico, un proyecto de ley de reorganización del régimen de asignaciones familiares y otro de ley orgánica para el Correo.

Pido que esos tres asuntos se reactualicen y pasen a las comisiones respectivas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá de conformidad.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la orden del día.

La Mesa considera indicado consultar al Senado si se sigue el orden establecido en el proyecto de la Comisión.

La consulta de la Mesa consiste en saber si el Senado está de acuerdo en seguir esa orden del día, que no fue aprobada por el Senado.

SEÑOR GIANOLA. — Yo formulo moción para que se consideren los asuntos 4 y subsiguientes en el orden en que fueron presentados por la Comisión Especial designada a ese efecto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para solicitar una aclaración?

No estoy seguro de encontrarme bien ubicado en este asunto.

Este informe es un proyecto de resolución presentado por una Comisión designada para estructurar la orden del día. No sé si fue aprobado por el Senado.

SEÑOR GIANOLA. — Yo propongo que se apruebe y se siga el orden en él establecido.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Si no fue aprobado, antes de aprobarlo, corresponde discutirlo. Por lo menos yo, señor Presidente, me propongo hacer algún planteamiento, y, más que nada, un pedido de información y una constancia en su caso.

He leído desde la primera vez que llegó, esta estructuración de la orden del día, y pregunto si viene como un acuerdo de sectores políticos.

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Si viene como un acuerdo político, debo decir que en ella no están contempladas algunas iniciativas que considero de interés y que me permití presentar al Cuerpo. Va a pasar este nuevo Ejercicio sin que ellas sean consideradas.

Esas dos iniciativas, señor Presidente, se refieren a problemas que para mí tienen una enorme importancia. Uno de ellos es la distribución del trabajo en la obra pública. Se trata de un proyecto que tiene muy poco de original, porque recoge casi toda la legislación que se ha dictado en la materia; pero la ordena de otra manera.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor senador?

La única pregunta que le formulo es si ese asunto fue informado por la Comisión respectiva.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ya voy a hablar de eso.

SEÑOR GIANOLA. — Se lo digo por lo siguiente: el criterio que predominó para estructurar esta orden del día, fue plantear al Senado la consideración de asuntos que hubieran sido informados por las comisiones. Se lo digo al señor senador para que se maneje...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le agradezco mucho la información, porque precisamente iba a tocar ese aspecto.

La obra pública debe distribuirse conforme a las leyes dictadas y que no se cumplen. Mi preocupación es que esa iniciativa se trate en el Senado.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador, para plantear un problema de orden de sector?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SEGOVIA. — En estos momentos está reunida la Comisión política de la Lista 15 que integro. El señor Presidente reclama mi presencia porque hay algunos temas de interés para nuestro sector político. En ella también está presente en estos momentos el señor senador Fischer.

Veo que el quórum del Senado es muy ajustado y, no me atrevo a retirarme de Sala sin hacer este planteo, a efectos de que el Cuerpo pueda tomar alguna decisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

Sin cortar la palabra del señor senador, propondría que votáramos un cuarto intermedio, antes de que quede sin número la sesión para el miércoles próximo a la hora 17 y 30, con la misma orden del día, pero sin hora previa. Sería para el caso de quedar en este momento sin número.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una sesión nueva.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se suprime la hora previa, pero no los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **15 en 16. — Afirmativa**).

17

—El Senado ha quedado sin número. Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 4 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen, con asistencia de los señores senadores: **Antúnez Giménez, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Lepro, López Toledo, Ortiz, Pineda, Polla, Rodríguez (don Enrique) y Rodríguez (don Renán).**

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand,
Director Gral del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Viernes 20 de Agosto de 1965 — Núm. 17180

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80.00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80.00 " "
1935	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1940	....	" 80.00 " "
1941	(reeditado)	" 80.00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80.00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80.00 " "
1950	"	" 80.00 " "
1951	"	" 80.00 " "
1952	"	" 80.00 " "
1954	....	" 80.00 " "
1955	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1957	....	" 80.00 " "
1958	....	" 80.00 " "
1959	....	" 80.00 " "
1960	....	" 80.00 " "
1961	....	" 80.00 " "
1962	....	" 80.00 " "
1963	....	" 80.00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100.00 " "
1956	....	" 100.00 " "
1957	....	" 100.00 " "
1958	....	" 100.00 " "
1964	....	" 210.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2.000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 3.000.00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4.000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000.00	" 5.000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CLARO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORENO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13122 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO LUIS POLETTI MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12901 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAUDINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA DUTRA de BOLONINI ó DUTRA MORALES de BOLONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12505 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO PEDRO BELTRAN PARAMO o PARAMOS o PARAMUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12506 Ag.10-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GIL MARTINS de ALBA, (Lo. 61, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13422 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARIS o PARIS CALVO, (Lo. 61, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13424 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRIL PEREZ CASASOPRA, (Lo. 61. Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13425 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAYETANA o CAYETANA o ELIZABETTA GAETANA SCALONE o SCALONE MAINENTI, (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13426 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión HECTOR JULIO BELBUSSI DUFAU, (L.o 61, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13290 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (L.o 61, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO MARTINEZ (L.o 61, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13312 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber la aperutra de la sucesión de ROQUELINA RODRIGUEZ de LECHARDOY (L.o 61, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13187-Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELFIS ABELARDO TOYOS SAN ROMAN (Lo. 61, Fo. 520) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12843 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BOSSI PARODI (Lo. 61, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12842 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO FLORENTINO MICHETTI (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12841. Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARGANTINI de VENET (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12840 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CECILIA o CECILIA ANGELA FRANCO CURBELO o FRANCO de CACERES (Lo. 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12839 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12750 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HERMENEGILDA SOCA de CIRILLO y de BENJAMIN AMERICO SOCA GONZALEZ, (L.o 46, F.o 440), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13237 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICON OLAONDO (L.o 66, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13145 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILASBOAS o VILASVOA o VILA o VILLASBOAS o VILLASBOAS de RODRIGUEZ, (L.o 66, F.o 51). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12979 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE ó ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MONTERO, (Lo. 65, Fo. 42). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12753 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SPEVATCHESKY (Lo. 66 Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12513 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRACIANA CASTELLINO DONADEU o DONADEO de SERRA (Lo. 66 Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12515 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTERAN MARCELIN o LUIS CASTERAN, (98 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13428 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de do MARTIN BORTEIRO PEREZ, (N.o 382-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12965 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BALBI de PAREDES o LUCIA RENEE BALBI de PAREDES (216|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12778 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NIETO de PUENTE (254|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 12845 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ROMERO LOPEZ de TRIANON (250|65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12844 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO PAZ (126| 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12888 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ, (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real Actuario
1) $720.00 30|pub. 12675 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO TARANCO, (188 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12674 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BUSQUETS CREUS, (232 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12672 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUSTA ANDRADE de BARBOZA, (262 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12666 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARIO o ANTONIO PAOLO o ANTONIO CIASSANTI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13420 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO LEON PENA o PENA CAPPUCCINI y de ESMERALDA o ANGELA ESMERALDA LIBERATTO de PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13353 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA de VIÑAS o VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13329 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARTIN LOPEZ RICO o RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13160 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13210 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL FIGUEIRIDO o FIGUEIRIDO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13209 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CABRAL CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13208 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10pub. 13207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DE SOUZA LEAL o NICOLAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FULLANA de CORREIA o MARIA ESTHER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO GRANE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13202 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VIOLA de BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13201 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA SUAREZ de GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13200 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO TROTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13199 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13198 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA RETAMOSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13197 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o PEREZ CALLERO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13196 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ ALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13195 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA LUISA SUSANA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
$240.00 10 pub. 13194 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO HUGO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13193 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA RONORINA VERNAZZA o BERNAZZA de CAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13192 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERONICO o VERONICO UMPIERREZ ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13123 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA o RITA ERNESTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTOS de DEVELCOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13124 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13125 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA OLIVERA de LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13026 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO MAZZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240:00 10 pub. 12992 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MICAELA PEREZ de LOPEZ y de MANUEL JAIME LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13126 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO KLOSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12846 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12903 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COIRO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1965 — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 12902 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30 pub 12773 Ag.11-v set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL, de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia Actuario
1) $810.00 30|pub. 9241 Jn 29-v jn.29.
Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA de OTTIERI, (60 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub 13348 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO IRUJO o YRUJO BEUNZA, (63 - 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13350 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SATURNINA CONDE de BENGOCHEA (63-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13140 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIANA ROSA MARIA BANFI de CUSSAC (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12810 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO BOGGIO o BOGGIA FAJARDO (62 - 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12807 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEIJO (63 - 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12808 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240:00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LARRIEUX de PALADINO, y AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADINO (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREYRA (62 - 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 12507 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CONVERSANO (63 - 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12508 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 12357 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA LALUZ de CASTILLO, (Lo. 56, Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13419 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FERNANDEZ de MASSONS, (Lo. 51, Fo. 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13351 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o JOSE BELARMINO DOPICO, (L.o 56, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13244 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REDON de BENIA o EUGENIA ROSALIA REDON (L.o 56, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro do término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13147 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MENDIZABAL ECHEZARRETA (Lo. 55, Fo. 130), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 12817 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI MAZZA, de MARIA o MARIA DOMINGA BRACHI de ROVERANO, de VICTORIA CECILIA BRACHI de MANTEGAZZA y de JUAN ANTONIO BRACHI MAZZA (55 - 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12803 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALSA de NOYA IGLESIAS (Lo. 55, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12813 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALANIS o ALANIZ o ALANIZ PAGANUCCHI (Lo. 56, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12814 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCOCOZZA MEULA (Lo. 56, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12823 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo. 56, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10141 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ADELA OCHS u OCHS ARLO (Lo. 56, Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12822 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE TRANQUILO FACCHINELLO CUCCINATO (Lo. 56, Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12821 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICITA de VRANJES (Lo. 56, Fo. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12819 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Lo. 56, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12818 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA HERNANDEZ de QUAGLIA (Lo. 56, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12816 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITA LARRIERA CROSA de DE LA HANTY (Lo. 56 Fo. 59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12820 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EIJO o TOMAS EIJO SIXTO, (F.o 257), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13254 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CATALINA BRENTA de MOLINARI (F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13215 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO IRIGARAY ESCARAY (F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos amos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13213 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO KUPFERSCHMIDT JACUBOVSKI o JACUBUSKI (F.o 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1956. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO DARIO LOPEZ (F.o 191), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13163 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO FRANCISCO BRUZZONE o AMERICO BRUZZONE (F.o 206), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13161 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA MARIA GARBARINI de GARBARINI, (F.o 343), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12993 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DELLEPERE y MARIA GRACIA PEREIRA de DELLEPERE (F-154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12847 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL BERGAZYN POHORKI o POHORSKI (F-131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella; para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12906 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAR de LITVAN (F-192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12905 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA TEMOTEA TECHERA de CRUZ o CAROLINA TEMOTEA CORONEL de CRUZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12904 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA HAYDEE GEFEN PASZKOWSKA de SCHONGUT, (F. 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12677 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE JUAN CHIAPPE PINASCO (F. 258), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12499 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES ESPASANDIN de OTERO. (F. 256), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12518 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN SANGUINETTI (F. 277), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12545 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO FERRETI o FERRETTI y de MARIA GERARDA STOLFI de FERRETI. (A 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RISPOLI SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13352 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EDELMIRA PEREZ o PEREZ de la SOTA o DE LAZOTA o de LAZOTA, (A 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13365 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Clementina D. Lolombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13245 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES HADDAD JAIN o FARES EL HADDAD JAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13328 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERNANDO TORRES; NEREA CONDE de TORRES; NORBERTA CONDE de BUSTAMANTE; PEDRO JOSE PATRICIO BUSTAMANTE y ANGELA MERCEDES BUSTAMANTE de VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13434 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO GUMERSINDO SILVEIRA MUZANTE, A-1612, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13164 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARBARINO de DODERA, (A 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13028 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de SELUMA YUANE o JOANE de SILVA, (A-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12852 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA TORRES o TORRES RODRIGUEZ de GOYENI, (A 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12995 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA SIXTA o ELIDA SITA BADARACCO o BADARACO de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12812 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VIKTORIA SVOBODA de BABEL o SVOBODA ZELENKA de BABEL (A - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12851 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA TOR o TORT MANEIRO de DA SILVA, (A 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Cleméntina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12694 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12691 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA BAZZANO o BASSANO de BAZZANO; JOSE BAZZANO; CLEMENCIA o CLEMENTINA BAZZANO; JUAN BAUTISTA LINO BAZZANO y JOSE REGINO FERRARI PERRONE, (Ficha A 1,965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12755 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ PILGUEIRA, de MARIA JOSEFA MONTERO o MONTERO CASTRO de FERNANDEZ, de JOSEFA FERNANDEZ o FERNANDEZ MONTERO y de TEODORO LAMAS o LAMAS HERMIDA, (Ficha A 1472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $320.00 10|pub. 12549 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PASCUAL GREGORIO PERNA y EDUARDO o TEOBALDO PASSARELLO o PASSARELO, (A 1754), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12126 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13235 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELISTO ANTONIO BATTAINI o BATTAINI BEATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12804 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12900 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEJO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12913 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO LLANA o LLANA ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 12669 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANDRES MORELLO o MORELLO FUSARO o FUSSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 12670 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 12671 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA o ANGEL M. FERRES o FERRER o FERRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12751 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIAZ o DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12759 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTI MARTI o MARTI Y MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12504 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GUTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12502 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 9829 Jn.21-v.jn.29. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS SABADO ENRIQUE MARONE, (Lo. 61, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13423 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MASTROFACHIS o ANGEL MASTROSIFACHI o ANGEL MASTROSIFACHE, (L.o 61, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13159 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AGORIO ETCHEVERRY, (L.o 61 F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13226 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA ICASURIAGA de GUALCO, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12991 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARANA de ROSSI (Lo. 61 Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 12838 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DAPELO (Lo. 61 Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12540 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRIAN MIRTHA BOGA CORRADO, (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12690 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DUTRA da SILVEIRA BERETTA u OSCAR DUTRA DA SILVEIRA BERETTA (Lo. 61 Fo: 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo a 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12541 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO IBARLUCEA VILLAR o VILLJAR (Lo. 61 Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, a 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12542 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DALMAS GUIGOU (Lo. 61 Fo 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, a 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12539 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINIANO CODEVILA (Lo. 61, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12469 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA LIMONGI de TARSITANO (Lo. 61, Fo. 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12470 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA PETRONA COELHO BASTOS de MAZZETTI, (Lo. 1, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13411 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARDIACA o ARDEACA MUSSI de VARELA o ARDEACA de VARELA, (L.o 1, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13141 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DANIEL GRANDI MERONI; (L.o 1, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13142 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO BERLINGERI MANTERO, (L.o 1, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13143 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIDES o ALAIDES MORAN ROMERO, ZOILA ROMERO de MORAN y ANTONIO LAVALLEJA CARDOZO MORAN, (L.o 50, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13144 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHEN PON TEHONG o CHEN PON TCHONG o CHEN PAN TCHONG. (L.o 66, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13146 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA GUILLERMINA THEVENIN, (Lo. 1. Fo. 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 12752 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FEAVEGA de REPETTO, (Lo. 1, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12754 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL o EXCEQUIEL DELGADO y MARTINIANA DE ARMAS de DELGADO (Lo. 1 Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12511 Ag.10_v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL o LUIS CICERO (Lo. 1 F. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12512 Ag.10_v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o REMIGIA MARIA ESPINO de CAUCES (Lo. 1 Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12514 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FARUOLO o FARUELO ADDESO o ADDESSO (Lo. 1 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12516 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMPOS BERTOUCIO (Lo 66 Fo. 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12517 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT o MARGOT LUZIE WEISS o WEISS de BRENNER (Lo. 66 Fo 184) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9688 Jn.17-v.jn.29. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMANA o CAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13427 Ag.19_v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NIEVES INES GENTA de CAMPIGLIA o NIEVES INES GENTA de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13429 Ag.19_v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENACHEM ASINER HAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13127 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ (145 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13128 Ag.16_v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ABIGAIL FERRERI de MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12917 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13203 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER FULLAA de CORREIA o MARIA ESTHEER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA ODETE IGOA o ALICIA ODETTE IGOA o ALICIA ODETE GRECCA o ALICIA ODETTE GRECCA de PASTORINO o ALICIA GRECCA de PASTORINO o ALICIA ODETT GRECCA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13205 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOBO o LOBO ARMADA de SANTIAGO, (1 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13347 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FARIÑA o FARIÑA CASTRO, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13346 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o JUAN REY (hijo) o JUAN REY GARCIA, (1 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13349 Ag.19_v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1-145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PERAZZO BASSO, (1-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13139 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONOME o BONOME GARCIA (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240:00 10|pub. 12809 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROCCA o ROCA o ROCCO o RUECCO de GONZALEZ (62 - 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12808 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o FRUCTUOSA INES RODRIGUEZ de PEREZ, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12805 Ag.12-v ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NUÑEZ MONTAÑO (62 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12510 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ o VAZQUEZ CARPINTERO, (1 - 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12509 Ag.10_v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o REYNA GUTIERREZ de VARANGOT, (L.o 56, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13240 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES CASSINONI RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240:00 10|pub. 13241 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BONAPELCH RAFFO, (L.o 56, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13242 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHIODI PASTORINO, (L.o 56. F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13243 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE AFRICIO YAQUINTA, (L.o 56, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13239 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ESTHER PILAS de COHEN, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13238 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS DACH SERRO, (L.o 56, F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13148 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR JOSE BRISCO PRIMO (Lo. 56, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12815 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZARRILLI (Lo. 56 Fo. 145), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12519 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRYD (Lo. 56 Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 9400 Jn.15-v.jn.29. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA COLOMBA o MARIA ISABEL CAVIGLIA de VILA, (F.o 354), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13162 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DE LA FUENTE, (F.o 46), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13211 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA SILVERA de DIAZ, (F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13214 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TRINIDAD VEIGA REINO DE ARRIETA, F 370, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13104 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO IRURTIA, (F.o 350), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 12994 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON JESUS VARELA o VARELA BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 12850 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO RODRIGUEZ LANDESA (F-222), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12849 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTRELLA RAMA de AÑON (F-211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12848 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MACHADO de CASAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1o. de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12907 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL HECTOR MAC GREGOR KERR, (F 19), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12676 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA CATALINA TOURRELES o TOURREILLES de POLLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12547 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BENITO SANTIAGO RIZZARDINI (F. 56), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12546 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA MEDEROS de BENTANCUR (F. 57), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub 12544 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 1o de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12543 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO, (F 147) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $720.00 30|pub 9541 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY LIDIA o EMILIA LIDIA MARKUN de BACHMANN, (A 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13432 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ de GALAN, (A 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 13433 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PABLO o PABLO LUIS PERTUSO VILA, (A-33|965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13322 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13027 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA SARA CHANS, (A 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12996 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX PLANA o PLANA BORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12853 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA

ANGELICA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ IZQUIERDO, (A 71965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12692 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL NICOMEDES SANSON ARAMBEL, (A 44/965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12693 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA RIJO (A 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965 —. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12548 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS UGARTEMENDIA o UGARTEMENDIA FABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12479 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE RUIZ DIEZ y de doña ALVARINA DA ROSA de RUIZ DIEZ o de JOSE RUIZ DIAZ y de ALBA DA ROSA de RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — B. Pérez Santana, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 12665 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEDROZO de CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12878 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12876 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOTO de MOREIRA o ELIDA SOTO de BELEM MOREIRA o ELIDA JUSTA SOTO de MOREIRA BELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12877 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 9 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12703 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REYNOSO o REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12702 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO DE LOPERENA, MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13176 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ELEUTERIA BACCINO SCARCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12667 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOGLIOTTI ROLANDO o LORENZO DOGLIOTTI o LORENZO DOGLIOTTI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12622 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUASCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1964. — Beatriz E Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12621 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ MARTINEZ CARMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12623 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DOLORES HERNANDEZ CIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 12628 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DONATO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 12830 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BEITON COTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Junio 10 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario
1) $240 00 10|pub. 12630 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SOCA BESSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario
1) $240.00 10|pub. 12629 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEVERINA MARTINEZ de BONIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12627 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CIRIACA PACHECO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 2 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12626 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ o EUSTAQUIO GONZALEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12625 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA BONEGO o BORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1o. de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12624 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIBO AMANDOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12620 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO PEDRO PUENTES BELDERRAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12619 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $960.00 30|pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LOPEZ GUTIERREZ (Lo. 3, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12572 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELICIA NICOLASA o NICOLASA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 13116 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GASPAR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1965. — Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12914 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA AMA-

RAL de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13443 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EBRAIN PEDRO GARCIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13444 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GARAY o JOSE MATTEO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13114 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO GOMEZ LUCAS o JOSE ADOLFO GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13115 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SUAREZ MACHADO o FELIPE SANTIAGO SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13117 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEATAR REYES o ELEATAR REYES DANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA PEREIRA DE DUTRA o ERLINDA PEREIRA DA SILVA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13119 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA WOLMAN o WOLLMAN RADUNZ o ALMA WOLMAN o WOLLMAN de RADUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $720.00 30|pub. 9625 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑEIRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13441 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ BENCE o BENCY o BENCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13113 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBALDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 23 de Julio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12659 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALONSO BALADO u OSCAR ALONSO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de Julio de 1965. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12658 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO o RICARDO INGOLD HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13316 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL COCARO o COCCARO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12921 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AVONDET GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12465 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12466 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CALO o AGUSTIN CALO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 9|965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $240.00 10|pub. 13043 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BENITO BENTANCOR WILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13338 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEON MERLI BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13339 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO BUELA ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13340 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLE o CARLOS DEPRATTI de MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13341 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESTHER MADRID SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12922 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO VICO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formal sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de junio de 1965. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12447 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BARRAGO de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de junio de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12448 Ag 9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUÑO o NUÑO A. PUCURULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 12560 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GONZALEZ de VIEYTES o VIEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12559 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección del departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Julio 22 de 1965. — Francisco H. Stéffano, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 12561 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13416 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LISTUR AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10|pub. 13041 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA LABEQUE DE PEDEMONTE y de GREGORIO PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13039 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FRUCTUOSO o FRUCTUOSO PEDREIRA, de SIMONA GUILLEN DE PEDREIRA, de JUANA FRANCISCA PEDREIRA GUILLEN y de ANTONIO DONATO PEDREIRA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10|pub. 13040 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ROBERTO ECHANDE ARTOLA o HUGO ROBERTO ECHANDI ARTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12737 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR VEYGA o VEIGA o HECTOR RAUL VEYGA o VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13382 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA DEDICACION SCHOL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13383 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13384 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONA GONZALEZ MALDONADO de TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13385 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALMADA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13386 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA PEREZ de LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13387 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO ROGELIO GARCIA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13388 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA VICENTE DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13389 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JAVIERA GAHN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13390 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SENA POJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13391 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOROTEA DODERA de LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13392 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA AGUIAR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13393 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MELITON CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13394 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13331 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 7 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12642 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO IRURETA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 1o. de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12643 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PIRIZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12644 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI CROCI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12645 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES OSIAS EIGENSTEIN HERZOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12646 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13284 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORGES de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13320 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RAMON GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13321 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO JACINTO MESA AMILIVIA o JACINTO o FACUNDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13067 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GHINO o GHINO GINO ENRIQUE SECCHIARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13068 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR G. MUNUA o BALTASAR GUADALUPE MUNUA BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13069 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA CACERES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13070 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL RAMIREZ de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13071 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13066 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LA LLANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANA o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDRO BAZZANO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12929 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12930 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12931 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEATRIZ MORA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12932 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREIRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12933 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO APARICIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12934 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA FIGUEREDO de MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12935 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA GROSSO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12936 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GREGORIA BRITOS de DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12938 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA DELGADO y CARMEN PARIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12939 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA EUTROPIA ROBAINA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12937 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20.pub. 31671 Jl 21-v.ag.3.
Ag.23-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BRAUD de TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado. 30 de Junio de 1965 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO ALONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 22 de Junio de 1965 — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $720.00 30|pub. 11441 Jl.26-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BRAUD DE TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 10838 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GRENO ASCHIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12798 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SAJARIO KANICHEV o KANICHEV o CONICHEV o CANICHEV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12460 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LIMONGI de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub 12459 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTUAL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deferechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12458 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO APOLONIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12456 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL PERY SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12794 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA ACOSTA de CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 12795 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA WIDMAIER de MARX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12796 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASILDO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12797 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARLOS ALBERTO o RAFAEL COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12457 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12455 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma. N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13082 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALENTINA MALDONADO MELGAREJO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1965. —. Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13083 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CHIMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 12573 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDAROVSKY o FEDAROSKY o FEDOROSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12574 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CONRADO PUYOL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12575 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ROCHA o JOSE BENITO ROCHA FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12576 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA MARGOT LINALE de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12577 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUÑOZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12578 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LORENTE DE OLIVERA o MARIA ISABEL LORENTE VEGA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13313. Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMERINDA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 12723 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUCCIA o VICENTE MUCCIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Rivera, Diciembre 28 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 12724 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS ALVEZ DE CASTILLO o FLOR DE LIZ ALVEZ DE CASTILLO, o FLOR DE LIS ALVEZ, (47 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12730 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA o JASINTA PORTO o PORTO JAUREGUY o PORTO DE BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12728 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO LOPEZ o LOPEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Julio de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12729 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13345 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIMENTEL de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13344 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12726 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de O?AR GUILLENEA o GUILLINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12725 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o VISITACION ISABELINO BUDE o BUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12727 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERO MARGARITA o MARGARITA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12415 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FUNES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE FROMMEL DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FALCO o FALCO FONSECA DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13051 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12926 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CASTRO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GONZALEZ MEDINA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12923 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12924 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DAVID DE LIMA y CELIA LUCIA SARTI DE DAVID de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12886 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LEMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12925 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOVIS TEOFILO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12887 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PERERA CLARA y de MARIA PERERA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13264 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARCHIMAUT o ARCHIMOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13306 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13307 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO JUAN JOSE BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isbael C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13308 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13310 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC BOGLIOLO o PEDRO I. BOGLIOLO o PEDRO ISAAC BOGLIOLO SGARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13309 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETANISLAO o ESTANISLAO ELIAS RIVERO CASTRO y de TERESITA PRIMITIVA o TERESA PRIMITIVA RIVERO MARTIN o TERESITA RIVERO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12869 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FERRARO o BARTOLO FERRARO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero IGNACIO CARMELO FERRARO BERRUTTI. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12870 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO o ERCILIO FELIX GRENO GUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12871 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12872 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VIOLANTE de TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 12802 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CHABEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12949 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACEDES LAURENT de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12950 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12951 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12953 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO LEYS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12952 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12954 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADEO TARUSELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12955 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SISTER de LANGHAIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12956 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LEON DUQUE, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 12958 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA FLOR MARIA o FLOR MARIA LORETA o FLOR MARIA LUSARDO de UHAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12957 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO PACIFICO CEJAS y de JUAN PEDRO CEJAS, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12959 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHIAVELLO MAÑAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12960 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES MARIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12961 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Privera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN LORENZO BELLINI CERISOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12586 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO M. o FRANCISCO MARGARITO PIZZURNO PISURNO o PISSURNO y de JACINTA BRAULIA MONTESDEOCA de PIZZURNO o PISSURNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. —. Mercedes, Julio 28 de 1965. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12962 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Privera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ROJAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12587 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Jdo. dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Julio 28 de 1965. — María S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13032 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HORTENCIA CAL de RODONZ u HORTENSIA CAL de RODONZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12830 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ELVIRA MARTINEZ de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 10 de junio de 1965. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12500 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO o EUGENIO ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13033 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SUAREZ o JUAN MARIA SUAREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —. Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13035 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ZULUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 13036 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PICCIOLI o SILVIO PICIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1965. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13034 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12944 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12945 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RODRIGUEZ o FELIPE J. RODRIGUEZ y BERNARDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1965. — Irene Lazo de Izarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12433 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE OLMOS de SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12434 Ag.9-v.ag.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los solares ubicados en "Pinares de Atlántida". 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones, prometidos en venta por: Pinares de Atlántida S. A. y Cantegril S. A., de acuerdo al siguiente detalle: solar N.o 4, manzana 61, padrón 2882, al señor Oriol Arreche; solar 10, manzana 44, padrón 2591, a los señores Arnoldo Raúl Mirassou y Juan C. Mac. Andrew y solar 9, manzana 20, padrón 1376, al señor José A. Baldini Bono.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Montevideo, Paraguay 1383, Montevideo.
2) $ 720 00 15|pub 11864 Ag.2-v.ag.20.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador del solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, señalado con el N.o 10, manzana 2, padrón N.o 5 129 más.; Don Juan José Rijo o a sus sucesores por cualquier título Propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi. — Las Piedras, 21 de Julio de 1965.
2) $ 360 00 15|pub 11869 Ag.2-v.ag.20.

BALNEARIO "LA PALOMA"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus herederos o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos (Art. 10. Ley 9.099) de las promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha: Solares 7, 8, 9, 16, 17 y 18 de la manzana S. A 11 prometidos en venta a Juan Carlos Sánchez Rogé; solar 7, manzana U., a Nicolás Compá; solar 34, manzana S 1, a Eulalia M. C de Cordoneda; solar 1, manzana V. 4, a Oscar Ambrosio; solar 1, manzana V. 3 a Enrique M. y Adela R. de Ferrería; solar 94, manzana T. a Marino Breccia; solar 9, manzana V 4, a Antonio Pedro Bertino; solares 1 y 11, manzana G. V 3, a Cipriano Argüello Pitt; solares 25 y 26, manzana G. V 1, a Salomón Jorge Akiki; solar 9, manzana G. V. 1, a Aldo Ciaccia; solar 6, manzana V 3, a Flora Chácoll Rosenstein; solar 151, manzana S. 1, a Alberto Larrosa Portela; solar 7, manzana V 3, y solar 18, manzana O B 18, a Elías L'niado; solar 9, manzana V. 3, a Beatriz Julia Maspero de Levén; solar 41, manzana O. B. 18, a Ignacio Lavagna; solar 2, manzana V. 4, a Luis F. Lafroscia; solar 15, manzana O. B. 18, a Elena Jenac de Lafroscia; solar 75, manzana T. a Luis P. Gaudín; solar 3, manzana V 4, a Juan Carlos; solar 23, manzana T., a Hilario Vega Pérez y Cándido Horacio Méndez; solar 63, manzana T., a Elsa W. de Troitiño; solar 17, manzana O. B. 18, a Pedro José Troconis; solar 7, manzana V. 4, a Demetrio Zadán; solar 79, manzana P., a Alberto Suberbié; solares 4 y 5, manzana V. 4, a Eugenio Aníbal Sorçaburu; solar 2, manzana O. B. 18, a Felipe Salmerón; solar 18, manzana T. a Hilda J. de Prieto; solar 29, manzana U., a Félix Raúl Petraglia; solar 22, manzana T., a Williams Paz; solar 5, manzana V. 3, a Irma Gentile de Paci; solar 1, manzana Q. 1, a José Pieni a; solar 108, manzana T., a María Julia P. de Osimani; solar 3, manzana G. V. 1, a Melloch Niborsky y Carlos Morganti; solar 96, manzana T. a Lydia M. de Navarro; solar 23, manzana G. V. 6, a Alberto Schiaffino; solar 13 manzana U., a Robert Morton; solares 1 y 2, manzana V. 1, a Guillermo E. S. Orr; solar 8, manzana V. 2, a Máximo Stappler; solar 11, manzana G. V. 1, a José Pedro Cibils Puig y Héctor Gross Espiell; solares 10 y 11, manzana G. V. 4, a Héctor Lorenzo y Losada; solar 1, manzana T., a Luis A. Galli; solar 17 manzana T., a Adelina B. de Sagaría; solares 54, 55 y 56 de la manzana T., a Carlos Quijano señalados en los planos del Agr. M. Bordaberhere de 1939, 1940 y 1942:

Padrón 304: solar 12, manzana U., prometido en venta a José Francisco Stratta; solar 95, manzana T., a Ana Fany Julia Navarro; solar 112, manzana S., a José Piemonte; solares 79, 80 y 81, manzana T., a Nilda Robaldo; solares 87 y 88, manzana T., a Alma Reyles Valiente; solar 110, manzana S., a Eduardo Cirio; solar 63, manzana R., a Alejandro Barzony; solar 4, manzana S., a Carlos Ariza; solar 84, manzana S. 1, a Francisco Vila Arenas; solar 91, manzana T., a Angel J. B. Moscatelli; solar 38, manzana S. 1, a Senén Guzmán Mendoza Rodríguez y Elisa Amelia Mendoza; solar 78, manzana T., a Pedro F. Fescina y José Angiese; solares 97, 98 y 99, manzana T., a J. y O. Fescina; solar 1, manzana U., a José León Barreto.

Padrón 1435 y 62: solar 12, manzana O., a Emilio Luciani.

Padrón 1435 y 8516: en el plano de los Agrs. Bula y Forotra, inscripto en Catastro con el N.o 1528: a don Ricardo Shaw Miles el solar 7, de la manzana L. 6.; a Jorge Giucci Urta, el solar 6, de la manzana L. 6; a Mario Giucci Urta el solar 5 de la manzana L. 6; a Salomón Barki Israel el solar 5 de la manzana M 2.

Padrón 8516: solares prometidos en venta a don Santiago Glusberg según promesa suscrita el 12 de Noviembre de 1947 e inscripta el el Registro de Promesas con el N.o 2063 al folio 546 vto. del L.o 37 y que se detallan a continuación:

Manzana Sa2: solares: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 9, 11, 12, 13, 15 16, 17, 20, 21, 22; Manzana Sa5: 1 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; Manzana OB8: 4, 5, 21, 24; Manzana OB11: 1, 3, 21, 22, 24, 25, 26; Manzana GV5: 3, 8, 10, 15, 16, 17; Manzana GV6: 10, 11; Manzana GV4: 5, 6, 7, 14, 15, 16.

Los siguientes solares que del mismo padrón anterior fueron prometidos en venta a las siguientes personas: solar 4, de la manzana Sa11, a Egil Tordkildsen: solar 21, manzana Sa11, a Egil Tordkildsen: solar 11, manzana OB 14, a Pascual Tirro; Padrón 15466: solar 20, manzana K3, a Guillermo Manuel Pizarro; solar 19 manzana L10, a Eduardo Shaw; solar 21, manzana M4, a Egil Tordkildsen; solar 13, 14, manzana H9 a Lamberneoh Palmaghini: Padrón 304: solar 95 manzana S1, a Cesalino Silveira; solar 123, manzana R., a Pande Odilakoff: solar 83 de la manzana R., a Petrona Agüero; solar 91 de la manzana R., a Zulema F. Gavazza; solar 31 de la manzana U., a Carlos Godofredo Semper: solar 37 de la manzana R., a Manuel Pedro Valencia; Padrón 8516: solares 21 22, 23 24 y 25 de la manzana OB. 12, a Mario Saverdote.
2) $ 4 680 00 15|pub 12412 Ag.9-v.ag.30

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Alfredo Lagomarsino Garrido, solar 7 manzana 121: Carlos María Fleurquin Fleurquin solar 1, manzana 315: Carlos Alfonso Peralta Vila, solar 14, manzana 523: Nicolás Ataliba Berrueta Castro, solar 11, manzana 474; María Isabel Ojeda San Martín y Honoria Elvira Ahumaran Inchauspe, solar 15 manzana 519; todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 1659 Lo 39: No. 1910, Lo 49: No. 813, Lo 58; No. 3317, Lo 61; No 65, Lo 78 respectivamente; y se hace saber también a Juana María Laharrague Idiarte promitente - compradora del solar 55, del plano del Agrim. Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección de Catastro con el No 8597 el 30 de noviembre de 1954 superficie 635 mts 52 dms. situado en la 7a Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 681, del Lo. 62 y también se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": Estrellita Catita Cavalo Lavaggi, solar 6, manzana 398: Emilio Broquetas Paz Atilio Basco Miller, Jorge y Luis Palettute Curbelo y Mariano Fedulo Curbelo, solares 13 y 14, manzana 331: a Eliezer Melgar Iriarte, solar 9, manzana 506: Waldemar y Julio César Martínez Viñotti, solar 6, manzana 467: a Leopoldo Julio Cerdeiro Barizo solar 5, manzana 443: a Abel

Sierra Pereyra, solar 8, manzana 496. a Raúl Torres Vidal y Elida Dorba Rocha, solar 16, manzana 496, y a Guadalupe Pereira Monteiro, solar 1, manzana 375, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 1.560.00 15|pub. 12571 Ag.10-v.ag.31.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a ALEJO BAZZANA PONCE, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal ha quedado operada la caducidad de la promesa de compra venta del solar No. 3 de la manzana C 16 padrón 6 163 m|á., ubicado en la Octava Sección Judicial, Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. — Guillermo García Pintos, apoderado de Balnearios de La Floresta S. A.

2) $480.00 15|pub. 12284 Ag.6-v.ag.27.

Mariana Cira Aldecoa, Stenio Felipe Aldecoa y Tolka Isabel Rainerl.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos: LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Manuel Fortet N.o 2484 de Montevideo; fracción de campo solar N.o 22 (padrón en mayor área 5972 y no 5971 como por error se cita en la promesa), superficie 8.033 ms. c. 95 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 182 al F. 77 del L. 54 en 15|mayo|1953

LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Gral. Flores 2301 de Montevideo, fracción de campo, solar N.o 21 (padrón en mayor área 5972), superficie 7.296 ms. con 70 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 2200 al F. 860 del Libro 61 en 10 de Agosto de 1955

Los dos ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y según plano del agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Marzo de 1952, que forman parte del padrón 5972 en mayor área.

2) $1.080 15|pub. 13421 Ag.10-v.set.9.

3 - Convocatorias Comerciales

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1965, en la calle Cerrito 461, piso 1o., a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965 y decidir el destino a dársele a las utilidades; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $720.00 15|pub. 11930 Ag.3-v.ag.23.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1965 en la calle Cerrito 461, piso 1o., a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Cierre de operaciones y liquidación de la Sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $480.00 15 pub. 11929 Ag.3-v.ag.23.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 7 de Setiembre a las 11 horas en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 2o.) Informe de la sindicatura; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Proceder a fijar el número de Directores; 5o.) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 6o.) Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente; 7o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $640.00 10|pub. 12696 Ag.11-v.ag.24.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo tercer ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1); 3o.) Elección de nuevo Directorio (Art. 17 de los estatutos, Inc. 2); 4o.) Elección del Presidente (Art. 37 de los estatutos); 5o.) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1965|66. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, Inc. 3); 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32)

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos) — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — El Directorio

3) $576.00 8|pub. 12685 Ag.11-v.ag.20

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre próximo a las 10 horas y 30 minutos en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 3o.) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y Vocal y tres suplentes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea. (Art. 38).

2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1965. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.

3) $1.200.00 15 pub. 12383 Ag.12-v.set.2.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los Arts. 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A., de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social de la Empresa, calle Burgues 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones, o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario: de 7 a 10 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.

3) $ 400.00 5|pub. 13048 Ag.16-v.ag.20.

HOTELES NOGARO S. A. U.
20. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Vigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1965; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que para concurrir a las Asambleas Sociales, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) $384.00 8|pub. 12912 Ag.12-v.ag.23

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA
T. I. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1628, esc. 1, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los siguientes años: 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964; 3o.) Elección del Directorio y suplentes del mismo; 4o.) Elección del Síndico y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en la Dirección arriba enunciada dentro del siguiente horario de 9 a 11 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea — Montevideo, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

3) $ 432.00 6|pub. 13296 Ag.18-v.ag.26.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1628, esc. 1, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los siguientes años: 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964; 3o.) Elección de Directorio y suplentes del mismo; 4o.) Elección del Síndico y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en la Dirección arriba enunciada dentro del siguiente horario de 9 a 11 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — Montevideo, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

3) $ 216.00 3|pub. 13295 Ag.18-v.ag.20.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691 el día 28 del corriente a la hora 9 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965; 4) Elección de tres ti-

tulares y siete suplentes para integrar el Directorio y de Síndico Titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización, a cuyo efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17; sábados de 8 a 11.

Esta asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada la Asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas. — Montevideo, agosto de 1965. — El Directorio.

3) $ 360.00 5|pub. 13272 Ag.18-v.ag.24.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1965 a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 3o.) Elección de Directores, Síndico, y suplentes respectivos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 23 para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las Oficinas de la Sociedad con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 13158 Ag.17-v.ag.23.

ORGANIZACION DE ESCUELAS LAICAS ISRAELITAS
ESCUELA SCHOLEN ALEIJEM

A la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la organización, en la calle Constitución 2484-86, el 5 de Setiembre de 1965, a las 9 hs. de la mañana, con el siguiente orden del día, según el art. 50 de los estatutos de la Institución:

1) Elección del Presidente y Secretario de Mesa;
2) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior;
3) Elección de dos socios para firmar el acta;
4) Balance anual e informe de la Comisión Fiscal;
5) Informe del Comité Central;
6) Elecciones de nuevo Comité Central y Comisión Fiscal;
7) Varios.

Nota: Según el artículo 59, las listas para el Comité Central pueden ser presentadas por 100 socios en pleno goce, con anticipación de 78 horas a la hora fijada para la asamblea general. Según el artículo 53, la asamblea general ordinaria como con una hora después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituida por cualquier número de socios. — Abraham Migdal, Presidente. — Jaime Warzager, Secretario Gral.

3) $112.00 2|pub. 13449 Ag.19-v.ag.20.

METROPOLIS S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1965, a la hora 18, en el local de la calle Queguay y Leandro Gómez, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, al 31|3|65;

2.o) Elección de Síndico y suplente, por el ejercicio 1965|66;

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, en la Secretaría de la sociedad, hasta con un día antes a la fecha señalada para la asamblea (Art. 21). — Paysandú, 17 de Agosto de 1965. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 13372 Ag.19-v.ag.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Roberto Federico Zambrana San Vicente, Raúl Federico Zambrana San Vicente, María Elena Zambrana San Vicente, María Aída Zambrana San Vicente de Williman, Ema Bevilacqua de Zambrana, Ema Beatriz Zambrana Bevilacqua de Tomé y Leonor Alicia Bevilacqua de Velluti, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 588 del 1er. Cpo. del Cementerio Central a nombre del señor INDALECIO JOSE FALSON, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días de plazo para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — La Dirección.

4) $ 400.00 10|pub. 13150 Ag.19-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ALCANTARO SARAVIA y EMA BARRERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación, sociedad conyugal", (Ficha V 159, año 1965), se hace saber que por resolución del 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alcántaro Saravia y Ema Barrera Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12910 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "JUAN JOSE RAFAEL MARQUEZ y AMELIA MARIA De los ANGELES BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-135 año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rafael Márquez y Amelia María de los Angeles Borreani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12220 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA CELIA BARNECH y ENRIQUE CAMPOS VENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V 291) (año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad más interesados para que comparezcan denlegal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Campos Vener y María Celia Barnech Casas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 11804 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 2.925 de fecha 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSEFINA LEONE y VALENTIN DE LA SOTA. (Lo. 62, Fo. 558).

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Mala. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13291 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO GROLERO BALCARCE y MARIA TERESA COSTA POIRE, (Lo. 62, Fo. 469), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1965. — Esc. Julio Mala. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 9921 Ag.4-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|VILLAMIL (LUIS ALBERTO), Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $800.00 20|pub. 13367 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSENBERGER, ERNESTO y GERGETTE GAUCHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 250|VI|965", se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Rosenberger y Gergette Gaucher.

En consecuencia, se convoca, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 13219 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NIEVAS OSCAR SAUL y LUZ ITALIA MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 290|V|1965", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Oscar Saúl Nievas y Luz Italia Molina.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 13220 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MERA HECTOR con IRIS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. V 47|64)", se hace saber que con fecha 7.4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Mera e Iris Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 12165 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTAGNET, JOSE MARIA con ALICIA OTTONELLO MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 462-1964), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Castagnet y Alicia Ottonello Martín.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $1.120.00 20|pub. 9930 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, MUÑOZ OLGA contra RUBEN DARRIGOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (ficha 511, V 1963), se hac esaber que con fecha 10. de Octubre de 1963; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olga Muñoz y Rubén Darrigol.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispues-

tos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 11807 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hoy (14a.) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: RAUL MARTI PEREZ y DORILA MERCEDES VEGA de MARTI, (Lo. 64, Fo. 23).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $768.00 20|pub. 12290 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de CARLI y ALFREDO CARLI.

A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 12101 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pareja Gómez Jorge Roberto contra IRMA SUL ROSTAN FO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (63 - 84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 12524 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO LALINDE y BERTA ISABEL CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 13376 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO SANTIAGO BRAGA y ARMIDA o GREGORIA ARMIDA ORMAECHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 12581 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CATTIVELLI SORRONDEGUI, ENRIQUE con ETCHEVERRIBORDA ALARIO, NELLY", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha P. 328|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 18 de Junio de 1965 decretó la disolución y liquidación existente entre los esposos Enrique Cattivelli Sorrondegui y Nelly Etcheverriborda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.781. Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 13218 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PHILIPPE MOURTARDIER y GLADYS PALACIOS, Ficha E 137|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 13323 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ALTRUDA de PEÑA y RICARDO AMERICO PEÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 13293 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUCAS JESUS MOURAT y MARIA RAMONA GUERRA. Ficha E 115|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
5) $640.00 20|pub. 12094 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "FRANCISCO DANTE PASTORE contra ANGELA IRMA CAVAZZI. Ficha E 113|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11836 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: OSCAR RODOLFO COSTA y ELIDA GOBERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-151 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Rodolfo Costa y Elida Goberna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 13413 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MILTON HUMBERTO CAPUTI MUTARELLI y CARMEN BEATRIZ PEREZ CASTRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V - 155, año 1965) se hace saber que por resolución del 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Milton Humberto Caputi Mutarelli y Carmen Beatriz Pérez Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 13222 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GIANCARLO CICERI y MARY MABEL ROMITI. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal, (Ficha V-182, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Giancarlo Ciceri y Mary Mabel Romiti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 13130 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ENRIQUE HECTOR ZAKHEIM y FANNY TOPOROVOSKY. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 144, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Héctor Zakheim y Fanny Toporovosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12041 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HOMERO JACINTO GADEA LARROSA y AMALIA CATALINA STEINHAUSER. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 146, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Jacinto Gadea Larrosa y Amalia Catalina Steinhauser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12042 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MEROPI KARALIS contra LUCAS SALVADOR BRUN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 301, año 1964), se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lucas Salvador Brun y Meropi Karalis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 11808 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS MARTINS y MARIA DEL CARMEN BRAGA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 453), se hace saber que con fecha 1o. de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges nombrados.

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13292 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS FRANCISCO DE LA PEÑA y MARIA ANGELICA LUISA HAEDO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 62, Fo. 379), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 12391 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GINO GNINI y DE GLADYS MARTA VAZQUEZ, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 11954 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, (Lo. 66, Fo 274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRAIVANTI y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro de los sesenta dias; y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o, ley 10 783). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario

5) $640 00 20 pub. 12824 Ag.12-v set.9.

JUZGADO [illegible] EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: CASTRO HILARIO ALFREDO con ROSA EUGENIA GIL, disolución y liquidación de Sociedad conyugal Ficha V 293|1965, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Alfredo Castro y Rosa Eugenia Gil.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 12040 Ag.4-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA v ANIBAL DELMONTE Dis. y liq de soc conyugal (Ficha 5 V 1965) se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A Cobas De Sanmarco, Actuaria

5) $800.00 20|pub. 9543 Jn.16-v jn 29. Jl.21-v ag 9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "IGLESIAS OFELIA con SEBASTIAN ROSELLO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 345|1964), se hace saber que con fecha 20 2 64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastián Doroteo Rosello y Ofelia Iglesias.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 11 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 11586 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINO VALANSI y ESTHER MAICH o MAICHE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13217 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, recaído en los autos: "Viel, Josefina con JOSE CAMERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 63, Fo. [illegible]) se hace saber que con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Cámera Reveano y Josefina Viel Prest. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 12946 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOGDAN KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH y VESNA DAJC o VOSNA DAYE de KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH, (F. B. No. 449).

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario

5) $640.00 20 pub. 12858 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRENNA de GUADALUPE, OFELIA u OFELIA JOSEFINA Y WASHINGTON o WASHINGTON FAULINO GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 118), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 13247 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MAZURISKY ANA ELISA contra JAIME WEGBRAIT Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 281), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 12379 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Castiñeira Raymundo o Raimundo contra HORNE JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1 - 107) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, junio 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 640.00 20|pub. 11493 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocha, Ercilia contra MARTIN SEFERINO CHAVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo. 611), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 12756 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Otelo Amil, María del Carmen con SAPELLI MARRERO, HECTOR ANGEL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-196|965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Angel Sapelli Marrero y María del Carmen Otero Amil.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.) — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 12680 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON OMAR MARTINEZ y ELIDA SOSA, (Ficha E 29|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965.

5) $ 640.00 20|pub. 12428 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gammnara, Hael con IRLA HENRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-59|965), se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Irla y Hael Gammnara.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 12219 Ag.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA STUHL y CESAR VAZQUEZ, Ficha E 109|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20 pub. 11837 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE [illegible] INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVARISTO R. FRANÇA contra WILMA C. CORNELIUS de FRANÇA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 20, Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha Junio 11 de 1965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre el compareciente Evaristo R. França y Wilma C. Cornelius de França, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

5) $640.00 20|pub. 11993 Ag 4-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIO ARIEL ORONOZ e HILDA GILDA BARRENECHE de ORONOZ". Dis. y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 20, Fo 430), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 27 965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Mario Ariel Oronoz e Hilda Gelsa Barreneche de Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 11858 Ag.2-v.ag 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Viñoly Héctor Valentín contra MARIA BRIGIDA COLANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo. 95, No. 367), por resolución 2122 del 14 de abril de 1964 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don Héctor Valentín Viñoly y María Brígida Colantonio, citándose para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a todos los que se consideren con derecho durante el término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $ 960.00 20|pub. 13366 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ELBIO VIBALDO y NELBA SUSANA MEDINAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez Escribano, actuario.

5) $640.00 20|pub. 12406 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 26 de Mayo de 1965, se de-

cretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GIOVANELLI y RAMONA ALDA MARTINEZ

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.

5) $640.00 20|pub. 12405 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO PAPERAN y DALMA GARCIA de PAPERAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, agosto 9 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 480.00 20|pub. 13395 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "RAUL ALONSO FAGUAGA c IRMA MAY DE ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 112) se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Raúl Alonso Faguada e Irma May de Alonso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 11455 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA KOREN de LARRAÑAGA y JUAN JOSE LARRAÑAGA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 100, No. 431), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Larrañaga y María Koren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Julio 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

5) $800.00 20|pub. 13250 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA y OSVALDO ACEVEDO, (Lo. 19, Fo. 292), a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 12884 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARAUJO ALEJANDRO ROMULO contra SFEIR NAZIRA MARIE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 495), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 13365 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Mabel González de Franco contra JULIO CESAR FRANCO. Disolución y liquidación conyugal. (Lo. 35, Fo. 605), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio César Franco y Mabel González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, junio 23 de 1965. — Horacio a Cazalás. Escribano Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 12964 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAIL NICOLAZ LAUZ y SEVERA IBAÑEZ, citándose a todos los que consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 12004 Ag.4-v.set.1.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad GRA, LIMITADA.

Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, Agosto de 1965. — INDUSTRIAS FORTALEZA S. A. — COMSA S. A. — ZARAGOZA S. A.

6) $320.00 20|pub. 12287 Ag.6-v.set.3.

Por documento privado suscripto el tres de Agosto de 1965, los señores Cícero Medina (h.) y Julio María Pirotto, acordaron la disolución de la sociedad colectiva, "Medina y Pirotto", constituída para la explotación integral del ramo de representaciones, ventas de repuestos, productos veterinarios, etc.

Se cita a los acreedores para que comparezcan al local de 18 de Julio 159. — Salto, 5 de Agosto de 1965.

6) $480.00 20|pub. 12885 Ag.12-v.set.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Díaz de Guijarro contra CELESTE VERONELLI. Divorcio por causal" (Ficha D-147|963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 960.00 30|pub. 12585 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO. Divorcio por causal". (Ficha D 437, año 1964), se cita, llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 10113 Jn.23-v.jn.29. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Kolfmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Soto, María del Huerto contra GARRIDO, EVARISTO FERNANDO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Evaristo Fernando Garrido a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31831 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magín contra CLARINDA LOIS. Divorcio" (E 70|965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.

7) $720 00 30|pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE YACUZZI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio (Lo 8, Fo. 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

7) $720.00 30|pub 11874 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.

7) $ 720 00 30|pub. 12404 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964 MARGARITA SORIA de HERRERA. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio por su sola voluntad contra LUIS ALBERTO HERRERA, (Lo. 22, No 978. Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, (Art. 307 Código de Procedimiento Civil)

Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30 pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales. (21.573 294)". se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

7) $960.00 30 pub. 11653 Jul.29-v.set.9.

8-Emplazamientos

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19|5|59, a lo establecido por el artículo 2o., del decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario; Ley de fecha 13|2|43, No. 10.388 artículo 31, se emplaza al señor Amado Dopauli González, Credencial Cívica BZA 12.065, para que comparezca a reanudar su trabajo,

o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3 pub. 32069 Ag.18-v.ag.20.

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19 5|59, a lo estatuído por el artículo 2o., del decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario; Ley de fecha 13|2|43, No. 10.388 Art. 31, se emplaza al señor Américo Maguna Orona, Credencial Cívica BKB 6.949, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32070 Ag.18-v.ag.20.

HOSPITAL FERMIN FERREIRA

Se cita y emplaza al funcionario Wilson Tapia, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Dr. Carlos Viana Aranguren, Director.
8) (C.C.) 3 pub. 32066. Ag.18-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados: "Antonio R. Pandolfi Irazu contra HAYDEE N CARRO ABOT. Divorcio (Ficha B 3448" se cita llama y emplaza a doña Haydée Noemí Carro Abot. a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $720.00 30|pub. 9473 Jn.15-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a ELISA MOREIRO ALONSO de DANTAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ha iniciado el señor Arturo Dantas Rodríguez. — Canelones, 31 de Mayo de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $ 720.00 30|pub. 8927 Jn.15-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.20.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 57.687, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela No. 105, de Segundo Grado, "Carlos Vaz Ferreira", del Departamento de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Julio de 1965, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.397 metros 78 decímetros; 67 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Alejandro Pellistri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 51.861 el 14 de Julio de 1965, y es propiedad del señor RAMON VIOR.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley No. 3.958 de 28 de Marzo de 1912; ley No. 5.560 de 31 de Marzo de 1917, decreto de 17 de Junio de 1925, y decreto - ley No. 10 247 de 15 de Octubre de 1942.

A los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el término legal de 8 días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. Segundo piso. — Radamés Bianchi, Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 32058 Ag.18-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 22.
Tramo: Tarariras - Empalme Ruta No. 21.
Ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6460.
Propiedad de Nieves J. Rodas.
Padrón No. 2119 (Parte).
Area: 7523 mc. 47 dmc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32080 Ag.19-v.ag.31.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2; trazado de la vía Férrea y empalme de la Ruta N.o 14 en la N.o 2 (Accesos al Puente del Río Negro), 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 15 de Junio de 1965 y 27 de Julio de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fecha Febrero de 1965 y cuyo detalle es el siguiente:
Trazado de la vía férrea.
Expediente N.o 51. — Propietarios: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda y Enrique Luis Rogberg Balparda. Padrón N.o 6011 (parte); Area: 3671 m2. 42.
Expediente N.o 52. — Propietaria: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. Padrón N.o 4394 (parte); Area: 243 m2. 63.
Empalme de la Ruta N.o 14 en la N.o 2.
Expediente N.o 53. — Propietarios: Eloisa, Laura, Evaristo y José Viera Bidarte; Celia Mayol de De La Fuente, Celma, Eva y Liana De La Fuente Mayol; y Concurso de Juan J. Uriarte. Padrón N.o 1752; Area: 1635 m2. 91.
Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32045 Ag.16-v.ag.26.

Expropiaciones para la obra: Parque Nacional "Tomás Berreta" en Puntas del Tala de Maciel, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida).

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el Art. 21 de la Ley N.o 10.589 del 23 de Diciembre de 1944, que lo declara de utilidad pública y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, —declarándose urgente la ocupación— de los predios ubicados en Puntas del Tala de Maciel, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida) delineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de fecha Mayo de 1965 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 2. — Propietario: Luciano González Cancela. Padrón N.o 11.011; Area: 4 Há. 0803 m2.
Expropiación N.o 3. — Propietaria: Rita Arroqui de Berriel. Padrón N.o 3068 (parte); Area: 1 Há. 0489 m2.
Expropiación N.o 4. — Propietario: Luciano González Cancela. Padrón N.o 3066; Area: 18 Hás. 1680 m2.
Expropiación N.o 5. — Propietario: Alberto Vidart. Padrón N.o 3090 (parte); Area: 10 Hás. 0000 m2.
Expropiación N.o 6. — Propietaria: Auristela Giachero de Martínez. Padrón N.o 11.149 (parte); Area: 1 Há. 9380 m2.
Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32044 Ag.16-v.ag.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta. No. 13. Tramo: Maturrango - Velázquez.
Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente No. 3.529.
Propiedad de Rosa Maceira de Techera.
Padrón No. 2309.
Area: 2632 mc. 5640.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32014 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LDO., DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así:
Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 metros 95 lindando con terreno de José Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino. Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "PEDEMONTE, EMILIO. Incapacidad, (L.o 66, F.o 411)", se hace saber que por auto del 9 de Junio de 1965, se declaró a Emilio Pedemonte rehabilitado de su estado de incapacidad, decretado oportunamente por este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 13044 Ag.16-v.ag.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARIO ADOLFO MENDEZ CAYROLLE, con domicilio en Rincón 487, piso 8o. ante usted se presenta y expone: Que debiendo optar al título de escribano solicito se tome declaración a Carlos Cuenca y Adela Bergara domiciliados en Mariano Sagasta número 96 y República Argentina No. 1781 sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. M. Méndez Cayrolle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $400.00 10|pub. 12678 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "CERVIERI VALERI, ROBERTO. Título Procurador" (Lo. 1, Fo. 58, No. 195), se hace saber que ante este Juzgado, el 30 de abril de 1965, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juezto Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. Roberto Cervieri Valeri, domiciliado en Zabala 1379, esc. 15, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de Julio Demicheli y Ruben Carámbula a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres; expidiéndoseme testimonio. Roberto Cervieri Valeri. — Juan C. Benítez, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
11) $ 400.00 10|pub. 12523 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 476), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Rivera Magliano, domiciliado en Arenal Grande 2044, digo: Que optando al título de Procurador se cite a Carmen Bianchimano de Silveira y Coralio Domínguez, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme

testimonio. Rivera Magliano. José [illegible] Noceti. Abogado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 13149 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56. Fo. 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HOLSEN NALBARTE, con domicilio en 18 de Julio 1474, piso 10, optando al título de procurador solicita se interrogue a Francisco Merino y Aurelio Oronoz sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Acceda el señor Juez. Holsen Nalbarte. — Julio César Motta, Abogado". — Montevideo, junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12520 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace sabe. al público que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Héctor M. Rodríguez Sanguinetti, domiciliado en la calle Cerrito 437, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Ronald A. Hembert, y Ricardo Graziuso, quienes depondrán sobre su honradez y buenas costumbres Héctor M. Rodríguez Sanguinetti García Lagos. Abogado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario. adjunto.
1) $320.00 10|pub. 12908 Ag.12-v.ag.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 612. — Para el suministro de un Pehachimetro. — 2.o llamado. — Apertura: 9 de Setiembre de 1965. Hora 15.30. — Precio del pliego: $ 3.50.

N.o 630. — Para el suministro de Sulfato de Alúmina. — 2.o llamado. — Apertura: 8 de Setiembre de 1965. Hora 15.30. — Precio del pliego: $ 8.50.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32042 Ag.16-v.ag.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 35|64. 2do. Llamado. Carnets Plásticos.
Apertura: 1o. de Setiembre de 1965 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 7|65. 2o. Llamado. Sub-balasto apto para el balastaje de líneas férreas, a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.
Apertura: 8 de Setiembre de 1965 a la hora 14.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez) pesos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095. 2do piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 y 17 horas. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32001 Ag.11-v.ag.24.

Licitación No. 5|65 - 2do. Llamado
Explotación de los servicios de restaurante, bar, confitería y cantina en la estación central José Artigas y en los coches comedores y coches motor y estaciones del interior.
Apertura: 26 de Agosto de 1965 a la hora 15 (quince).
Precio del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalado, en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 2do. piso. donde pueden adquirirse los pliegos correspondientes dentro del horario de 12 a 17 horas.
Por más informes, teléfono 90942. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 32000 Ag.11-v.ag.24.

LICITACION No. 630|61
25 Coches Motores Diesel
Postergación fecha de apertura
Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación del rubro, prevista en principio para el día 31 de Agosto de 1965 a la hora 15, ha quedado transferida para el día 15 de Octubre de 1965 a la misma hora. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31919 Ag.4-v.ag.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para pisos monolíticos, zócalos y escaleras a ejecutarse en la Sucursal "19 de Junio" de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada (calle Minas 1424).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de Oficinas, el día 10 de setiembre de 1965, a la hora 17.
12) (C. C.) 5|pub. 32071 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 70|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública de ductos para instalaciones eléctricas de servicios mecanizados a ejecutarse en la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada (calle Minas 1424).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de Oficinas, el día 3 de setiembre de 1965, a la hora 17.
12) (C. C.) 5|pub. 32072 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 70|16
Primer llamado

Casa Central: suministro y colocación de boxes para cajeros.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de las obras mencionadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2o. piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio ubicado en la calle Cerrito 318, el día 1º de setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 32073 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA N.o 70|15
Sucursal Vergara — Viviendas para el personal

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de dos viviendas para el personal de la Sucursal Vergara, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, Esq. Sierra, 2.o piso y en las Sucursales Vergara, Melo y Treinta y Tres. El precio de los recaudos es de $ 200.00.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Licitaciones, calle Cerrito 318, primer piso, el día 15 de Setiembre de 1965 a las 14.30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32035 Ag.16-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 70|14
Sucursal Trinidad — Trabajos de pinturas en Dependencias del Banco y Casa de Familia
(Primer llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883. Esq. Sierra. 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Trinidad y que serán entregados en forma gratuita.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, 1er. piso de la calle Cerrito 318, el día 16 de Setiembre de 1965 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Trinidad, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura
12) (C.C.) 5|pub. 32034 Ag.16-v.ag.20

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados

No. 26.370: Adquisición de tablas de madera de diversas medidas.
Primer llamado: lunes 23 de agosto de 1965 Hora 15.
Segundo llamado: lunes 23 de agosto de 1965. Hora 16.
No. 26.371: Cincuenta mil carnets en material plastificado.
Primer llamado: martes 24 de agosto de 1965. Hora 15.
Segundo llamado: martes 24 de agosto de 1965. Hora 16.
No. 26.372: Adquisición de doscientas mil fórmulas en Fanfold.
Primer llamado: lunes 30 de agosto de 1965. Hora 15.
Segundo llamado: lunes 30 de agosto de 1965. Hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C. C.) 10|pub. 31988 Ag.10-v.ag.23.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación N.o 65

Adquisición de 3.000 volanderas en chapa galvanizada N.o 18 según pliego a retirarse en Secretaría de 13 y 30 a 18 y 30 en días hábiles. Apertura de ofertas: para el primer llamado, 6 de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas y en su defecto el 13 del mismo mes a las 15 y 30 horas en segundo llamado. Ast. 3067|65)
12) (C. C.) 3|pub. 32068 Ag.18.-v.ag.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Nº 18 — Productos porcinos.
Segundo llamado. — Pliegos de Condiciones $ 5.00.
Fecha de apertura: día 1º de Setiembre de 1965.
Hora 15 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 32059 Ag.18.-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública en Primer y Segundo Llamado:
H. C. Nº 996 — Especialidades Farmacéuticas, Plaza.
Primer llamado: Apertura: 6 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 16 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30. (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el primer llamado, tres oferentes por cada Item.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta [illegible] todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — [illegible] C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C. C.) 8|pub. 32067 Ag.18.-v.ag.[illegible].

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios para la "Venta de Alambres Carolina" existentes en nuestra Planta Industrial Casa Blanca, Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes Nº 1470 (Montevideo) o en la Administración de Casa Blanca (Paysandú).
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 31 de Agosto de 1965, a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32063 Ag.18.-v.ag.20.

SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios por 2.000 toneladas de sal marina (nuevo llamado), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes Nº 1470.
La fecha para la apertura de las ofertas, ha sido fijada para el día 27 de Agosto de 1965, a las 11 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32062 Ag.18.-v.ag.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación No. 297. Sobres impresos.
Apertura 1o. de Setiembre de 1965, hora 14.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.17-v.ag.31.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No. 64

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la confección de un mínimo de 200 mil y un máximo de 350.000 líneas en plomo de linotipo, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3er. piso), en horas y días hábiles

Apertura de precios: 26 de agosto a las 15 horas. Ast. 252'64. — La Secretaría.

12) (C. C.) 3|pub. 32077 Ag.19-v.ag.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de setiembre de 1965.

Hora 14.

Lic. No. 403: Forrajes, periódica. Plaza. Quinto llamado.

Martes 21 de setiembre de 1965.

Hora 14.

Lic. No. 444: Arrendamiento de equipos de contabilidad (Dpto. de Estadística). Plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 1o. de setiembre de 1965.

Hora 17.

P. P. No. 220: Obras de reparación y construcción de techos del Sector "H" del Pabellón Dr. Augusto Turenne del Hospital Pereira Tossell. Plaza. Segundo llamado.

Hora 17 y 30.

P. P. No. 177: Artículos de zapatería. Plaza Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 22 de setiembre de 1965.

Hora 14.

P. P. No. 228: Drogas y productos químicos Cif y Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30.

P. P. No. 229: Especialidades farmacéutivas Cif y Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 3er. piso). — Montevideo, 17 de agosto de 1965 — Aviso No. 717.

12) (C. C.) 2|pub. 32079 Ag.19-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 18|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 9 Rocha, Tramo Rocha, Castillos del kmt. 210 al 270. Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso, Ext. 60 kmts. Trozos entre las progresivas 239K911.74 a 253K525.00 y 256K775.00 a 263K675.00. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 7 de setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas.

Precio de los Pliegos: $ 1.300.00. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32081 Ag.19-v.set.2.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 90
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 5; Sección I, tramo: Progreso - Florida.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso 3o.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 10 de setiembre de 1965 a la hora 17.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 10|pub. 32074 Ag.19-v.set.2.

LICITACION PUBLICA No. 89
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 5; Sección II, tramo: Florida, Paso de los Toros y Sección III, tramo: Paso de los Toros, Tacuarembó.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fe ha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil) por cada tramo. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32075 Ag.19-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA No. 88
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 26: Sección "A", tramo kilómetro 30 al kilómetro 100 (Eucalipto).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32076 Ag.19-v.ag.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 771
(Primer y Segundo llamado)

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución superior de fecha 6 de Julio de 1965, llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un carguero con sus accesorios correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para el primer llamado: día 30 (treinta) de Setiembre de 1965 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 30.000.00 (treinta mil pesos). Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 de Octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Ag.16-v.ag.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17-1965

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1 o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32038 Ag.16-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 16|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional No. 4, Rutas 24 y 25".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 31 de Agosto de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32006 Ag.12-v.ag.26.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 6 Grupos electrógenos de 5 KW para servicio pesado, con destino a los Puestos de Peaje.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 1? de Setiembre de 1965 a la hora 17.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 a la misma hora, del mismo mes y año.

Precio del pliego de condiciones: $ 100.00, (pesos cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano

12) (C.C.) 10|pub. 31981 Ag.9-v.ag.20.

Licitación Pública No. 15|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la "Provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras Ruta 21 - Colonia - Ruta 22", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijada para el día 13 de Agosto de 1965 fue postergada para el día 1o. de Setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32005 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 14|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras "Ruta 21 - tramo Ruta 22 - Carmelo", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijado para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergado para el día 1o. de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32004 Ag.12-v.ag.26.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5663|65
Grupos Electrógenos Transportables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados en la licitación del rubro (Grupos Electrógenos Transportables), cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 23 del corriente a la hora 15, que dicha apertura ha sido transferida para el día 13 de Agosto de 1965, a la hora 15, rigiendo para todo lo demás las condiciones establecidas en el pliego de condiciones N.o 3223. — Montevideo. 21 de Julio de 1965. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31824 Jl.26-v.Jl.30.

13-Llamados a Acreedores

Al comercio; comunicamos que habiendo prometido en venta la Sociedad Anónima "SYRBO S. A.", que en el ramo Arrendamiento de Inmuebles gira en esta ciudad, calle Buenos Aires 484, Esc. 21. Los acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el Estudio del Dr Adolfo Vegh, Plaza Zabala 324. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — Por Syrbo S. A.

13) $480.00 20|pub. 11427 Jl.26-v.ag.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de agosto de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4a. Sección

LUIS ALISTAIR SYM SMITH, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 887 apto. 10 y **MARIA ISABEL FANKOWSKY**, 24 años, soltera, argentina naturalizada, domiciliada Soriano 887 apto. 10.

5a. Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 42 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Ejido 887 apto. 5 y **ELIZABERTH RAQUEL**, 27 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Ejido 887 apto. 5.

7.a Sección

MARIO CABRUJA SALVO, 58 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Magallanes 1184 bis apto. 1 y PIEDAD BECERRA, 56 años, divorciada, argentina, domiciliada Magallanes 1184 bis apto. 1

HONORATO LEONEL CAETANO DARDANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1271 apto. 4 y TERESITA LAUDELINA AMARO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1271 apto. 4.

9.a Sección

RICARDO ESCUDER, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5671 y MARTHA STELLA AMORIN, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Lanús 5671.

10a. Sección

HEBER RUIZ, 23 años, soltero, galvanoplástico, oriental, domiciliado Calle 25, 2064 (Inve 16) y NORMA GLADYS GARCILAZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 25, 2064 (Inve 16).

WALTER DIAZ, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2186 y OLGA GLADYS CURUTCHET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3610.

LUIS ALBERTO LEONI, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3977 y MARIA CRISTINA LEONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3977.

MANUEL GOMEZ CARREÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2213 bis apto. 2 y BLANCA SELVA DE AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2213.

EUSEBIO MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piaggio Blanco 2423 y ANA MARIA COSSATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piaggio Blanco 2423.

LUIS SEMINARO, 29 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Agustín Sosa 3688 y ROSA ALVINA COR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2447.

11a. Sección

OSVALDO CALVETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5394 y ELBA GONZALEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sebastopol 5394.

DANIEL JOSE LAKLY, 22 años, soltero, marinero, norteamericano, domiciliado Albania 3803 apto. 5 y MARIA ELVIRA CARBALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3803 apto. 5.

NELSON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 3007 y AMABELLA MENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 3007.

LUIS ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Barros Arana 5260 apto. 2 y CARMEN FLORITA PORTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Barros Arana 5260 apto. 2.

OSCAR GONZALEZ, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Bérgamo 3464 y ZORAIDA VARGAS, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Bérgamo 3464.

12.a Sección

ARIEL PEREZ, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2422 y SONIA GIROLA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Vidal 2422.

13a. Sección

ADALBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3336 y ALBA MARIGO FIGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4101.

ADAN PONCIANO BENITEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pública 5228 y MARIA ELENA LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 5212.

LEVON BEDIGIAN, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bogotá 3617 y CLARA KUZUIAN, 27 años, soltera, modista oriental, domiciliada Bogotá 3617.

GLODOVALDO LUCENO, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5186 e IRMA NICOMEDES MAURELES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 5186.

14a. Sección

RICARDO JOSE VALLEDOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1152 B y LIDICE MABEL LECOULIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4223.

RUBEN PEDRO PERAZZO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hermanos Ruiz 3346 y JOSEFA PEREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Hermanos Ruiz 3346

18.a Sección

MAURICIO GERTNER BOCIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1169 y DORA SCHARF KLUGHAPT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1169.

NELSON VICENTE MUJICA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1258 y ALVARA ITURRIA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sgo. Vázquez 1397.

19.a Sección

KALMAN PACZOLAY, 72 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Martín García 2072 y GIZELLA VOJTAS, 68 años, soltera, húngara, domiciliada Martín García 2072.

JULIO LUIS BARRANCOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3378 y SARA MARINA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.

EVARISTO PALMAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 275 y MARIA JESUS VARELA, 17 años, soltera, española, domiciliada Defensa 2068.

20a. Sección

JOSE LUIS BERLINGERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3979 apto. 3 y DELILE LAFLUF, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Mansavillagra 3979 apto. 3.

RAUL AMARO GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freira 266 y LUZ MARINA LORENZO, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4620.

ENRIQUE BELTRAME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1572 apto. 2 y ANGELA BALABANIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 1453 apto. 2.

21.a Sección

NELSON JACINTO BIANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 830 y TERESITA GLADYS PALLA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Torres 4482.

BRAZILIANO LENCINA, 48 años, divorciado, mecánico, brasilero, domiciliado Albeniz 5325 y SIXTA CIRILA PEREZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2, 5823 casi Millán.

22a. Sección

JOSE VEIGA VISPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3860 y CARMEN RODRIGUEZ LEMA, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Propios 3860.

DAVID VIEITEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rocha 2465 y CARMEN GARCIA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arrieta 3275.

ROBERTO MAURO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3622 y MARTA VIETTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3622.

CARLOS JULIAN PINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echemendi 1822 y CANDIDA ROSA RUIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3537 apto. 1.

ARTURO MAURO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3482 y ANA ROSA RETTICH TERENYI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3132.

23.a Sección

JOSE ALONSO, 54 años, viudo, chofer, argentino, domiciliado La Paz 2330 y MARIA MONTERO, 35 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada La Paz 2330.

14) $ 6.00 v.ag.23.

Montevideo, Agosto 18 de 1965

4.a Sección

ANTONIO BRICCO, 35 años, soltero, chofer argentino, domiciliado Andes 1234, Apto. 5 y ROSA PASCUALA CORSICHE, 44 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Andes 1234, Apto. 5.

VICENTE ARGENTINO FRANCESCHI, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Julio Herrera y Obes 1332, Apto. 20 y LUISA DEL VALLE CORONEL, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio Herrera y Obes 1332, Apto. 20.

JUAN CARABETTA, 49 años, soltero, ferroviario, argentino, domiciliado San José 846 y ANGELA NADAL, 47 años, soltera, argentina, domiciliada San José 846.

5a. Sección

YAMIL GOMEZ VARELA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1143 y RENEE ROSA TAJES, 25 años, soltera comercio, oriental, domiciliada Canelones 1326

6a. Sección

NORADIN ANELIO MENONI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1533, Apto. 3 y CELESTE AIDA QUINTAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1533, Apto. 3.

7a. Sección

LUCAS GUERRERO, 54 años, viudo, conductor, oriental, domiciliado Piedra Alta 1716, Apto. 3 y MARIA HERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1716

9a. Sección

SANTIAGO PENNA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1835 y MARY SUSANA VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1835

10a. Sección

PASCUAL MARIO CORREALE, 25 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Verdi 4234 y CLELIA ROSA DELPIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4234

LUIS ALBERTO CERIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3728 y ZULMA ELENA RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3732, Apto. 2

PANOS GUEVGUEZIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4245 y SANTA ADELA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2470.

LUIS FAUSTO ABOY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidal 3223 y NORMA RAMIS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Vidal 3223.

WALTER ADOLFO da LUZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial D 3772 y NILDA RENEE SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2047.

WILSON IBARRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Bello 3755 y BLANCA GLADYS BUENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 3755.

CEFERINO RUBEN CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2336 y DIRNEY MERCEDES CAMARGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2336.

FRANCISCO ELEUTERIO GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 2266 y HADA SELVIA BAUTE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 2266.

JUAN CARLOS FIORITTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3975 y EVIDELIA LEGUIZAMO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3614.

11.a Sección

JUAN ANTONIO GUZMAN, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Vera 2541 y BEATRIZ GOMEZ, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Vera 2541.

CEFERINO SILVERIO GANDOLFO, 41 años soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial 3 No. 6767 e HIBE VIENEY GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5492.

MANUEL NIETO, 44 años, viudo, comercio, español, domiciliado Ricardo Palma 3301 y ZULMA ZABALETA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3301.

FLORENCIO da COSTA, 19 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 3123 y ANGELINA TRIPICCHIO, 18 años, soltera, corbatera, italiana, domiciliada Cno. del Andaluz 3123.

EDUARDO WILSON MONTENEGRO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande 5818, Apto. 2 y CLARA ISABEL MESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5818, Apto. 3.

12a. Sección

OROSMIN LEGUIZAMON, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2218 y MARIA ROSA QUINTANA, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2218.
JUAN VERDERA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1582 y RENEE CALABRESE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1513.

13a. Sección

NESTOR DOMINGO AGUIRRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1735 y ANA MARIA MUELA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Austria 1776.
RICARDO SILVEIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4121 y AIDA LUISA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4221.
ANTONIO RAMA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1753 y CARMEN EIROA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2531.

14.a Sección

HECTOR WILSON CORNEJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2678 y ANGELA MARIA LESCANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2678.

16.a Sección

ROOSEVELT MOLINA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Julián Laguna 5565 y OLANDA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5565

17.a Sección

FRANCISCO FERREIRA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle A 4819 y ELENA MARTUCCI, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 3336.

18a. Sección

JULIO CESAR SILVEIRA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1295 e IRMA HAYDEE CETRANGOLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1295.
MIGUEL ARTURO LEGRAND, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2224 Apto. 8 y NELLY NEGRI PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2224, Apto. 8
MARIO FERNANDO REAL DE AZUA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3233, Apto. 2 y MARIE FRANCE DE GOUFFROY d'ABBANS, 21 años, soltera, secretaria, francesa, domiciliada P. Campbell No. 1571

19a. Sección

ANGEL MARIO DI PALMA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2177, Apto. 4 y CONSIGLIA MANENTE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Nueva Palmira 1859.

20a. Sección

JOSE SLAVIN, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Coronel Bolognese 163 y HAYDEE SANTOS, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Coronel Bolognese 163.

21a. Sección

JUAN VIGLIONI, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Marconi 1423 y ULALIA MAURA PERDOMO STUANI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1337.

22a. Sección

ANTONIO KONOPKA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mno. Soler 3386 y NORMA MABEL AREZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mno. Soler 3386.
JULIO CESAR REYES, 25 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4533 y ELLA ESTHER CARBONEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4683
DIEGO ALCALA GONZALEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3569 y VICTORIA SAVIO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Senaqué 3539.

OMAR ALFREDO BLANCO, 25 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Isabela 3252 y MARY OLGA ECHETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3292.
ARTURO MAURO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan C. Varela 3482 y ANA ROSA RETTICHTERENYI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3132.

24.a Sección

RUBEN CARLOS CARDOZO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. del Salvador 3309 y ELOISA LUCIA MONTEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. del Salvador 3309.
WESLEY ESTEBAN MORALES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3183, Apto. 2 y ELVIRA CAROLINA ZUNINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3183, Apto. 2.
JOSE CESAR MUIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. W. Beltrán 1788 y ELSA NIDIA REZZANO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada T. Gómez 3588.
14) $6.00 3|pub. v.ag.20.

Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Lo. 63, Fo. 54), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón No. 69.314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69.312 y 69.308.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 12681 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 53 F.o 695), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DE ESTEBAN ALICANTE, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.831, que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 48 448, el 17 del mismo mes y año, consta de una superficie de 265 mts. 15 dmts. que se deslinda así: 9 mts 89 cmts. de frente al Oeste, a la calle Sambucetti, entre Camino Durán y la calle Horizonte distando 11 mts. 5 cmts. del Camino Durán; 27 mts 7 cmts. al Sur, con padrón 114 830; 9 mts 64 cmts. al Este, con padrón 114 833; y al Norte, 2 rectas, que partiendo del frente la primera mide 14 metros 16 cmts. y la segunda 12 mts. 69 cmts., lindando ambas con el padrón 114.832.
En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $2.640.00 30|pub. 9949 Jn.22-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO, MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE, y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representada por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES. Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|964), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No. 78.727 sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, solar esquina señalado con el No. 11 en el plano del Agrim. Isaac C. Díaz, de mayo de 1914, con un área de 179 mts. cuadrados 88 que se deslindan así, 10 mts. 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao; 17 mts. 79 al Este lindando con el solar No. 12; 10 mts. 32 al Norte lindando con con el solar No. 1; y 17 mts. 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $ 2.400.00 30|pub. 12436 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE DESIDERIO MENDEZ. Prescripción Treintenaria Adquisitiva", (N.o 52, Fo. 163), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13.a sección judicial de Colonia y empadronado con el N.o 304, manzana letra "F" compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este a la calle Sarandí lindando al Sud-Este con el solar N.o 6; al Sud-Oeste con el solar N.o 4.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10|965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez
16) R.20 4 55) 30.pub. 31602 Jn.23-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA. Prescripción treintañal", (Lo. 44, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:
Padrón No. 320 de la manzana 48 de la ciudad de Sarandí del Yí, con una área de 10.000.00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle, Rondeau y Ellauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Julio 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros. Prescripción treintenal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:
Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No. 8 com-

puesta de una superficie de 18 Hás., 8.322 metros 2.150 centímetros lindando por el N. con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FACAL PRASILDE, DIEGO. Prescripción Treintenaria, (Lo. 6o., Fo. 406, No. 52)". se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la planta urbana del Pueblo de Chamizo, parte del padrón No. 124, con una superficie de 588 metros 04 decímetros, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Junio de 1960, lindando: al Norte en 48 metros 20 centímetros con Emilia Rivero de Palleiro, al Sur en igual extensión, con Suc. Luis Degásperi; al Este en 12 metros 20 centímetros, de frente a la calle Florida y al Oeste en igual longitud, con el lote 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Mayo 4 de 1965. — Druibel Caimi López. Juez de Paz.

16) $ 2.100.00 30|pub. 10253 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida, en autos: "GORDANO ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de las propiedades que se detallan:

Un solar empadronado con el No. 317, de la manzana 51 de la Villa 25 de Mayo, deslindándose: al Norte 85 metros 40 centímetros con calle Solís, al Este 49 metros 40 centímetros con calle Progreso; al Sur 86 metros 10 centímetros con padrón 626 y al Oeste en 49 metros 20 centímetros con el mismo padrón y una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 39, que forma parte del padrón No. 229, deslindándose en 15 metros 75 centímetros con padrón 228, al Sur, en 16 metros 70 centímetros con padrón 229 y Nor Oeste en 11 metros 80 centímetros con padrón 229, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito Constitucional de la Conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 14 de 1965. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10252 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Brena Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo. C 3, Fo. 223, No 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio á don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra. sección judicial de Maldonado, empadronado con el No. 240, ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1.859 mts. 87 centímetros, con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Julio 23 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.

16) $2.160.00 30|pub. 12000 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 5.170), se cita, llama y emplaza, a don PEDRO MONTEBELLE y a doña GREGORIA PAIS de SIERRA, sus herederos, causahabientes y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana No. 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No. 3.052 con una superficie de 1.817 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó, Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos.: 3.055; 3.056 y 6.843 y por el Sur con el padrón 3.060 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 12731 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RAMONA CELESTINA BENITEZ DOTTI y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 47, Fo. 370)", se emplaza por el término de noventa días a don Bentos Correa de Mello y don Liborio Cabrera y a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuará estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con superficie de 221 hectáreas 3.643 metros cuadrados, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell, de 14 de Junio de 1941, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de Junio de 1941 con el No. 14 ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.061 y se deslinda así: al Norte bañado del Capón Quemado por medio que separa de campos de los hermanos José María y Claudio Martín Damboriarena; al Este recta de 1.772 metros que separa de la fracción 2 del plano citado; al Sur línea quebrada, que separa de Francisco Guiarte y al O. línea recta de 2.147 metros 4 decímetros que separa de Honorina Suárez y de los hermanos Damboriarena. — Rivera, 21 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10339 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "MARIA LEOCADIA MEDINA. Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 39)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de María Inés Machado de Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble que se describirá a continuación; a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No. 1.070, parte del solar 1 de la manzana 143 que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Marzo de 1964, inscripto el día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 2.683, constando: de 385 metros cuadrados 476.250 y se deslinda: al Norte, 17.95 metros de frente a calle Figueroa; al Este, 21.475 metros; al Sur, 17.95 metros; y al Oeste 21.475 metros de frente a calle Amarillo por ser esquina.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Junio 16 de 1965. — Ricardo F. Vernazza Muñoz. Juez de Paz.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10338 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, DOROTEO ADEMAR y ODILA RODRIGUEZ de ROCHA. Prescripción treintenaria, (21.127)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Loreto Rocha, Nicia o Enicida San Martín de Rocha, Angel, Remigio y Manuela San Martín, Coralia Veiga, José María y Esneldo Fco. Cardoso, Hugo S. Molina, Alfredo Mayor Arges, Juan E. Rivero, Félix e Isidoro Rocha y Laudelina Suárez, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los Nos. 7.412 y 2.011 con una superficie conjunta de 36 hectáreas 5.641 mc., que linda: Al W. con Hugo Segundo Molina (754 metros 65); al N. con José Ma. Cardoso (330.50); al E., Alfredo Mayol Arges (línea quebrada de 749 metros 80); al S. E., Camino Vecinal (292 metros 10) y S. Camino Vecinal (línea quebrada de 552 metros 10 centímetros); y B) Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que la anterior, separada por el Camino Vecinal referido, padrón No. 2.011, superficie: 8 Hás., 7.508 metros cuadrados lindando: al N., Camino Vecinal (línea quebrada de 451 metros 90 centímetros); al S. Isidoro y Félix Rocha y Laudelino Suárez (línea de 524 metros 80 centímetros).

Esta fracción lleva el No. 2 en el plano del agrimensor Soria, inscripto con el No. 3.085, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de Febrero de 1964 y la anterior se integra con la No. 1 del referido plano y la totalidad de la mensura según el plano del agrimensor Darré, inscripto con el No. 143 en fecha 2 de Julio de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 16 de Diciembre de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 3.400.00 30|pub. 10336 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PURA MINTEGUIAGA de ALVAREZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 507), se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Gánica o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 3.879 manzana No. 29 y que según plano suscrito por el agrimensor Ruben Varela en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 1.805 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 42 metros 83 decímetros lindando con el padrón No. 6.062 de Emilio Pérez; al Sur de frente a calle Casagrande 43 metros; al Este de frente a calle Tomás Gómez 42 metros; y al Oeste 42 metros 14 decímetros lindando con el padrón No. 3.878 de Victorio Bandermiell. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 11324 Jl.22.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUVIGES BENTANCUR de LABORDA. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 488), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a Juan Carlos Servetti o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón No. 2.826, rural, y que según plano suscrito por el agrimensor Román Varela en Octubre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el No. 2.860 el 6 de Noviembre del citado año consta de una superficie de 2 Hás. 9.300 metros y se deslinda así: 2 rectas de frente al Nor Este a Camino Nacional: la primera de 61 metros que corre de Este a Oeste y la segunda de 221 metros 20 centímetros que corre de Nor Oeste a Sur Este: 82 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón No. 2.835, al Sur Oeste una línea curva de 276 metros que linda con vía del Ferrocarril Mercedes - Montevideo: al Nor Oeste 130 metros 60 centímetros que linda con el padrón No. 3.404. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 10259 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "LAURA A. DENTONE de CARNEIRO, CARLOS NELSON y TEOFILO CARNEIRO DENTONE. Prescripción treitañal se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 755, que forma parte del solar No. 521 de la manzana No. 67, de una superficie de 306 metros 7.275 centímetros cuadrados, que linda: 3 metros 75 centímetros de

frente al Noroeste, a calle Gral Flores, formando un martillo de 5 metros 68 centímetros hacia el fondo y desde allí hasta el fondo del terreno que mide 37 metros 35 centímetros tiene de ancho 7 metros 65 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Virginia Pinheiro de Souza y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10254 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo, (Lo. 52, Fo 470, No. 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios que forma parte de la manzana No. 81 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el No. 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965 ; inscripto con el No. 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.224 m. 36 d.), que se deslinda así: por el Sureste, la calle Gral Flores, por el Suroeste, Elena Sima., Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz, por el Noroeste Eduardo Lardó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el Noreste, Héber H. Licandro y María W. de Cazenave.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al inmueble descripto, a fin de comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

16) $2.640.00 30 pub. 9728 Jn.21-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 98, No. 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 262, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 1.590, manzana No. 167, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1.591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.326, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANITA y Ma. MERCEDES VALVERDE BEZZONE, solicitan la inscripción del album musical titulado "Al Amor del Hogar" y MERCEDES VALVERDE con ERNESTO PINTO solicitan la inscripción del album musical titulado "La Epifanía de la Rosa" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 12998 Ag.13-v.ag.27.

EMILIO BARREIRO solicita la inscripción de la obra titulada "Unas botas que tenían historia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 12477 Ag.9-v.ag.20.

HECTOR MARIO RAIMONDO SOUTO, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "Los Dioses Caídos" y la obra titulada "La Cámara Cinematográfica de 35 mm." de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 12416 Ag.9-v.ag.20.

DIFUSORAS DEL URUGUAY solicita la inscripción del título "Noche adentro", para un programa radial del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12743 Ag.11-v.ag.24.

LADISLAO DAVIDOVICS y ELSA J. de PRO de DAVIDOVICS, solicitan la inscripción de la fórmula para jabones para baño de uso humano para prevenir determinadas afecciones cutáneas de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12734 Ag.11-v.ag.24.

la inscripción de la guía denominada "Guía de la Capital", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12894 Ag.12-v.ag.26.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de: "Dime que me quieres", Rock lento.

ENRIQUE PUJADO, declárase autor de música y letra responsable de: "Cuando en mi Rancho", Canción.

HUMBERTO RACCIATTI y JULIAN OLASCOAGA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Cuando sufras por amor", Tango.

NIVALDO DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tres melodías para el corazón", Album musical.

ERNESTO M. BENTIVOGLIO, declárase autor de música y letra responsable de: "Tota", Plena.

ALFREDO RUY y PEDRO R. ANDRADE, declaránse autores de música y letra responsables de: "Nueva ola". Album musical.

MARIO TRANQUILO, declárase autor de música y letra responsable de: "Buena Vista" Tango.

AMELIA DELFANTE DE VIEIRA, declárase autora de música y letra responsable de: "Uruguay", (Marcha al Uruguay). Marcha. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $360.00 10|pub. 12826 Ag.12-v.ag.26.

MARIA OFELIA ALBISTUR de GUASCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Libro de Tejedoras a Máquina", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13111 Ag.16-v.ag.30.

EUGENIO BAROFFIO por La Mañana y El Diario, solicita la inscripción de los títulos "Síntesis y Platea", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13105 Ag.16-v.ag.30.

CENTRO DE LA MODA FRANCESA, solicita la inscripción de la obra titulada "Método exclusivo para cortar y confeccionar prendas de alta costura" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13228 Ag.17-v.ag.31.

ALEJANDRO ARREGUI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Amor prohibido" de la cual se declara autor. — Montevideo. 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13189 Ag.17-v.ag.31.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

IGNACIO SORIA GOWLAND y JUANA de IBARBOUROU, declaránse autores de música y letra responsables de "El Roble". Canción pastoral.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, declárase autor único y responsable del título armado y programación de "Folklore, en proyección". Programa teatral.

ADAN C. MARIN, declárase autor único y responsable de la traducción de la obra de Ion Luca Caregiale titulada "Una noche tormentosa".

ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de "Ethel". Twist.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Agadu". Himno homenaje.

WALTER SP OVIERI, declárase autor responsable de "El mar". Album de poemas.

OSCAR TRELLES y CANDIDO BELANDO VIOLA, declaránse autores de música y letra responsables de "Compases No. 6". Album musical. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $400.00 10|pub. 13077 Ag.16-v.ag.30.

MANUEL FLORES MORA, solicita la inscripción del título para una audición radial "Hora de lucha colorada" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13186 Ag.17-v.ag.31.

ROGELIO RAIMUNDO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: Lo siento así", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13289 Ag.18-v.set.1o.

BELIERES S. A., (en formación), solicita la inscripción del modelo de envase del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13277 Ag.18-v.set.1o.

LUIS BONIFACIO PASCUAL RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del profesional gastronómico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13415 Ag.19-v.set 2

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra, la SOCD. PRODUCTORES TELEVISION ASOCIADOS LTDA., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad en quiebra, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Aliverti; y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31973 Ag.9-v.ag.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ASUNCION RECUPITO Rect. de Partida, (Ficha V-336, año 1964)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Recupito, pues en la misma donde figura con los nombres de "Azunta María Angelina", debe decir "Asunción". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

19) $ 360.00 15|pub. 13221 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GOLDSZMIDT pues donde figura el nombre y apellido paterno como "Abraham Goldschmidt" debe decir "Abraham Adolfo Goldszmidt" y donde el apellido materno dice "Donaite" debe decir "Don". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 30 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 12039 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JESUS ALFREDO PIÑEIRO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Clorualdo Piñeiro, debe decir CLODOALDO PIÑEIRO, por ser ello como

corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
19) Res.20-4|955 15|pub. 31945 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 62, Fo. 44), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de José García Ferreiro, donde dice: María Rey, debe decir: María Del Carmen Ferreiro, y en la de matrimonio de José García Ferreiro y Blanca Celeste Méndez, donde dice: María Ferreira, debe decir: María Del Carmen Ferreiro.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4-55 15|pub. 32002 Ag.11-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ARADY, ANTONIO. Rectificación" (Lo. 66, Fo. 288, No 386), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, nacimiento de Antonio Arady, y matrimonio de Geza Arady y Rosa Amor García; en ambas donde dice: Aradi debe decir: Arady. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 11848 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de Alejandro Ivanchuk con Gladys Clara Varela de Ivanchuk, y de nacimiento de sus menores hijos Sandra, María y Daniel Ricardo, pues en todas ellas, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Iwanczuk, debe sustituirse por el de Ivanchuk, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 12679 Ag.11-v set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Alcira Mariscurrena, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Alcira, debe decir: VIOLETA ALCIRA. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31944 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Víctor Grucci y Blanca Rosa Ballesteros, estableciéndose que en donde dice Gruccio, debe decir: GRUCCI. b) De nacimiento de Gloria Blanca Grucci Ballesteros, estableciéndose que en donde en la misma dice: Gruccio, debe decir GRUCCI y en donde dice Ballestero, debe decir BALLESTEROS. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31962 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Celia García Vargas y la de matrimonio de Ruben Mario Pérez García con Elba Vera, por cuanto en la primera partida, donde la inscripta figura como "Celedonia García Bargas", dede decir: CELIA GARCIA VARGAS y en la última, donde dice: "Celedonia García", debe decir: CELIA GARCIA VARGAS. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 12378 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 345), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ETDER TAVARES GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Juan Tabárez, en lugar de Juan Tavares. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13355 Ag.19-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 54, Fo. 663), se hace saber que se ha presentado GENARO PEÑA y PETRONA DELGADO de PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Victoria Dulcinea, por figurar en ella el padre de la inscripta como Genaro Perez, en lugar de Genaro Peña.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4'55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAUBRIGADE, JOSE ALBERTO. Rectificación de Partida, (F.o 848|1963)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Alberto Maubrigade, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Maubrigada", debe decir "Maubrigade" por ser ello como corresponde. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32047 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "WEIMBERGER, FEDERICO y otra", Rectificación de partida, (Ficha F 466 964), se hace saber que los cónyuges Federico Weimberger y Gladys Sofía Torres Rodríguez, han solicitado la rectificación de partida de matrimonio, que se celebró ante el Juzgado de Paz de la 21a. sección de la Capital, el día 22 de Setiembre de 1956, pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como el día 3 de Noviembre de 1932, cuando en realidad debe decir: el día 6 de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $ 600.00 15|pub. 12859 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SALABURU CARAM, MARIA TERESITA". Rectificación de Partida (Ficha F-242|965), se hace saber que se ha presentado María Teresita Salaburu Caram solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura como "hija legítima de Teodoro Garappe" debe decir "hija legítima de Teodoro Salaburu Gareppe". — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $ 360 00 15|pub. 12218 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO, pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero, debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero, habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31910 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ALCANTARA, pues en la misma donde dice: hija por vía materna de María Celia Alcántara, debe decir hija por vía materna de "Celia Trinidad Alcántara". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10, de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31924 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "PUGLIA, JACINTA, ISABELINO, ANA MARIA y MARIA ELINA PUGLIA CAMIRUAGA. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas" (Lo. 1, Fo. 59, No. 201), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Jacinta Puglia; donde dice: Pule, debe decir: Puglia. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
19) $ 360.0 15|pub. 11817 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME WOLFOVICH, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Volfoviete", debe decir: "Wolfovich". — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 240 00 15|pub. 13216 Ag.17-v.set.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de José Varela con Josefa Pouso, la de nacimiento de José Carlos Varela y la de matrimonio de este con Anunciación Carracedo, por cuanto en la primera partida, donde dice: José Pouso debe decir Josefa Pouso, y en las dos últimas, donde dice: Pouzo, y Pousso, respectivamente, debe decir: Pouso. — Montevideo, Mayo 17|965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 12522 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "RAMIRO ESTEVAN SCHIMITH y EDY LAMAR AYRES BUENO. Rectificación de Partida, (L.o 20, F.o 282)", se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Ramiro Estevan Schimith con Edy Lamar Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao, debe decir: "Ramiro Estevan" y B) De nacimiento de Luz Divina Estevan Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao", debe decir: "Ramiro Estevan"; y en ambas partidas donde dice: "Miguel Estevao", debe decir: "Miguel Estevan". — Artigas, 2 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 13151 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO MORALES y LEONOR TECHERA en el sentido de que donde figura el contrayente como de apellido paterno "Techera" debe decir "Morales"; B) De nacimiento de OSCAR, LUIS ALBERTO ZULMA, WALTER BELTRAN, AMILCAR y OLGA MORALES en el sentido de que donde en las mismas figura el apellido paterno como "Techera" debe decir "Morales", por ser en ambos casos lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, 11 de junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 12414 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONA ESTHER PEYRE VILLETE de LARROSA, en el sentido de establecer que donde la peticionante figura con el nombre de Petrona Eshter, debe decir: Petrona Esther, por ser lo que corresponde. — Rocha, 27 de Julio de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
19) $360.00 15 pub. 12832 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: EDGAR OLIVERA, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: hijo natural de Juan Sosa, debe decir: hijo natural de Juan Olivera.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
19) R.20|4 55 15|pub. 32011 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en autos: "IBARRA MALLADA, LEONCIO ROMEU y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 579)", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1o.) matrimonio de Félix Valois Ibarra y Blaucire Mallada año 1907, Sec. Séptima de San José, donde dice: Blaucire, debe decir: Beaucides; 2o.) de los siguientes nacimientos ocurridos en el Departamento de San José: A) Leoncio Romeu Ibarra, año 1908, Primera Sección, acta 316, donde dice: hijos de: Beausiris Mayado, debe decir Beaucides Mallada; B) Anselmo Valois Ibarra, año 1911, acta 84 de la Sexta Sección, donde dice: Basiles Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; C) María Elena Ibarra, año 1915 Sexta Sección, acta No. 169, donde dice: Bau-

sidéz Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; D) Carlos María Ibarra, año 1918, acta 157 de la Sexta Sección, donde dice: Leoncine Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; E) Rogelio Ibarra, año 1920, acta 197 de la Sexta Sección, donde dice: Beucides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; F) Pedro Telmo Ibarra, año 1922, acta 178 de la Sexta Sección, donde dice: Beocides, debe decir: Beaucides Mallada; G) Juana Esther Ibarra, acta No. 104, año 1958 de la Sexta Sección, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; H) Valentín Humberto Ibarra, acta 103 de la Sexta Sección, año 1958, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 13304 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ANGELA CUSTODIA DENIS. Rectificación de partida (Lo. 35, Fo. 33), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Custodia Denis solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Vicente Sarauz pues en la misma este aparece como viudo de María Salzar debiendo decir que es casado con Angela Custodia Denis que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, julio 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15'pub. 32017 Ag.13-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA JULIA ICHUSTE ALONSO. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Telma Alonso, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Julia Ichuste Alonso pues en la misma aparece como María Julia Inchausti Alonso en lugar de María Julia Ichuste Alonso que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32018 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA AIDA BATTRO KERZUL. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 600), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Aída Battro Kerzul, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija natural de los padres Juan Battro y María Kerzul, debiendo decir: hija legítima de los mismos y que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
19) $360.00 15 pub. 12744 Ag.11-v.set.10.

20–Remates

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO TORRES, LAZO y otros. Cesación de condominio", (Ficha C 467, año 1963), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 16.983.46 del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el No. 106.437, ubicado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rodrigo Davidson, de Agosto de 1907, consta de un área de 235 metros 36 decímetros cuadrados que deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a calle de la Plata; 27 metros 40 centímetros en cada uno de sus costados por N. O; y S. E. lindando respectivamente con los solares Nos. 9 y 11; por el S. O. con el solar 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate; 3o.) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 13331 Ag.18-v.set.8.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "A.F.E. contra RICCI HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL" (Ficha C-466 año 1963) se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 584.252.24 del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.517 (antes Padrones números 1.517 y 2.661) que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de Octubre 14 de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 267 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 345 Há. 8639 metros 58 decímetros deslindados así: Al Oeste Río San José; al Norte recta de 4.219 metros 50 centímetros lindando con Jacinto Rodríguez; al Este línea quebrada en dos trozos rectos que de Norte a Sur miden respectivamente 622 metros 70 centímetros y 193 metros limitando ambas con Bernardo Suárez, Camino 17 metros al Rincón, por medio; y al Sur recta de 4.126 metros 90 centímetros lindando con Pablo Torres. Se hace constar que el inmueble según títulos tiene una superficie de 346 Há. 2 areas 39 centímetros 99 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.128 19|pub. 13330 Ag.18.-v.set.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "SIMON WEWERMAN contra JOSE E. PRESSA. Ficha 469|1963. Juicio ejecutivo, el bien embargado en estos autos, al mejor postor, el 1o. de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $240.00 10|pub. 12720 Ag.11-v.ag.24

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: MANUELA CAO de BARREIRO y PEDRO RAMON BARREIRO. Sucesiones, (Lo. 54, Fo. 362), los bienes inventariados en estos autos al mejor postor, el 1o. de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.
20) $240.00 10|pub. 12719 Ag.11-v.ag.24

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LAZZARINI de FUNES MARIA A. con AVEDIS KEHYAIAN, EZBEGIAN y otra, Ficha 1344|64", se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, "Aguada", empadronado con el No. 18.480, manzana 11, lleva el No. 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4|10|47 con el No. 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros. Deslinde: 9 metros, 70 centímetros, frente al Oeste a calle Democracia 2216 entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto Medio 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrones: 18.482, 18 481 y 16.515.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $ 1.200.00 15|pub. 12757 Ag.16-v.set.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "KURT REININGER contra MARIA D. FORTAS, Ejecución de prenda", (Lo. 64, Fo. 82), el 27 de Agosto, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una heladera Kimet.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.
20) $240.00 10|pub. 12767 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, autos: Peinado Alberto contra ESTOL DIEGO. Ejecución prenda 63| 345, se hace saber que el 27 de Agosto, a las 16 horas en Chaná 2240, rematará en pública subasta, Juan Arturo Bouza, al mejor postor:

Una Camioneta "Morris Cowley", modelo 1953, motor 174.908; 14 HP., padrón 144.908 matrícula 406.206.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1965.
20) $288.00 10|pub. 12503 Ag.12.-v.ag.26.

LUIS H. BONASORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage contra GELIO ARAZASU ARANDA y otra" Ejec. de hipoteca. Libro 63. Folio 20. se hace saber al público que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107.039, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un area de 1130 metros 68 decímetros, con 18 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle doctor Pena; 16 metros 93 centímetros al Nord-Oeste a la calle Oficial Dos; ochava curva de 23 metros 68 centímetros al Oeste que une las dos líneas citadas; 35 metros 56 centímetros al Nord-Este con el solar 69; y 38 metros al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil. 2º) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 1.200.00 15|pub. 13294 Ag.18.-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: KURT REININGER contra CARLOS A. MAIDANA, ejecución de prenda", (Lo. 64, Fo. 82), el 27 de Agosto, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un refrigerador Luxor.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.
20) $240.00 10|pub. 12769 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos: "Naranja, Rogelio Sabino contra AVEDIS GARABED KEHYAIAN y otra, Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 610), se hace público que el día 14 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Ca-

tta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras y accesorios dominiales que le acceden, situado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.482, señalado con el No. 2 de la manzana número 884 en el plano del agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, levantado en Noviembre de 1911, con una superficie de 198 metros 10 decímetros, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sur a la calle Gral. Pagola, donde la puerta de entrada está señalada con el No. 1.785, entre las calles Inca y Democracia, por 28 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 3, por el Norte con el solar 6 y por el Oeste con el solar 1.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del rematador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 12526 Ag.10-v.ag.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, remataré en los autos: "GUILLERMO FRESNO contra CARLOS W. CUELLO, (Lo. 59, Fo. 87), juicio ejecutivo, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en este expediente, el próximo 1o. de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 12721 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "EDUARDO FRAGA y HAWELKA, Quiebra", (Ficha 1.376|63), los días 26 y siguientes del corriente, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Artículos de bazar, menage e instalaciones.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12770 Ag.11-v.ag.24

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Barreiros Uruguayo S. A. contra MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Ejecución de Prenda", (Lo. 47, Fo. 30), el 27 de agosto, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: un camión Barreiros, Padrón de Soriano No. 919, Matrícula K64-919. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12772 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Público

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO y OTROS", cesación de condominio, Ficha C|6844, se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo a las 15 y 15 y 30 horas, en sus ubicaciones a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero JUAN ARTURO BOUZA, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las bases señaladas, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15. Base: pesos 125.000.00. Solar con mejoras, padrón número 162.377, doce sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 32 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de Marzo de 1925, inscripto en Topografía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, así deslindados: Metros 10.737 al Noreste con frente a calle Trápani números 4065|67; distando su punto medio metros 57 557 de la esquina con calle Atahona; metros 36.38 al Sureste; metros 10.737 al Suroeste; metros 36.77 al Noroeste.

B) A continuación. Base pesos 125.000.00. Solar con mejoras, padrón No. 80.131; doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 33 en el plano antes citado, teniendo un área de 389 metros 11 decímetros cuadrados, así deslindados: metros 10,737 al Noreste con frente a calle Trápani número 4061, distando su punto medio metros 46,72 de la esquina con calle Atahona; metros 36,10 al Sureste; metros 10,737 al Suroeste; y metros 36,38 al Noroeste.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada. 2o.) Que los arrimos, medianerías, pavimento cordón y mejoras existentes, estan pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales, y comisión del rematador. 3o.) Que los impuestos nacionales se abonarán conformo a las leyes respectivas. 4o.) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto tres de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta

20) $1 680 00 15|pub. 12381 Ag.6-v.ag.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchebury, dictada en los autos: "María Duhau de Scattone y Otro contra ANTONIO N. JORGE BURGOS y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-165 año 1965) se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 15 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en la calle Zabalía 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con las construcciones a verificarse, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el No. 187.055, el que según el plano del Agrim. Alberto De Arteaga de diciembre de 1951, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 2 de febrero de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 25.208, el 4 de marzo de 1952, en el que se señala con el No. 31 de la manzana "D", se compone de una superficie de 1121 mts. 23 dmst. con 28 mts. 86 cmts. de frente al S.E. a la calle Lieja: 14 mts. 26 cmts. al S.O. de frente a la calle General French por ser esquina, recta de 20 mts. de frente al Sur formando ochava; 43 mts. al N.O. con el solar No. 32 y 28 mts. 40 cmts. al N.E. con el solar No. 30.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y todos los impuestos de la escritura de compraventa, la comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector, vereda, medianerías y toda otra carga análoga, así como los gastos y honorarios que la cobranza de las mismas pudiera originar, como también los impuestos o tasas municipales referentes al remate. 3o.) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1o., donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.920 00 15|pub. 12134 Ag.9-v.ag.30.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: "Alejandro Sosa Díaz contra JUAN CARLOS ALBERTI HERRERA. Reconocimiento de Firma", (Lo. 58, Fo 148), el 27 de agosto a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells-Gardner. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de agosto de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 240.00 10|pub. 12977 Ag.13-v.ag.27.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "OLGA TRENTIN DE MASTRANGELO y SOFIA ADELAIDA RECALDE contra LAUREANO PEREZ GARRIDO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 445), se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, asistido por los señores Alguacil y Actuario, Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 24a Sec. Jud. del Dpto de Montevideo empadronado con el No. [illegible].454, señalado con el No. 84 de la manzana C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908 según el cual, consta de un área de 359 metros 50 decímetros y que se deslinda así: 10 metros, de frente al Norte a la calle Gral. Prim, por donde la puerta de entrada s señala con el No 3 060, entre las calles Eduardo Mac-Eachen y 14 de Julio, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros, 40 centímetros, de la esquina con la primera, según certificado de empadronamiento, por 35 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar No. 87, padrón No. 27.439, al Este, con el solar No. 83, padrón No. 27.453, y al Oeste, con el solar No. 85, todos del plano citado, hoy Pad. Nos. 27.455 y 155.662 al 65 inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; 3o.) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 13121 Ag.16-v.set.6.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "Pedro Cohen y Otro contra AMALIN S. A." Ejec. de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 153), se hace saber que el próximo 1 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del edificio, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Agustín García Díaz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: el fraccionamiento integrado por las parcelas que se deslindan, ubicado en el Paraje denominado "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona Rural, empadronado en mayor área con los Nos. 675 y 10.874, por lo que las parcelas en cuestión forman parte de las fracciones Nos. 2 y 3del plano del Agr. Carlos D. Furriol inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1919. Según plano de fraccionamiento del Agr Roberto Ballefín Galsano de noviembre de 1958, aprobado por el Concejo Departamental de Canelones con fecha 12 de diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 10 230 con fecha 16 de diciembre de 1958, las referidas fracciones se deslindan así: I) Una fracción está integrada por los solares No. 1 al No. 11 inclusive y consta de una superficie total de 6.428 mts 67 dcmts. y se deslinda así: 41 mts. 33 cmts. al Nor Oeste de frente a calle Pública: 123 mts. con 75 cmts. al Nor Este frente a calle No. 1: 41 mts 43 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9, estando estos frentes unidos por una ochava de 9 mts 48 cmts., y 136 mts. 2 cmts. al Sur Oeste lindando con el Padrón No. 10.959; II) Fracción integrada por los solares señalados con los Nos. 12 al 29 inclusive en el referido plano, con una superficie total de 8.105 mts. 93 decímetros cuadrados, y se deslinda del conjunto en esta forma: 47 mts. 93 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública; 123 mts. 67 cmts. al Sur Oeste frente a calle No. 1; 47 mts. 93 cmts. al Sur Este de frente a la calle No 9; 123 mts. 42 cmts. al Nor Este frente a calle No. 2; estando los cuatro frentes referidos unidos por ochavas curvas de 9 mts. 48 cmts III) Otra fracción comprende los solares señalados con los Nos. 30 al 37 inclusive con una superficie de 3.477 mts. 90 dmts. cuadrados y se deslinda: 28 mts. al Sur Oeste con Padrón No. 10.959; 118 mts. 44 cmts. al Nor Oeste de frente a la calle No. 9: 21 mts. 98 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 2; 124 mts. 50 cmts al Sur Este con el Padrón No. 827 estando los dos frentes referidos unidos por una ochava de 9 mts. 48 cmts. IV) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 39 al 48 inclusive, con una superficie de 4.514 mts. 36 decímetros cuadrados y se deslinda: 60 mts. al Nor Oeste lindando con fracción No. 38; 69 mts. 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 2; 47 mts 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 69 mts. 46 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 3, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts. 48 cmts. V) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 49 al 65 inclusive con una superficie de 7.257 mts. 1 decímetro cuadrado y se deslinda: 41 mts. 93 cmts. al Nor Oeste con frente a la calle Pública: 123 mts. 2 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 3: 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 122 mts. 80 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 4; estando los frentes re-

feridos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. VI) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 66 al 73 inclusive, con una superficie de 3 652 mts. 36 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts al Sur Oeste frente a la calle No. 2: 113 mts 92 mts. al Nor Oeste frente a la calle No 9: 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No 4; 131 mts al Sur Este con Padrón 827, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts 48 cmts VII) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 74 al 90 inclusive, con una superficie de 7.241 mts 71 dmts. cuadrados que se deslinda: 41 mts 93 cmts al Nor Oeste frente a la calle Pública; 122 mts. 72 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No 4: 41 mts 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No 9: 122 mts. 50 cmts. al Nor Este frente a la calle No 5: estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts 48 cmts. VIII) Fracción compuesta por los solares Nos 92 al 107 inclusive, con una superficie de 6 683 mts 39 dmts cuadrados y se deslinda: por el Nor Oeste tres líneas formando martillo que miden respectivamente: 19 mts. 28 mts. 92 cmts. y 28 mts. 95 cmts. y lindan las dos primeras con fracción 91 y la última frente a la calle Pública; 122 mts. 21 cmts al Nor Este frente a la calle 6; 41 mts. 92 cmts al Sur Este frente a la calle 9: 99 mts 46 cmts al Sur Oeste frente a la calle 5 IX) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos 108 al 115 inclusive, que consta de una superficie de 3.484 mts. 36 dmts cuadrados y se deslinda: 21 mts 96 cmts. al Sur Oeste de frente a la calle No 4; 112 mts. 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No. 9: 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle 6: y 125 mts al Sur Este lindando con Padrón 827 y estando unidos ambos frentes referidos por dos ochavas de 9 mts 48 cmts. cada una X) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 116 al 133 inclusive con una superficie de 7.612 mts 74 dmts cuadrados, que se deslinda así: 123 mts 51 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública; 44 mts. 62 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 6; 123 mts. 32 cmts al Sur Este de frente a la calle No 8. y 44 mts. 7 cmts al Nor Este de frente a calle No 7 estando los frentes referidos por cuatro ochavas de 9 mts 48 cmts. cada una XI) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 134 al 142 inclusive que tiene una superficie total de 3.772 mts. 32 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts al Sur Oeste con frente a calle No 6: 123 mts. 25 cmts al Nor Oeste frente a calle No. 8: 21 mts. 96 cmts de frente a calle No. 7: y 135 mts 24 cmts. al Sur Este lindando con espacio libre de uso público, estando los frentes referidos unidos por ochavas de 9 mts 48 cmts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de ellas. — Montevideo, julio 12 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $7.600.00 15|pub. 11412 Ag.4-v.ag.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno.

Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María J. Pereira Rojas contra MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO SCHIRLA". Ejecución de hipoteca (Lo. 62 Fo. 13) se hace saber que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Ameztoy asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público de dos fracciones de terreno y mejoras ubicados en la 17a. sección Judicial de Montevideo empadronadas actualmente ambas con el número 89 318 y que separadamente se deslindan así: Fracción No. 1: Está comprendida dentro de los límites marcados por las letras A.B C.D E F y G. en el plano de mensura del Agrimensor F Lacueva Castro del 10 de Junio de 1935, archivado en duplicado con el No 376 en la Dirección General de Catastro, y compuesta según dicho plano de una superficie de 2 327 metros 6 895 centímetros que se deslindan así: 1 metro 7 centímetros de frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 41 metros 565 milímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; al Norte tres rectas las que a partir del Oeste, siguen direcciones Oeste-Este, Sur-Norte y Oeste-Este, midiendo respectivamente 28 metros 90 centímetros 20 metros 72 centímetros y 98 metros 2 centímetros, limitando la primera con la fracción número 2 que se deslindará, la segunda con la misma fracción dos y raíz de Doroteo de León y la tercera, con inmueble de la señora María Elena Saquirres de Ferrero: al Este, 23 metros 30 centímetros con inmueble de Juan Massini; y al Sur, dos rectas que miden 41 metros 75 centímetros, lindando con más terreno de la señorita Caracciolo; Fracción A.G.F.L.LL., con un área de 179 metros 13 decímetros que se encuentran al Sur de la fracción No. 1 que se deslinda así: al Norte, dos rectas de 41 metros 75 centímetros y 87 metros 30 centímetros lindando con la fracción uno; al Este, no lo expresa el plano y linda con Juan Massini; al Sur, 128 metros 85 centímetros con Juan Massini y al Oeste, 3 metros 1 centímetro sobre el camino Pedro de Mendoza. Fracción No. 2: Se compone según plano referido de una superficie de 82 metros 2205 centímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 80 centímetros de frente al Oeste, sobre camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 43 metros 50 centímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; 2 metros 89 centímetros al Este, con parte de la fracción No. 1, y 28 metros 90 centímetros en sus líneas Norte y Sur, limitando respectivamente, con inmueble de Doroteo de León y con parte de la Fracción número uno. Esta fracción era parte del patrón No 89.317.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados, así como de los impuestos a su cargo. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.880 00 15|pub. 12043 Ag.4-v.ag.24.

CARLOS BARRUTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano para la América del Sud con RIGAU Ltda., GARIBALDI MARCOS A. y RAFULS CAMOU HECTOR J. Juicio ejecutivo" (Ficha 269|64), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barrutti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 214.866.66 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6 844, según títulos tiene un área de 230 ms. 5.770 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. frente al Sur, a la calle Paysandú, entre las de Paraguay y Río Negro; el punto medio dista 16 ms. 13 cms. de la esquina formada con la última calle nombrada; la puerta de calle lleva el N.o 1057. Tiene 21 ms. 475 mms, al Oeste, lindando con padrones 6.845 46, 10 ms. 737 milímetros al Norte con parte del padrón 6 847 Y 21 metros 475 mms. al Este, con padrón 6.843.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1.721. Serie A|54). — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440 00 15|pub. 13447 Ag.19-v.set.9

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno en autos: "Viera Da Silva Benecilio con HECTOR ACEIGUE CANDIA". Ejec. de hipoteca. (Ficha 1145|63), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, en lotes por separado, uno a continuación de otro, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) una cincuenta y seis avas partes de un solar de terreno sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo Padrón 24 062, manzana 52, señalado con el No. 16 en el plano del Ag. Guillermo P. Rodríguez, inscripto en Topografía el 26|10|908. Area: 295 mts 15 dms. Deslinde: 8 mts. 59 cms. frente al Sur a la calle China; tiene 34 mts. 36 cms. de fondo y linda: Norte, parte del solar 13; Este, solar 15 y Oeste, con solar 17. II) una veinticuatro avas partes de dos solares de terreno con sus edificios sitos en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el No. 38.549. Area: 757 mts. 23 dms. Llevan los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr A. G. Giannoni inscripto en Catastro el 22|8|49 Deslinde: Solar 2: 4 mts. al Euroeste, linda Padrón 38.550; 30 mts. 95 cms. al Noreste con el mismo padrón; 4 mts. al Noreste con Padrón 161 285 Y 30 mts. 95 al Sureste, con solar 1. Solar 1: 14 mts. 98 cms. frente al Suroeste a calle Fraternidad; 42 mts. 95 cms. al Sureste frente a la calle Luis J. de la Peña; 14 mts. 87 cms. al Noreste, con Padrón 161.285 y 42 mts. 74 cms. al Noreste, con solar 2 y parte del 3. III) Una cuarta ava parte de un solar de terreno y una octava parte del edificio en él construido, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón 40.851, Area: 1.116 mts. 54 dms. Deslinde: 20 mts. 30 cms. frente al Noroeste a calle Pública; 60 mts. 94 cms. al Suroeste, lindando con Francisca Iraztorza de Aceigue; 23mts. 65 cms. al Este, con la Vía del Ferrocarril y 49 mts. 7 cms. al Noreste, lindando con Francisca Irastorza, de Aceigue.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o'o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los gastos y demás impuestos de escrituración, la comisión legal del rematador; c) Títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso) Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, junio 17 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.872.00 13|pub. 12722 Ag.11-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra F.I R. S.A. Ejecución de Prenda" (Lo. 63, Fo 554), se hace saber que el próximo día 11 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la ciudad de Florida y en el local que ocupa la demandada se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los elementos constitutivos de un edificio metálico desarmable ubicado en un predio empadronado con los Nos. 4083 y 84, máquinas e implementos para la fabricación y elaboración de artículos de goma, cintas de freno, embragues y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo el desmonte y traslado de los bienes adquiridos; 2) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 1a. Sección Judicial de Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Garantía 30 o|o, comisión 10 o|o. — Montevideo, 11 de agosto de 1965.

20) $960.00 15|pub. 12978 Ag.17-v.set.7.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: "Szolom Rudomin contra EDINSON A. CONZE. Cobro Ejecutivo". (Lo. 61, Fo 602), el 27 de agosto, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Olimpic y mesa de hierro. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 9 de agosto de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12771 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Carlos Demicheri Vázquez contra ALBINO FONTAN PEREZ. Ejecución de Prenda" (Ficha A-501 63), el 27 de agosto, a las 17 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: un camión Bedford, Padrón No. 120.608, Matrícula No. 443.958. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12768 Ag.11-v.ag.24.

HUGO NUÑEZ IBARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en autos: "SOFIA ARAMBURU de MACCIO y otro contra AVEDIS KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 177| 964), se hace saber: que el próximo día 23 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero Hugo Núñez Ibarra, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio compuesto de dieciseis apartamentos el subsuelo en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No 18 210, que según plano del agrimensor N. S. Bielli, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Diciem-

bre de 1943, consta de una superficie de 340 metros 1.919 centímetros que se deslindan así: metros 9.96 de frente al O. a la calle Inca (puerta de entrada No. 2052); metros 33.14 al S. que por formar esquina son de frente a la calle Gral. Pagola (puerta de entrada No. 1760); metros 10.61; al E. con bien padrón No. 18.209

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador que será del 2 o|o sobre el total del precio, así como impuestos que graven la operación serán de cargo del comprador; 3o.) Que los apartamentos que componen el inmueble, se encuentran arrendados; 4o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario, adjunto.

20) $1.440.00 15 pub. 13045 Ag.16-v.set.6.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Dinorah Irene Moreno de Boffil contra SILVIO MARCHIORO. Juicio Ejecutivo (Lo. 20, Fo. 264), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederán por el Rematador señor Celiar A. Mata asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y accesorios: fracción del solar tres de la manzana noventa de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 4825, señalado con el No. 14 en el plano del Agr. Arsenio Nunes de octubre de 1958 registrado con el No. 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, que se compone de una superficie de 349 mts. con 50 dms., y se deslinda así: 10 mts. de frente al nordeste, a la calle Lavalleja; 34 mts. 95 cmts. al sudeste, lindando con Isabel Martínez y sucesión María Lina Frazeiro; 10 mts. al sudoeste, con fracción 6 del mismo plano y 34 mts. 95 cms. al noroeste, con fracciones 3 y 5 del mismo plano.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) El título del inmueble a subastarse se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 1.320 00 15|pub. 12704 Ag.11-v.set.1o.

RUBEN VIZOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra VICTOR ANIBAL CASTRO CABRERA y MARIA PILAR ISNALDI LACHAGA de CASTRO. Ejecución de hipoteca". (No. 124, Lo. 46, Fo. 456), se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de este Departamento, y por medio del martillero señor Ruben Vizoso, asistido del suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto, se procederá a la venta en remate público, sin base, sin tasación, al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la 11a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 2.506 y señalada con el No. 5 en el plano del Agr. J. E. Moré, del 16 de noviembre de 1930, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro según el cual tiene una superficie de 46 Hás. 2315 mts. 555 cmts., que linda: al Norte, Río Santa Lucía; al Este, Fracción No. 6 del mismo plano; al Sur, una recta de 150 metros con Juan Bentancor; y al Oeste, la fracción No. 4 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, como asimismo la comisión del señor Rematador; b) Que serán además de cargo del comprador, la tasa municipal, certificados gastos de escrituración e impuestos que la ley indica; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, agosto 5 de 1965. — Juez de Paz.

20) $ 1.320.00 15|pub. 12920 Ag.13-v.set.3.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Alvaro Calzada y lo proveído por este Juzgado en los autos: "OLCH, METODI o LETOD u OLCH DUGNICK, METODI o LETOD, herencia yacente" se hace saber que el día siete de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Jaime Sandoval, se procederá al remate del inmueble empadronado con el número nueve mil ochocientos nueve, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de tres hectáreas tres mil trescientos veinticinco metros, que se deslinda:

Al Norte, con Guillermo Stenfle, al Sur con Rubén y Nelson Malan, al Oeste con Adela Peyrot y al Este con Samuel Peyrot, sobre la base de treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo la comisión de remate como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz. — La Paz, C. P., Agosto dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $960.00, 15|pub. 12657 Ag.10-v.ag.31.

ANGEL J. ARECO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miguel J. Larriera c|OFELIA MESA de MOLINA. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil setecientos cincuenta pesos, ($ 4.750.00) de una (1) heladera marca General Electric, modelo RD-89, N.o KJ-113979.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios del martillero, y los impuestos municipales. — Trinidad, Agosto 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".

20) $ 560.00 10|pub. 13038 Ag.16-v.ag.30.

ORONIEL PINTOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, ante mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL, JOSE R.; DE BRUN CARABAJAL ANGELA M. de; DE BRUN CARABAJAL ASUNCION S., Sucesiones, (Lo. 5, No. 565, Fo. 658)", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, se procederá en el Local Feria Los Amigos, de la Octava Sección de Maldonado, (Aiguá), por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 239.573.75 (doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos con 75|100), de los derechos que puedan corresponderle a Ponsanio Isabelino e Isabelino Ponsanio Debrun Carabajal, Ponciano e Isabelino Ponsanio Debrun Carabajal o De Brun Carabajal, Cayetana Amabilia, Pedro Román, Aquilina Alcántara, Eugenia Querubina, Elvira, Justiniano Enrique Isabel Elena, Leopoldo Ermecindo Donato Evangelia y Aniceto Alcides De Brun, en el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Valle de Aiguá Octava Sección Judicial, compuesta de una superficie de 184 Hás 2.875 metros cuadrados, padrón No. 3.522 según mensura del agrimensor Omar A. Hernández lindando por el Norte con Natalio Hernández y Ricardo Fernández, por el Sur; Arroyo Torribio de la Llana; por el Oeste Natalio Hernández y por el Este Carretero Nacional San Carlos - Aiguá y Suc. Luis Chaparra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectua para sí o para terceras personas. — Aiguá Julio 26 de 1965. — Emir C. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $1.560.00 15|pub. 13055 Ag.16-v.set.6.

HEBERT SANTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "Rosalino Nuñez contra MARIA DE LOURDES RIGOLA. Resción de contrato y daños y perjuicios, (L.o 1, F.o 64)", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero, Hebert Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 160 988.17, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 76 de la planta urbana de esta ciudad, que forma el lote 3 del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 18 de Noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 19 tiene una superficie de ciento quince metros, dos mil novecientos treinta y nueve centímetros, es de forma rectangular y se deslinda así: 5 mts. 3687 diez milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú y al Norte con el solar 6; por 21 mts. 475 milímetros al Este con el lote 4 de Valentín Bravo y al Oeste con la otra mitad del mismo lote 3, empadronado en mayor área con el N.o 682.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador: C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, (Rivera) y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

20) $ 1.560.00 15|pub. 13170 Ag.17-v.set.7.

FEDERICO DURDOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

Federico Durdós rematará judicialmente en autos: Banco República c|JUSTINO SANCHEZ, en Flores 341 el 23 del actual a las 15 horas. Una Volcadora camión, sin base y al mejor postor. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1965.

20) $160.00 10|pub. 13031 Ag.16-v.ag.23.

Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don OSCAR NAPOLEON OLIVERA DE FREITAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Víctor Leis el día 11 de Julio de 1950 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 69 al F.o 42 del Libro 402 y, por la cual, el nombrado señor Olivera De Freitas adquirió de los señores Nepomuceno Morisio Darelli y Elsa Proto de Morisio, un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 148.540, con frente al Norte a la Avda. Américo Ricaldoni, entre las de Alarcón y Diego Lamas y con una superficie de 300 metros cuadrados. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a los anteriores propietarios de dicho inmueble, sus posibles sucesores, así como a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el Referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $720.00 10|pub. 13357 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Nelly Arrieta de Fernández Chaves, promoviendo gestión para obtener segunda copia de una acción de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", extendida a nombre de Diego Arrieta y que, por valor nominal de $ 450 00 e individualizada con el No 538, le daba derecho a su titular a un solar de terreno de los que integran la "Ciudad Automovilística", y que es el designado con el No 15 de la manzana 42, padrón 239, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, paraje denominado Autódromo Nacional con frente al SO en 12 metros 66 centímetros a la calle No 4, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1931 y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la acción arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro de término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $720.00 10|pub. 12525 Ag.10-v.ag.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ACRIL PLAST LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 40 al Folio 119|121 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "ACRIL PLAST Ltda.". Integrantes: Mauricio Messina e Isaac Mesulan. Domicilio: ciudad de Las Piedras, 4.a Sección de Canelones. Objeto: explotación del comercio en el ramo de fabricación e industrialización y|o comercialización de artículos de acrílico y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Capital: Cincuenta mil pesos, aportados por partes iguales en efectivo. Plazo: dos años, a partir de su otorgamiento, prorrogados por diez períodos iguales y sucesivos. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios indistintamente. Ejercicios sociales: comenzarán el 1.o de Setiembre de cada año y concluirán el 31 de Agosto. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. — Las Piedras, Agosto 12 de 1965. — ISAAC MESULAN. — MAURICIO MESSINA.
22) $560.00 10|pub. 13368 Ag.19-v.set.2.

DARDO THOMASSET LTDA.

Por documento privado de 28 de junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1965 con el número 326 al folio 1149 del libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Dardo Thomasset Limitada". Domicilio: Soriano 875, Esc. 6. Objeto: Industria de la construcción y ramas afines en el mas amplio sentido. Socios Dardo Thomasset y Esther Orozco. Capital: $ 30.000.00. Plazo: 5 años prorrogable por quinquenios. Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 320.00 10|pub. 12418 Ag.9-v.ag.20.

JULIO PIERROTTI LIMITADA

Por documento privado del 29 de julio de 1965 inscripto en el Registro Público de Comercio, con el No. 370, Fo. 1302 del Lo. 1 de Contratos se constituyó, la sociedad de responsabilidad limitada "Julio Pierrotti Ltda.". Domicilio: Montevideo. Socios: Julio César Pierrotti, Iris Fariña y Lumen Ignacio Martínez Burlé. Objeto: Instituto de belleza y boutique. Importación, exportación, comercialización, venta de artículos de perfumería, cuero, textiles, sintéticos y similares. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $ 30.000.00 aportados por partes iguales por los socios e integrado en su totalidad. Administración: Dr. Lumen Martínez Burlé. — Montevideo, 4 de agosto de 1965.
22) $ 320.00 10|pub. 12463 Ag.9-v.ag.20.

NEIGAR PLAST LTDA.

El 30 de Julio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 155, Fo. 558, Lo. 2, de contratos, se constituyó la sociedad NEIGAR PLAST LTDA. Objeto. Importación, exportación, comercialización e industrialización en todas sus formas de plásticos y afines. Socios: Andrés Neira Ragni y Juan García Gahn. Capital: $ 100.000.00, integrado por partes iguales, en mercaderías. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prórrogas ininterrumpidas de dos años. Administrador, Neira.
22) $240.00 10|pub. 12583 Ag.10-v.ag.23.

LE MANS AUTOMOTORES LIMITADA

Por documento privado de 27|7|965, en Salto, Omar Castro Riera y Alberto Alejandro Gorriti Lavie, constituyeron la sociedad "LE MANS AUTOMOTORES LIMITADA". Plazo: 20 años a partir del 27|7|965. Capital: $ 10.000 aportados por partes iguales. Administrador: Alberto A. Gorriti. Objeto: exposición, venta de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y todo tipo de vehículos terrestres, aéreos o acuáticos, sus repuestos y accesorios, pensionado de automotores, motos y similares representaciones en general, exportación, importación, comercialización e industrialización; explotación agrícola - ganadera. Domicilio: treinta y tres, número sesenta. Contrato inscripto con el No. 10 al Fo. 41 vto. en el Registro Público de Comercio de Salto, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. el 4 de Agosto de 1965.
22) $400.00 10|pub. 12554 Ag.10-v.ag.23.

Los señores José Folgueras y Arturo Alonso García, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada el 19 de Diciembre de 1963, cuyas cláusulas principales son: Denominación FAS LTDA. Capital: $ 100.000.00 Objeto: explotar, transformar, elaborar, industrializar y comercializar mármol, granito y arenizas, etc. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos conjuntamente. Plazo: dos años con renovación automática. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con el No. 679, Fo. 2.396, Lo. 1.
22) $240.00 10|pub. 12557 Ag.10-v.ag.23.

LA CASA DE LAS REJILLAS LTDA.

El 1o. de Junio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 17, Fo. 58, Lo. 4, de contratos se constituyó la sociedad "La Casa de las Rejillas Ltda.". Objeto: industrialización, comercialización en todas sus formas de automotores, herramientas en general, maquinarias, repuestos y accesorios y afines. Socios: Mario O. Mizraji, Ado y Odo Busanello y Leonardo Marenghi. Capital: pesos $ 100.000.00, el 50 o|o en efectivo y 50 o|o mercaderías. Aportes: Mizraji Ado y Odo Busanello $30.000.00 c'u., Marenghi $10.000.00, Domicilio: Montevideo, Administrador: Marenghi. Plazo: dos años, prórrogas ininterrumpidas de dos años.
22) $320.00 10|pub. 12582 Ag.10-v.ag.23.

Por documento privado de 30|4|65 inscripto en Registro Gral. de Comercio con el No. 251, Fo. 868, Lo. 1, el 27|5|65, administración y representación de Trimec S.R.L., a cargo exclusivo de José Ramón Melgarejo.
22) $ 160.00 10|pub. 12688 Ag.11-v.ag.24.

HIDRAM LIMITADA

Contrato privado del 20 de julio de 1965. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 156, al Fo. 563 del Libro 2. Denominación: "Hidram Limitada". Socios: Ariel Titán Vacca Verno, Jorge López Tizón. Capital: $. 20.000.00. Aporte: $ 10.000.00 cada socio. Objeto: Amplio y general. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente. Administración: indistintamente. Domicilio: Montevideo, Colón 1379, escritorio 10.
22) $ 240.00 10|pub. 12711 Ag.11-v.ag.24.

TRANSATLANTICA LIMITADA

Contrato privado del 27 de julio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1965, No. 169 al Fo. 606, Lo. 2 de Contratos. Socios: André Zabal y Rafael Vanrell. Capital: $ 100.000.00, por partes iguales. Amplio. General. Término: 10 años. Administración: indistintamente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, agosto 9 de 1965.
22) $ 240.00 10|pub. 12747 Ag.11-v.ag.24.

URUGUAY RUBER LTDA.

Contrato privado fecha 19 de Julio de 1965 inscripto Registro Pco. y General de Comercio No. 353 Fo. 1251 Lo. No. 1 de Contratos el 29 de Julio de 1965. Objeto: industrializar, importar, exportar comprar vender, etc. Denominación: "Uruguay Rubber Ltda." Razón social: I. y J. Vasiliskis Ltda. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 200.000.00. Administración: indistinta. Socios: Isaac y Jaime Vasiliskis.
22) $240.00 10|pub. 12916 Ag.12-v.ag.26.

LA TREGUA LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Mayo de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 125 al Fo. 454 del Libro No. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Tregua Ltda." con las siguientes características. Socios: Jorge Corti Núñez, José Parodi Villar, José Fernández Fernández y Luis J. Crovetto. Capital: $ 20.000 aportando $ 6.000 cada uno de los tres primeros y pesos 2.000 el último, en efectivo. Objeto: Realizar operaciones comerciales e industriales e intermediación en la compra y venta de artículos de Barracas y afines. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración A cargo de los dos socios primeramente nombrados, indistintamente. Utilidades y pérdidas: en proporción a los aportes. — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.
22) $400.00 10|pub. 12909 Ag.12-v.ag.26.

BIOTRONICS S. R. LIMITADA"

Por contrato privado del 10 de Junio de 1965, Alfredo Pérez Lagrave y Frederick Gluria Vitale, constituyeron la sociedad "Biotronics S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 293 Fo. 1.024 Lo. 1. Capital: $ 250 000.00, que pertenece por partes iguales Plazo: 20 años Objeto: Importación, exportación y representación en general de cualquier clase de bienes; administración y representación a cargo conjunta de los socios; ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $240.00 10|pub. 12891 Ag.12-v.ag.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura de 29 de Abril último ante el escribano Carlos E. Schickendantz (hijo), se constituyó una sociedad de aquella especie, integrada por los suscriptos Martha R. U. Núñez Días, Alma Acosta Estapé de Alzola, Francisco Navarrete Díaz y Francisco Navarrete Martín Sierra, en calidad de únicos componentes que tiene por objeto todo tipo de actividades y operaciones comerciales y civiles, mobiliarias e inmobiliarias, industriales financieras y actividades análogas; fabricación importación, transformación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas y demás objetos que se establecen en el contrato. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogable por lapsos bienales sucesorios. Razón y firma social: "Industria Común Euroamericana Limitada". Capital $ 400.000.00 dividido en 400 cuotas de un mil pesos cada una. Ese capital es aportado por los socios por partes iguales y se halla totalmente integrado. La administración y representación: a cargo del Directorio. La firma social será usada mancomunadamente por Francisco Navarrete Días y Martha Núñez Días. — Montevideo, Agosto 5 de 1965.
22) $560.00 10|pub. 12857 Ag.12-v.ag.26.

UNCOFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado inscripto en el Registro respectivo el 20|Julio|1965, No. 331, Fo. 1.167, Lo 1 de Contratos. Domicilio: Reconquista 731, Montevideo. Plazo: dos años. Objeto principal: organizar el funcionamiento de una entidad de servicios sociales, representaciones y comisiones. Socios: Alberto Dama Soria, (administrador) y Teresa Fernández. Capital: $ 20.000.00 integrado por partes iguales. Pérdidas y ganancias en igual proporción. — Juan Carlos Astiazarán Escribano.
22) $240.00 10|pub. 13000 Ag.13-v.ag.27.

OLCARE Ltda.

Por documento privado de fecha 23 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público con el N.o 325, al Folio 1146 del Libro I, se constituyó una Soc. de Resp. Ltda. bajo la razón social de "OLCARE Ltda.". Integrantes: Cristóbal Colón Olivera y José María Carbone. Domicilio: Nueva York 1372; Objeto: Explotación de servicios de carga y descarga de mercaderías; Capital: $ 5.000.00 aportados por partes iguales en efectivo; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 2 años; Administración: Por cualquiera de los socios; Pérdidas y Ganancias: En proporción a los aportes.
22) $ 320.00 10|pub. 13103 Ag.16-v.ag.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.122. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON DE LAS GOLOSINAS, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12942 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 107.175. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURGLASS" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13179 Ag.17-v.ag.31.

ACTA NO. 107.127. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Levi y Compañía, Argentina, ha solicitado el registro de la marca PICO DE PATO, para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12968 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 107.232. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Papelería Liventa Ltda., de Uruguay, ha solicitado registro de la marca, MAIL para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 13442 Ag.19-v set.2.

ACTA N.o 107.206. — Montevideo, Agosto de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A. de Italia, solicita registrar la marca, "BTH", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13336 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 107.207. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca, "EUROCOSMESI", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $160.00 10|pub. 13335 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 107.208. — Montevideo, Agosto 16 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca "HANORAH", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13334 Ag.19-v.set.2.

ACTA No. 107.173. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca DURAR ES SU FUERTE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13109 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.170. — Montevideo Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca LUCIRSE ES UN PASEO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13106 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.154. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13022 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.155. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13021 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.172. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OMIN" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13108 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.171. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13107 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.168. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengeselschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania, solicita registrar la marca TREVIRA, para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13081 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.079. — Montevideo Agosto 4 de 1965, con está fecha Fernando Mauricio Aiziczón, de Montevideo, solicita registrar la marca SEXOTONE, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13064 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.080. — Montevideo, Agosto 4 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca BLASON, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13065 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.017. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Con esta fecha, Dante Noe Irurtia, de Colonia, Uruguay, solicitada registrar la marca: "IRURTIA" para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12454 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.075. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S.p.A., de Milano, Italia, solicita registrar la marca "RINOMEN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12453 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.028. — Montevideo, julio 29 de 1965. — Con esta fecha Dinor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MIL POLLERAS" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12422 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.090. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Billy H. Foz, por Helena Rubinstein Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca STRONG AND LONG, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12563 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.081. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Con esta fecha Juan José Vázquez, de Montevideo, solicita la marca "LA CIGARRA" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12419 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.018. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha R. Senin S. A., Montevideo, solicita la marca LA FLOR DE CANO, para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12567 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.101. — Montevideo Agosto 5 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRACOLET, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12537 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.091. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca MEN'S CLUB, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12564 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.092. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Barbados Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBADITO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12565 Ag.10-v.ag.23

ACTA No. 107.093. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Barbados Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBADOS, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12566 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.106. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F. U. N. S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FUNSA - HIDROAGRICOLA, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12538 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.102 — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRACOLATE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12536 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.004. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Urcap Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca BLONDEL, para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12528 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.097. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca BELTONETTE, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12533 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.066. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha R. Senin S. A., Uruguay, solicita registrar la marca HAVANA CLUB, para artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12568 Ag.10-v.ag.23.

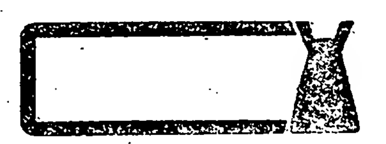
ACTA No. 107.060. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TINTURA BELCREM BELIERES, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12529 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.061. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BIOFOL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12530 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.096. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca BELTONAL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12532 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.095. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Fate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca F. A. T. E., para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12531 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.131. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hooker Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



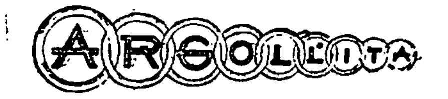
para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 12879 Ag.12-v.ag.26.

ACTA No. 107.063. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca: "EL ENTREVERO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12420 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.019. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha R. Senin S. A., Montevideo, solicita registrar la marca CARACOL, para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12569 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 107.165. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Gerardo Voza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PILAN" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13177 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.166. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, A. Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13175 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.177. — Montevideo, Agosto 12 de 1965 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERGONAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13181 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.163. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Alianza S. R. L., (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "ANATOMIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13173 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.098. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Odol S. A. I., y C. Argentina, solicita registrar la marca DENTEX para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12940 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.145 — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Riarco S. A., Uruguay. solicita registrar la marca HONG - KONG, para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12941 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.123. — Montevideo Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12943 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.146. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. con esta fecha David Czerwonogora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALCIONE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12928 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.143. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CLARAX, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12919 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.109. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ICTALIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12706 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.053. — Montevideo, Agosto 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H. (Alemania Occ.) ha solicitado el registro de la marca "COMBURTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10pub. 12353 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.057. — Montevideo, 3 de agosto de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KISS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12351 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.055. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Con esta fecha Francisco Navarrete, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12472 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.115. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Joseph E. Seagram y Sons Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "V. O.", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12710 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.121. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Pony Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARPELLA". para distinguir artículos de la clase 4a. y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12736 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 107.194. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha: Covenal Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WITNEY", para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13273 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.182. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "CHANEL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13267 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.183. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por la Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PRISMA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13268 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.184. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TUROVINIL", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13269 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.190. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "LABSTIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13270 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.189. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ACROYECT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13271 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.124. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABLEGRAG FISCHER" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13255 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.199. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Adán Beltrán de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "CRONOS PUBLICIDAD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13248 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 107.174. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURSODA" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13178 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.108. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Figaril Soc. Anón. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FIGARIL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12686 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 107.176. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13180 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.111. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha. Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HERIXINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12708 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.114. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca - Cola Export Corporation (Montevideo), ha socilitado el registro de la marca "FANTA", para distinguir artículos de la clase 1, 3, 10.13, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12709 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.107. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 12687 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.011. — Montevideo, Julio 28 de 1965, con esta fecha Saporiti Hnos. S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "NARANGREX" para distinguir artículos de las clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12046 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.062. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo. solicita la marca "NOBEL" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12421 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 107.167. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 6, 7, 8, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13254 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.181. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicitan registrar la marca "TUCORO" para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13274 Ag.18.-v.set.1º

ACTA No. 107.117. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Unifranck Lebensmittelwerke Gmbh, de Alemania, solicita registrar la marca

Unifranck

para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12733 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.110. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca 'SERIANINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12707 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 107.164. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13174 Ag.17-v.ag.31.

24—Títulos de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.489. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roberth Boothe Miller, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesamiento de la caña de azúcar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12427 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 15.488. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Alberto Lazzoli y Hugo Osvaldo Antonio Piro, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de fútbol de salón", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12426 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 15.381. — Montevideo, mayo 12 de 1965. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Augusto Méndez, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cuchillas rebajadora y descarnadora para cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12424 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 15.382. — Montevideo, mayo 12 de 1965. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ermete Vicente Ferro, de Brasil. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva estructura con cubierta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240.00 10|pub. 12423 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 15.490. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Mauno K Koivusalo, de Turku, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre automático para puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12527 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 15.494. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12705 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 15.498. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Ferro Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de producir un material de recubrimiento vítreo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12700 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No 15.493. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965, con esta fecha, el señor Dardo Bardier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "TELANTICALOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 12892 Ag.12-v.ag.26.

ACTA No. 15.507 — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha el señor Ladislao Tiberio Davidovics, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo jabón para uso humano de acción funguicida y/o fungostática para uso profiláctico, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12999 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.502. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Janssen Pharmaceutica N. V. de Beerse, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo derivados de piperazina y diazepina, 1.4. bisustituidas y sus sales de adición de ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12970 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.503. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sture Anders Backman y Knut Ludvig Winquist, de Orebro. Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de inyección de combustible para motores de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12969 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.505. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Boothe Miller, de Canadá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesamiento de la caña de azúcar y aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $240.00 10|pub. 13023 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 15.499. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar lentes de contacto flexibles y dúctiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 312.00 10|pub. 12701 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva fórmula de fabricación de elementos matamosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 15.500. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carrasco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para escapes de gases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13138 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 15.513. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alfredo Maquieira (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Juego de Entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13266 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.504. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Arin Hnos. S. A. solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de armado de bandejas", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13262 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.506. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Procedimiento para la preparación de 6, Halogeno, 1 Alfa, 2 Alfa-Metileno, 16, Alfa-Metil, Delta 4, 6 Pregnadien, 17, Alfa-Ol 3,20, Dionas y sus 17 Esteres", y conforme a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13263 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.491. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicitan patente para "Mejoras en máquinas para molinos" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13261 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.497. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Domingo De Luca de Montevideo, solicita patente por el término de 15 años para "Un calefactor para cocción", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13260 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.501. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Con esta fecha Elbio Calace, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo aparato luminiscente", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13259 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.508. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo perforador para hacer agujeros en elementos de hormigón y mampostería para tarugos", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13258 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.428. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Con esta fecha American Infra Red Radiant Co. Inc. de Estados Unidos, solicita patente de invención por 15 años para "Un procedimiento para producir una placa cerámica de mechero para quemadores radiadores de Rayos Infrarrojos", y conforme a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13257 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.509. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Tarugo de material sintético", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13256 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.515. — Montevideo, Agosto 16 de 1965 — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo para sillón-cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 13359 Ag.19.-v.set.2.

ACTA N.o 15.517. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Industria Duraznense de Artículos para la Construcción Sociedad Anónima, (I.D.A.C.S.A.), de Durazno, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Nueva baldosa para vereda o lo similar y método para lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 13333 Ag 19.v.set.2.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta de cuota parte del comercio emplazado en 21 de Setiembre No 2864. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO. — TOMAS MAURICIO GARCIA
25) $ 320.00 20|pub. 13093 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Jaime Benhamou, el 10 de Agosto de 1965, el comercio sito en Avenida Uruguay 1601. Acreedores: Escribanía Cristobo Sarandí 342, Ap. 1, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas — SALOMON MAZAL BEMAOR y MERY MIZRAJI DE MAZAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13062 Ag.16.-v.set.13.

Se comunica la rescisión del compromiso suscrito el 6 de Marzo de 1964, por el cual HIPOLITO CASIANO IRIGOITIA o IRIGOITA, prometió vender a Nelly Violeta Filipovich López el Hotel sito en Colonia 1164. Acreedores de la prom. compr. presentarse en el mismo, en plazo legal.
25) $ 320.00 20|pub. 11553 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender a Esther Benssason de Araújo la casa de peinados "Peinados Magadalena", sita en Ejido 1446. Acreedores, presentar sus créditos por duplicado en escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7, esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo. 5 de agosto de 1965. — MAGDALENA DEUTSCH CRISTEA de CARMENATE.
25) $ 320.00 20|pub. 12410 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Gregorio Timoteo Martínez, la bodega establecida sobre carretera Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones, que gira bajo mi nombre. Acreedores presentar sus créditos por duplicado en Escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7. Esc. 703. de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO.
25) $ 480.00 20|pub. 12411 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a José Porteiro Brandon, el almacén sita en Corumbé 4351, esquina Callao.
Acreedores: calle 8 de Octubre 3088 bis Apto. 702. — JACHER ELMASIAN. — SIRVART K. de ELMASIAN.
25) $160.00 20|pub. 11417 Jl.26-v.ag.20.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Orencio Cousiño el bar sito en Mercedes 1703.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15|7.65 — RAMIRO GARRIDO. — JOSE GARRIDO. — MANUEL GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 11378 Jl.26-v.ag.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Constantino Bertoni. Héctor Federico Carlos Ariztimuño y José Gervasio Artigas mi casa de "Venta Artículos Bazar. Ferretería, y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: Presentarse Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — JOSE RUBEN JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12635 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Julián Erasún Abreu, el comercio emplazado en Avda. Agraciada 2605.
Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — MARIA IRMA ATUCHA DE HUARTAMENDIA. — OSCAR HUARTAMENDIA.
25) $320.00 20|pub. 13095 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Walter Gómez Gadea, el comercio emplazado en la calle Resistencia 1625.
Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. 15 de Febrero de 1965. — TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ. — ANTONIO RAMIREZ LUQUE.
25) $320.00 20|pub. 13096 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor René Mozzo Arce el comercio emplazado en Constituyente Nº 1493. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo. 1º de Marzo de 1965. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ROGELIO DOCAMPO. — MARIA SANCHEZ. — JOSEFA CAMPOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13097 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Fernando Miguez Dionis el comercio emplazado en Vázquez Nº 1352. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA.
25) $. 320.00 20|pub. 13100 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor URBANO DEOGRACIAS DARTAYETE CORREA mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Caramurú Nº 5853. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — ALDO OLIVARES — NORMA LEGNAZZI.
25) $ 320.00 20|pub. 13098 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Manuel Menéndez el comercio emplazado en San Salvador Nº 1751. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — EMILIO FEIJOO DEAÑO. — NATIVIDAD PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 13099 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Angel Marino García Pérez, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcoholicas, sito en Paraguay 1326|28, capital. Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de gaosto de 1965. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 12475 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro Daniel Yoy y Américo Gil Young, el negocio de Café y Bar, ubicado en 8 de Octubre 3456.
Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — ADOLFO WINCE
25) $320.00 20|pub. 11695 Jul.29-v.ag.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Hércules Ruben Fortunato Ferrés Peretti, el comercio de almacén y bar sito en esta ciudad calle Juan Paullier 1850. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $ 320.00 20|pub. 12446 Ag.9-v.set.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $ 320.00 20|pub. 10930 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender el 8|XI|963, a Nelly Acuña Rodriguez de Ruglio, comercio en ramo de Farmacia, bajo denominación Farmacia Soca, sita en Avda. Dr. Soca No. 1261 de Montevideo.
Acreedores presentarse mismo comercio. — ANA EDELESTEIN de GUTENMAJER.
25) $320.00 20|pub. 11739 Jul.29-v.ag.26.

Clausuro mi fiambrería y anexos de Juan M. Blanes 1022. Acreedores en oficina Mussio Gay Cerrito 685, Esc. 8. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1965. — PETER PENNER.
25) $160.00 20|pub. 12052 Ag.4-v.set.1.

Ley 26|9|1964. Prometí vender a Margot Strauss de Reis el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí No. 1902. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — JESUS VILLAVERDE.
25) $160.00 20|pub. 11934 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Wáshington Maccio el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Galicia No. 1097, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $480.00 20|pub. 12316 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Nicanor Sabino Lemes el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Isla de Flores No. 1613, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $480.00 20|pub. 12315 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Leonardo Fernández, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Meliton González 1200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — DAVID GOMEZ. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 12332 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a José Núñez Fidalgo el comercio de bar y horno de pizza sito en esta ciudad, calle Rivera 3206. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ. — JESUSA OTERO. — JOSE GENDRA FERNANDEZ. — RITA PICO.
25) $ 320.00 20|pub. 12445 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Cancela y Bernabé Cancela, el negocio de Café y Bar, sito en la Rambla F. D Roosevelt 226, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — VENTURA CANCELA SOBRAL y CARMEN SARA CANCELA.
25) $480.00 20|pub. 12633 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a José O. Cía, Edgardo O. CUNEO y JOSE COUTO el comercio de venta de pan, pastas y fermentadas sito en esta capital, Avda Garzón 2054. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Firmado: RAMON RODRIGUEZ LEA.
25) $320.00 20|pub. 12898 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre 1904. Con fecha 5 de Abril 1965, cedí los derechos del comercio sito en la calle Gloria 3251. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1965. — MARIA A. PALERMO de CASTRO
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS el bar de la calle Sarandí 249.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, p. 6to. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — JOSE FRANCISCO LARREA.
25) $320.00 20|pub. 12789 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Francisco Díaz Vilas y Marcelino Tato Fernández el café y bar de la Avenida Italia No. 3796.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $320.00 10|pub. 12785 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE LUIS TENRREIRO PICO y SEFERINO IGLESIAS GONZALEZ el bar de la calle Mercedes 1750.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — VICENTE LAVIANO GALLIARDI. — TOMASA E. SIERRA.
25) $320.00 20|pub. 12788 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Varela Varela y Roberto Gontad Novo el café y bar de la calle 25 de Mayo 351.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — SEVERIANO SALGADO RIVERA. — ANA MARIA SALDOVAL.
25) $320.00 20|pub. 12784 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Héctor Américo Suárez Cibils el café y bar de la calle Industria No. 2650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA PERLAS. — PLACERES AÑON.
25) $320.00 20|pub. 12792 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Fermín García Blanco el café y bar de la calle Cádiz 2897.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — OMAR LUIS PALMER. — LAURA ITUARTE.
25) $320.00 20|pub. 12791 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el comercio de la calle Justicia 2301. Café y bar.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — DOMINGO A. FUENTES. — LEONARDO CABRERA. — MARIA O. VARELA y BEATRIZ DURAN.
25) $320.00 20|pub. 12790 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor SERVANDO CASTRO VIDAL el café y bar de la calle San Martín No. 2399.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 15 de Junio de 1965 — ANTONIO VAZQUEZ PENA. — MARIA NOYA.
25) $320.00 20|pub. 12787 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera el café y bar de la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to — Montevideo, 26 de Junio de 1965. — JOSE y ANTONIO MARTINEZ SOTELO. — GABINO PAZ PINO. — ERUNDINA CARBALLO. — CLEMENTINA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 12786 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar de la Avenida Uruguay No. 1347.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS — FRANCISCA MIER.
25) $320.00 20|pub. 12783 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ernesto y Benita Cores Chaves el comercio emplazado en 20 de Febrero 2251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — JUAN y MANUEL MEDRANO. — NELLY PALLAS. — NELIDA CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13094 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — NATALIO PERLAS.
25) $208.00 20|pub. 12580 Ag.13-v.set.15.

Prometimos vender al señor Enrique Raúl Bardanca Calviño, la panadería, Deubaldo Hermenos, sita en Batlle y Ordóñez 909, ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — W. Beltrán. — Minas, 9 de Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13285 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Carcido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el comercio emplazado en Avda. Italia 5014. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO. — NELLY BALSAMO.
25) $320.00 20|pub. 13101 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Pena Castiñeiras el comercio de Almacén y Bar sito en Cno. Carrasco 150 bis. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833. 1er. piso — JESUSA PRADO VILLANUEBA. — FRANCISCO PRADO VILLANUEBA.
25) $ 320.00 20|pub. 12444 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Walter Almada y Nelson Miraballes la Panadería "La Talense" de la ciudad de Tala. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, Agosto de 1965. — JESUS RAMIREZ. — — MARIA C. de RAMIREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12553 Ag.10.-v.set.7.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Vázquez Rebolo, el Almacén de Comestibles, que tenemos instalado en la Avda. Gral. Flores 5206. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — AGUSTIN BARCALA. — ANGELA ESPINO.
25). $320.00 20|pub. 11545. Jul.27.-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Antonio y GerardoVila Castro, la panadería Londres, sita en esta ciudad, calle Londres 3600.
Acreedores presentarse Escr. Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — Montevideo, 9 de Julio de 1965 — CARMEN VILLAR PINO de FERNANDEZ, JESUS FERNANDEZ VILLAR, JOSE MARIA DEL PILAR y FAUSTINO FERNADEZ FERREIRA.
25) $480.00 20|pub. 11517 Jul.27.-v.ag.23.

ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ, prometimos vender nuestro comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 a Francisco Amoroso y Floreal Tasisto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 320.00 20|pub. 11596 Jl.28-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Francisco Vale López, el almacén y bar sito en la calle Juan B. Amorelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERBELLA de LADRA.
25) $320.00 20|pub. 12972 Ag.13-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio a la señora Irene Santalucía de Lorenzo, el almacén sito en la Avda. Italia 3654 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — ROSA TERENYI NAGY.
25) $320.00 20|pub. 12973 Ag.13-v.set.10.

• Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén de comestible: al señor Benjamín Barquí Palombo, sito en la calle Juan Blanes 901 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SAMUEL CAÑAS BONOMO. — ELIEZER CURIEL de CAÑAS.
25) $320.00 20|pub. 12974 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Antonio Grela Varela y Agustín Mourón Varela, el comercio en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, en la calle Garibaldi No 2951. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores. Ituzaingó No. 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — JESUS LOPEZ LOPEZ y ADELINA GARCIA, MARIA FLOR LOPEZ DE TRIGO y ROGELIO TRIGO CAMIAN.
25) $480.00 20|pub. 12385 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Seferino González Couto y Adolfo Vila Vila el comercio en el ramo de hotel denominado "Hotel Londres" en la calle Ituzaingó 1389. Acreedores Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 P. 3. Esc. 7. — Montevideo. 2 de Agosto de 1965 — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS
25) $480.00 20pub. 12384 Ag.6-v.set.3

Prometí vender al señor Wáshington Mignone el "Bar Marzano" ubicado en la ciudad de Colonia. Avenida Artigas sin número. Acreedores presentarse en el mencionado comercio.
25) $160.00 20pub. 12335 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora María M. Terceiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Buenos Aires No. 442 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 8 de Julio de 1965 — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $480.00 20pub. 12319 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Yolanda G. Dal Bancom, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Lincoln No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — MANUEL SILVA CASAL.
25) $480.00 20pub. 12318 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Andrés y Francisco Alvarez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle 8 de Octubre No. 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10. de Junio de 1965. — CELSO LAMAS y FELIX BRAVO.
25) $480.00 20|pub. 12324 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Albino Vila, Gerardo Pazos y Manuel Pérez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la calle Rivera No. 2709, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965 — FRANCISCO SUAREZ y ARGELIANO RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12325 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Alvarez y Ulio R. Borragas el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gonzalo Ramírez No. 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Marzo de 1965. — SERAFIN IGLESIAS y JOSE MANTILLA.
25) $480.00 20|pub. 12331 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvano y Renzo Tumedei el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle 8 de Octubre No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — MANUEL ROMAR y JOSE PAZOS.
25) $480.00 20|pub. 12329 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Isolino Landeira y Jesús López el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Colonia No. 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 12327 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eladio Rial el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Ellauri No. 152 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — DOMINGO y JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12321 Ag.6-set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereiro Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga No. 3195, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965 — CESAR R. VISOLY y MIGUEL A. NAVARRO.
25) $480.00 20|pub. 12314 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gervasio Varela el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maciel No. 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo 26 de Abril de 1965. — MANUEL FERNANDEZ y JOSE MOURELLE.
25) $480.00 20|pub. 12313 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Agustín Palopoli el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rambla F. D. Roosevelt No. 260 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO.
25) $480.00 20|pub. 12330 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Serafín Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — RENATO CASELAS RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12328 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Basilio Gómez el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Cerro Largo No. 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — AGUSTIN GUERRA RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12326 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Queipo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Garzón No. 1840, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ.
25) $480.00 20|pub. 12323 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Casimiro B. Carabajal el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Smidel No. 3122, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 2 de Junio de 1965. — ANGEL ANTONIO SCUTARI.
25) $480.00 20|pub. 12322 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Méndez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle J. Suárez No. 3449, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — VICTOR MANUEL FERRARI RIGUEIRA.
25) $480.00 20|pub. 12320 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Armando Quintans el comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Guayabos No. 1605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — JUAN OROSA SILVA.
25) $480.00 20|pub. 12317 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón Montes Martínez y Antonio Ouviña Besada el café y bar de 8 de Octubre 3193. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707. piso 6o. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — JUAN CARLOS y JOSE JULIO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE. — ELIDA ASTARIZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12185 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Montes Martínez el Café y Bar de la calle Cerro Largo 1650. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707 piso 6o. — Montevideo, 26 de abril de 1965. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ
25) $ 320.00 20|pub. 12186 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Emilio González Portela y Antonio Méndez Esperon el comercio emplazado en Pérez Castellano 1579 Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo. 10 de abril de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12187 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Enrique Fernández Alonso y Antonio Lorenzo Campos el comercio emplazado en Millán 2701. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904 — Montevideo 16 de marzo de 1965. — JOSE LUIS y JOSE MARIA PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ. — MARIA BRAVO.
25) $ 320.00 20|pub. 12188 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Juan Carlos Paz y Timoteo Paz Fontoura el comercio emplazado en República 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — CELSO CORNADO. — ISMAEL SECO MENDEZ. — DOLORES GONZALEZ. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12189 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Mario Pelaez Gonda y José Barcia Reizada el comercio emplazado en General Flores Nº 2352. Acreedores en la Oficina. Plazo Ley del 26|9|904 — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — FRANCISCO PALAVECINO — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO — LILIA PARISI.
25) $ 320.00 20|pub. 12190 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Julio Bello mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Soriano Nº 1349. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Febrero de 1965. — BENJAMIN PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12191 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavía y Juan Laureano Silva el comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTHA BARRIOS. — GLORIA VENOZZA
25) $ 320.00 20|pub. 12192 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta del comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina; Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo. 5 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDERA. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12193 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Oscar Huartamendia y María Irma Atucha de Huartamendia el comercio emplazado en Isidoro de María Nº 1499. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $ 320.00 20|pub. 12194 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramón Vecino Pose y José Lado Vázquez el comercio emplazado en Colonia Nº 1650. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo. 30 de Enero de 1965. — JOSE JUNCAL OTERO — EDUARDO PAREDES OTERO. — ISABEL CRUZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12195 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señorita Elida Rodríguez González el comercio emplazado en Cebollatí Nº 1339. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ — JULIANA SAN MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12.96 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Vilanova Varela y Manuel Agra Iglesias el comercio emplazado en Mercedes Nº 1251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo 14 de Enero de 1965. — ENRIQUE GARCIA AREAL. — CELSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 12197 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira, Leopoldo Anton y Luis Alonso el comercio emplazado en Br. España Nº 2253. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1965. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — FRANCISCO LOPEZ PEREZ. — ANA COUTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12198 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao el comercio emplazado en Rambla Roosevelt Nº 260. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUEDES.
25) $ 320.00 20|pub. 12199 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Medrano el comercio emplazado en Agraciada Nº 2598. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — SANTIAGO NUÑEZ. — FERMIN BARROS. — AGUSTIN BARROS. — MARIA MASI. — MARIA BLAS. — CARMEN ROMERO.
25) $ 320.00 20|pub. 12200 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Andrés Valiñas Pérez y Manuel Alonso Pérez el comercio emplazado en Sierra Nº 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO y MARCELINO TATO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12201 Ag.5.-p.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido. prometimos vender al señor Secundino Gómez Díaz el comercio emplazado en Cerro Largo Nº 1002. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1964. — EMILIO VIAÑO GOMEZ. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.
25) $ 320.00 20|pub. 12202 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Aquiles Turchi el comercio emplazado en Avenida Garzón Nº 256. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12203 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Bálsamo el Almacén de la calle Propios Nº 2238. Acreedores ley del 26|9|904. en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; P. 6to. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — CARLOS MENDEZ. — DOLORES JUSTO. — FLORENCIO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12184 Ag.5.-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo y Faustino Pouso, la Panadería "Hispano Oriental", sita en Sierra número 2048, 50 esquina Estrella del Norte. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JUAN MOREY CALAFAT.
25) $ 320.00 20|pub. 12141 Ag.5.-v.set.2.

He prometido vender a Cosimo Zavaglia el comercio de Peluquería y Perfumería que gira con el nombre de "Peluquería Verdi" en Convención 1246. Acreedores: Escribanía Vergara. Rincón 625, escritorio 6. — EVIDELIA RODRIGUEZ DE NADDEO.
25) $ 320.00 20|pub. 12148 Ag.5.-v.set.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Isabel Rodríguez García y Juan Galera Haro, el comercio de Bar y venta al detalle de bebidas alcohólicas, de Miguel Barreiro 3199. — Acreedores al mismo. — JERVANT ASADURIAN. — ROSA SEROPIAN.
25) $ 320.00 20|pub. 11587 Jl.28-v.ag.24.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Edgard Britz, el comercio que gira en el ramo Ferretería y anexos denominada Ferretería Castet, sita Avda. Rivera 2735.
Acreedores presentarse San José 1079, Esc. 403 Escribanía Silberstein. — JOSE PEDRO CASTET.
25) $320.00 20|pub. 11492 Jul.27-v.ag.23.

Ley 1904. Comunicamos que el 15 de Julio de 1965 se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 celebrado el 2 de Octubre de 1964 entre ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ como promitentes vendedores y Ruben González García y Ruben Darío Vázquez como promitentes compradores. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 480.00 20|pub. 11595 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Emilio Crespo Agulla el café y Bar de la calle Avenida Italia Nº 3748. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; piso 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — JOSE LANDEIRA GESTO.
25) $ 320.00 20|pub. 13092 Ag.16.-v.set.13.

Con fecha 31 de Mayo de 1965, Ovidio Mario Russomanno Vanderlo, ha prometido en venta al señor Nelson Darío Moreira, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos viene girando en Gral. Flores 3007.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Tacuarembó 1472.
25) $320.00 20|pub. 11891 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Casto Angel De León, el garage sito en Mercedes 777.
Acreedores en el mismo. — ALBERTO I. LANCHEZ — PABLO ALTAFULLA.
25) $160.00 20|pub. 11829 Ag.2.-v.ag 30.

Rescindimos la venta a Rosa Pereira da Fonseca, vendiendo a Leila González el comercio de Garzón 1365. Acreedores en Mussio Gay, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9|1965. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $160.00 20|pub. 12098 Ag.4-v.set.1.

ZUNINO Y FERNANDEZ

A los efectos de la Ley 26 setbre. 1904 comunica que ha resuelto vender, con efecto al 31 de Julio de 1965 a los señores Camilo Florentino Fernández Suárez y Héctor W. Fernández Chabert, el negocio que, en el ramo de Ferretería y Bca. de Materiales de Construcción gira en Cno. Cibils No. 4850. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 12019 Ag.4.-v.set 1.

Con fecha treinta y uno de Julio de 1965, se declaró disuelta la Sociedad Colectiva "Barki Hnos. y Bella" que explotaba la zapatería sita en 18 de Julio No. 1709 de esta plaza habiendo simultáneamente los señores Salomón Barki y Chelle Bon Bella prometido vender al señor Isaac Barki las dos terceras partes que les correspondían en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Isaac Barki. Acreedores al Comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
25) $640.00 20|pub. 11990 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta al Sr. José Antonio Casarreal Fernández, Jaime y José Antonio Casarreal González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, denominado "Metro" sito en la calle San José 1200, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — FELIPE RIAL Y RIAL — DALMIRO RIAL Y RIAL y EMILIO CARAMES NIMO.
25) $ 480.00 20|pub. 11229 Jl.21.-v.ag 18.

Prometí vender la Panadería Shangrilá 7.a Sec. Jud., Canelones, a Nelson W. Basalo Mato. Ley 26|9|904.
Acreedores Abella 2147. — Montevideo, Julio de 1965. — LUIS R. PARDIÑAS TASENDE.
25) $160.00 20|pub. 11419 Jul.28-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Restaurant, Bar y Hotel, sito en Cno. Melilla 6100 de esta ciudad, al señor Washington Acosta. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE NICHE. — MARIA ALBA BLANCO
25) $ 320.00 20|pub 11761 Jl.30-v.ag 27.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón Nicomedes Alvarez Morantes y Elbia Elina González el comercio en el ramo de taller de reparaciones y alquiler de bicicletas, sito en la calle Rimac 1398. Acreedores en la misma. — ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS. — NELLY ARESO FERRARO.
25) $ 320.00 20|pub. 12758 Ag.11-v.set 8.

Prometimos ceder a Celia María Porto de Cataldo, los derechos a la promesa de compraventa de la pensión sita en Maldonado 1281 de Montevideo. (Ley 26 de setiebre de 1904). Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, esc. 5. — RITA LALIA de FITIPALDO. — JUAN JORGE FITIPALDO.
25) $ 320.00 20|pub. 12689 Ag.11-v.set 8.

Prometí vender a Rúben Firpi y Miguel Yanuzzi la casa de venta de artículos eléctricos Scafati y Cía., sita en Rondeau 1519.
Acreedores presentarse en la misma. — ALFREDO SCAFATI.
25) $160.00 20|pub. 11644 Jul.29-v.ag.26.

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén, sito en Suñer y Capdevila 3923 de LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA de CURBELO, llama a acreedores, presentarse en Juncal 1395 Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13137 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ernesto Francisco Altieri el comercio de Almacén de Comestigles y Alcohólicas Emb. sito en Avenida Brasil 2968|70 denominada "Fortuna". (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ DE PAZOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13059 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fausto Ojeda y Diego Román García el comercio de Bar ubicado en la calle Médanos 1400 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ RIVERO. — MARIA JOSEFA AMARELLI.
25) $ 320.00 20|pub. 13058 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alfonzo A. de Prada. José D Lamoglia y Héctor C. Pederzoli el negocio de restorant ubicado en la Rambla Wilson 405 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ALBANO MAYER. — ADELAIDA BOCHINO.
25) $ 320.00 20|pub. 13057 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Abel Gregorio Alvarez y Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería sita en San Martín 2141. Acreedores Juncia 1414, Escritorio 19, treinta días. — Montevideo. Agosto 12 de 1965. — EVER SANAIDEL GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13056 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí en venta a Moreno y Salvador Mazal, la florería de la calle Río Branco 1341 Acreedores presentarse en Buenos Aires 484. — RINA REINOSO.
25) $160.00 20 pub. 11536 Jul.27-v.ag.23.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Arturo Nelson Lagos y Felipe Martín, el negocio de café y bar, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad. calle Guadalupe 1476.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — CARLOS MOREIRA. — LYDIA TARDUÑO de MOREIRA.
25) $320.00 20|pub. 12967 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Alfonso Mera, el negocio de café y bar con horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Avda. Italia 2729.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — GEORGE JOHN SAEGAERT KAPPEL. — PETER VEIT BERNHARD.
25) $320.00 20|pub. 12966 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Bartolo Laguna Piaggio el Almacén de la calle Previsión 4172. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904. en Oficinas Cerres: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — RUBEN BASERGA. — MARIA LARROSA.
25) $ 320.00 20|pub. 13287 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Florencio Martínez el Almacén de la calle Comercio 1781. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido. 25 de Mayo 707. piso sexto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — DARWIN CAETANO. — MERCEDES E. IPUCHE.
25) $ 320.00 20|pub. 13286 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Nemesio Pérez Rodríguez el Almacén de la calle Maipú Nº 1951. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 1 de Julio de 1965. — MARIA MONDONE DE FILIPPINI. — GIACOMO FILIPPINI.
25) $ 320.00 20|pub. 13288 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A. comercios de juguetería y artículos para niños, sitos en Yí 1375, General Flores 2484 y Agraciada 2382. Acreedores en Yí 1375. — Montevideo, 31|7|965. — JUAN GIBERNAU. — AMANDA BUDELLI DE GIBERNAU.
25) $ 320.00 20|pub. 13246 Ag.18.-v.set.15.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222 bis comunica que la señora Amalia Campos de Guisande ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Granaderos 4297 a la señora Laura Alemán de Camacho. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904. — AMALIA CAMPOS DE GUISANDE. — LAURA ALEMAN DE CAMACHO.
25) $ 320.00 20|pub. 13265 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel García Boutureira el bar y restorant, sito en Cno. Corrales 3041, capital. Acreedores al comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ELISEO ESPIÑA DARROS. — VICENTA FERNANDEZ. — ALFONSO ALVAREZ. — ELIAS ESCUDEIRO.
25) $528.00 20|pub. 12476 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a señor Héctor Mario Duarte Mañana, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ARMANDO PAPA DIOLIO y MIGUEL CARFORA STRABINO, FRANCISCA CIOFFI.
25) $480.00 20|pub. 12634 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Cas Meerof, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche", sito en la Avenida Rivera Nº 3322, de ésta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — CARLOS NELSON SABATTINO BATISTA y LILIA EDIT SANTOS.
25) $ 480.00 20|pub. 12632 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Ruben Antonio Rodríguez y Manuel Balbino Velázquez, la tercera parte indivisa que nos corresponde en "Suárez y Cía.", que tiene por objeto la fábrica de pastas "La Nueva Italia", sita en Comercio 1442. Acreedores en 18 de Julio 948, Ap. 16. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ. — ENILDA ESCALANTE de SUAREZ.
25) $ 320 00 20|pub. 11762 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a "Ferrando y Denis S. C.", el comercio ubicado en Río Branco (Cerro Largo), denominado Hotel Italiano. Acreedores presentarse en Estudio Escribana Lola I. Olazábal, calle Lavalleja, Río Branco. — Suc. JORGE SALOMON BITAR.
25) $320.00 20|pub. 13445 Ag.19.-v.set.16.

Ley 26|9|904. Prometí vender copropiedad Carnicería Tapes 1007 a Benjamín Nadjarian. Acreedores presentarse allí, lunes, viernes 18 a 20 horas. — FRANCOIS NADJARIAN.
25) $160.00 20|pub. 13369 Ag.19.v.set.16.

27 - Varios

BANCO INDUSTRIAL EN LIQUIDACION

Por orden de la Liquidación se reciben ofertas, según bases, por muebles y máquinas. Exhibición e informes en Treinta y Tres 1500.
27) $ 80.00 10|pub. 12777 Ag.12.-v.ag.26.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local del Banco Plaza Independencia Nº 743 el día 1 de Setiembre de 1965 a las 10 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los Estatutos Sociales. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 17 incisos b) y c).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las oficinas del Banco con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Agosto de 1964. — El Directorio.
27) $ 280.00 5|pub. 13120 Ag.16.-v.ag.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sección Viviendas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 o, Inc. 4.o, de la Ley N.o 12.108, del 21|5|1964, se llama a licitación a los interesados en arrendar parte de la finca de la calle Gral. Flores N.o 4336.
Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección Viviendas de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, 3er. piso. — Julio Alberto Bouza, Jefe de la Sección Viviendas
27) $120.00 5|pub. 13448 Ag.19.v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Minerales y Moliendas S. A., denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Martín" situada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia afectando parte del predio empadronado con el número [illegible].793.
En cumplimiento del artículo 2[illegible] del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Ing Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $640.00 20|pub. 12471 Ag.9-v set.6.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Alianza para el Progreso

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Venta de Viviendas Individuales y Apartamentos en Propiedad Horizontal

Se avisa a los interesados en la adquisición de viviendas individuales y apartamentos que se construirán con fondos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y del Banco Interamericano de Desarrollo, que se halla abierta la inscripción en las siguientes ciudades:
Pando. Departamento de Canelones.
Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Se reabre a partir del 9 al 24 del cte. mes, las inscripciones en:
Montevideo, Malvín Norte y Melilla.
Canelones, Barrio A-12.
Paysandú, Barrio I-3.
San Carlos. Departamento de Maldonado.

Por informes e inscripciones:
Oficina Central del I.N.V.E. Agraciada 1409 piso 2, horario de 9 a 12 horas.
Interior: en las Oficinas de los Barrios de cada Departamento, en horas hábiles de Oficina. En San Carlos; en el Barrio en construcción. — Montevideo, Agosto de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (C. C.) 10|pub. 31985 Ag.10.-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A. Liquidación de Sociedad Anónima" (Libro 64, Folio 352), y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a todos los acreedores, para la junta que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3), previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 13354 Ag.19.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
SOLICITUD DE REHABILITACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don JULIO o ISRAEL GORZICHANSKY, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 160.00 10|pub. 13129 Ag.16.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman. Posesión notoria". (Ficha C 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechsung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace hace saber que con esta fecha 15 de Marzo de 1955, se dispuso la liquidación judicial de "J. Jungeblut S.A.I U.", y en consecuencia se procede de acuerdo al Código de

Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad bajo pena de las responsabilidades legales a quienes los hicieran: 2.o) Intímese a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad la entrega de los mismos al Juzgado bajo pena de las responsabilidades como ocultadores de bienes y cómplices de falencia: 3.o) Que se han designado Síndicos provisorios a los señores Atilio Bianchi y Claudio Sapelli. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $400.00 10 pub. 13435 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO. Concordato preventivo judicial" (L.o 62 F.o 688), se cita a los acreedores del comerciante Virgilio Dante Tocchetto para la reunión que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Setiembre, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 27 del actual mes de Agosto: y 3.o) Que ha sido designado Contador don Marco Aurelio Viñas — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $560.00 10 pub. 13356 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turuno, dictada en autos: "BANCO ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria". (Ficha D-81|965), se hace saber al público que para realizar la Junta de Acreedores que prescribe el artículo 1767 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, se ha señalado el día 27 de agosto corriente a las 14 horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle Cerrito 586. Quienes se consideren acreedores, deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $ 320.00 10|pub. 12521 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103" se cita llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS LEMA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Azeves René Teresa contra Lema Juan Carlos", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 242, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) $240.00 10|pub. 13135 Ag.17-v.ag.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magali López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael. Renau. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 31964 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal se cita, llama y emplaza a don Gualberto Gonzáles y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Abril 22 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 12467 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CELEDONIA T. de DE PAULA. Contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza a Celedonia T. de De Paula y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta sección, padrón 2.990 lindando al Norte con la calle 6 de Abril; Sur, lote sobre la calle Charrúa, Este calle Dr. Chiazzaro y Oeste con frente a calle República Argentina, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Julio de 1965.
27) (D.21|7|934) 15 pub. 31967 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, German Cabezas, se cita, llama y emplaza a doña Arasi Alfonso para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Melito Antonio Pablo y Roncio Carmen Haydde o Carmen Alda Elcira contra ALFONSO ARASI. Pérdida patria potestad". (Ficha B - No. 74), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31994 Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BACQUE, RUBEN WALTER y BACHINI de BACQUE, ELBA c|CARRASCO, HUMBERTO GERMAN y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 39; F.o 595), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés Larrechea de Carrasco a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desegnársele Defensor de Oficio. La presente publicación se hace a los efectos prescriptos por el Art. 2.o de la Ley 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31859 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DIAZ RIJO, DANTE y otra c|.VILLEMUR LAIN, ELDA L. Pérdida de P. Potestad, (L.o 14, F.o 71)", se cita, llama y emplaza a Elda Libertad Villemur Lain, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 4 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
27) (17|12|63) 10 pub. 32039 Ag.16-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Libro 24. Folio 447. Nº 996). se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con LEOPOLDO BORDON Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Leopoldo Bordón y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta Sección, padrón 4.109 lindando al Norte con la calle Unión, Sur, lote 4.111 sobre calle Bella Vista; Este, lotes padrones Nos. 4.110, 4.112 y 4.113 y al Oeste sobre calle Camino del Exodo lindando con el padrón No. 4.108, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Junio de 1965.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 31893 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE de CABO. (L.o 26, F.o 279), se hace saber. Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO de PRESTES, PEDRO ILDEFONSO, JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $ 1.200.00 30|pub. 12963 Ag.13-v.set.24.

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1965, clausura el comercio que giraba en esta ciudad, bajo la denominación El Chajá, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sita en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. — Trinidad, Junio 9 de 1965. — Luis Carramal.
27) $320.00 20|pub. 11464 Jul.27-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo García y Docampo, AVELINO BELLO, rescinde la promesa de compra y venta con Domingo García y Francisco García por el bar y bebidas alcohólicas, sito en Rondeau N.o 1550 (Capital). Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21|7|1965.
27) $160.00 20|pub. 12474 Ag.9-v.set.6.

RESCISION Y CLAUSURA

Rescindimos Compromiso compraventa del 23 de Noviembre de 1964, con relación al Almacén sito en Millán 4398 y se procede a su clausura. Acreedores Sebastián Rojas: Paysandú 1016. Ap. 7. — 30 de Abril de 1965. — ROGELIO RODRIGUEZ. — LUISA GIMENEZ. — SEBASTIAN ROJAS. — ALBA LEMA.
27) $ 320.00 20|pub. 12225 Ag.5.-v.set.2.

ALAR LIMITADA

REDUCCION DE CAPITAL

Por instrumento privado, otorgado el 28 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 338 al Fo. 1199 del Lo. N.o 1 de Contratos, fue modificada la cláusula cuarta del contrato social, fijándose el capital social en $ 10.000.00 (diez mil pesos) m|n., del cual pertenecen a la sucesión del difunto Rolf Stefan Apolant pesos 5.500.00 y a la firma "Rodríguez y Neumann S. A." $ 4.500.00. El capital está totalmente integrado. Publicación efectuada a los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 del 26|4|1933.
27) $320.00 10|pub. 12468 Ag.9-v.ag.20.

I.N.T.A.M. S. A. en cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo, 477 3er. piso escritorio 88, horario 16 a 18.
27) $ 320.00 20|pub. 12556 Ag.10-v.set.7.

Comunico que clausuro mi comercio de la calle Taboba Nº 3953. Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 906. — HECTOR MARTINELLI VINCON.
27) $ 80.00 10 pub. 12825 Ag.12.-v.ag.26.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó en esta ciudad el día 14 de Julio de 1965 el Esc. J. C. Viapiana, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 362 folio 1277 del libro número 1 de contratos, Enrique Tirelli Gatti y Susana Perelli cedieron su cuota social en la Sociedad "BORBRENHA LIMITADA", a don Lair Bocayuva Bessa. — Montevideo, Agosto de 1965. — Juan C. Viapiana, Escribano.
27) $ 240.00 10|pub. 12793 Ag.12.-v.ag.26.

CESION DE CUOTA

Por escritura del 25 de Junio de 1965 ante el Esc. Gonzalo Sere, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al F.o 68 del L.o 4 de Contratos, CARLOS HERNANDEZ WILDNER, cedió a Celia Margarita Hernández Raffo, la totalidad de la cuota social que le correspondía en la Sociedad Hernández Raffo y Cía. Limitada.
27) $ 240.00 10|pub. 12975 Ag.13-v.ag.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se cita a los asociados de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, a la Asamblea General a realizarse en primera citación el día 30 de Agosto a las 21 horas, y en segunda citación el día 2 de Se-

tiembre de 1965, en su sede social de la calle Mercedes 1041, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

—Aprobar elecciones realizadas.
—Designar la delegación estudiantil que no presentó regularmente sus listas.
—Proclamar los candidatos electos.
—Consideración de la memoria anual.
—Inventario y balance.
—Resolver los asuntos planteados por la Junta Directiva.
—Designar 2 socios para firmar el acta.

Artículo 63) La asamblea se considerará con quórum, con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados, a la hora señalada en la publicación de la convocatoria. Si vencido el plazo fijado en la convocatoria, no se hubiere logrado la asistencia antes requerida, se efectuará una segunda convocatoria, para dentro de un período de 7 (siete) días, a partir de la convocatoria anterior, previniéndose que se sesionará con el número de socios que concurra.
27) $ 320.00 5|pub. 13278 Ag.18.-v.ag.24.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de 5 de agosto de 1965, el señor Santos Castiglia cedió a la señora Manuela Rega de Siccardi y señor Roberto Cardozo la totalidad de las cuotas que le pertenecían (2 cuotas de $ 500.00 c|u.) en la "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada" (SOIMEX LTDA.) quedando integrada la sociedad con los dos últimos, ejerciendo la administración la señora Manuela Rega de Siccardi. Dicha Cesión de Cuotas se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 171 folio 616 del libro 2 de Contratos a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1965.
27) $ 320.00 10|pub. 13253 Ag.18.-v.set.19

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a Asamblea General Extraordinaria (primera convocatoria) para el día 31 de Agosto de 1965, en la Sede del Instituto, Colonia N.o 1730 (Salón de Actos del 6.o piso), a la hora 17, donde será puesto a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente orden del día:
1.o) Propuesta del Consejo Directivo para la Emisión de Obligaciones por un monto de pesos 1.700.000.00 (un millón setecientos mil pesos) en Títulos de $ 1.500.00, $ 2.500.00 y pesos 5.000.00, valor nominal, al 14 por ciento de interés anual. Se requerirá el consentimiento de la Asamblea, de acuerdo al artículo 55 inciso h) de los Estatutos Sociales.
2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: Podrán concurrir los afiliados que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados y hayan integrado una parte social de $ 100.00 por lo menos. Se deberá presentar documento de identidad. — Saúl Ugartemendía, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.
27) $280.00 5|pub. 13375 Ag.19-v.ag.26.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Lunes 23 de Agosto de 1965 — Hora 20

De conformidad con lo dispuesto por la ley 12.179 y su reglamentación el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados Habilitados para asistir a la Asamblea Extraordinaria de Afiliados de la Institución.
La Asamblea se llevará a cabo en el local sito en la calle 18 de Julio Nº 1471 B el día 23 de Agosto de 1965, a las 20 horas, y se considerará la siguiente orden del día:
1º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Informe de la Comisión Investigadora. 3.o) Renuncia de ocho miembros del Consejo Directivo.
Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con cualquier número de asistentes.
Se recomienda presentar el Carnet Social o documento de Identidad para entrar a sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).
Los señores Asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Antonio Illescas, Presidente. — José Lorenzo Goenage, Secretario.
27) $ 192.00 3|pub. 13364 Ag.19.-v.ag.23.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: RESYPLAST S. A., Carpeta número 865|965|anexo 112. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "Dibutilftalato" con un recargo de 100 o|o y un aforo de U$S 0.44 el Kg.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32084 Ag.19.-v.ag.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: GRAMON S. A., Carpeta número 865|965|anexo 115. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de la siguiente medida de cámara y cubierta: 8.25 x 15.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32083 Ag.19.-v.ag.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: VETERM S. A., Carpeta número 865|965|anexo 114. — Solicita la codificación con 30 o|o para la importación de "Tubos de Vidrio de Plomo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32082 Ag.19.-v.ag.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO o ANTONIO MAINERO (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13508 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DIAZ de BENELLI (91 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13590 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO MORALES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13510 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o CAMILO DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13587 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREIA o CORREIRA o CORREA BOTAS DOS SANTOs, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13588 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO RUGGIERO (Lo. 52, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13554 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13512 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUÑAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA SUAREZ o SUAREZ ETCHEPAREBORDA de DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13456 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BENJAMIN PIREZ SILVERA (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13509 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARCAS RUMBO (197 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13539 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesoón de LEDA BALSAN de VIAFIANA, (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTERO ABENANTE PETINA o PETTINA o PESSINA, (F-361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13511 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SESION DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sesión de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO TEJERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos (Ejido 1584). — Montevideo, agosto 16 de 1965. — Dra. Antonia Alba del Prete, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13458 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO GODAS FERNANDEZ (Lo. 3, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13454 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DA SILVA GARCIA (Lo. 3, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13455 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA SABAS o DELFINA LAGUNA PAREDES de SILVA, MARCELINA o MARSELINA SILVA LAGUNA, JUAN VICTORIANO CASTRO PIMIENTA, JUANA o JUANA ISOLINA MARTICORENA de CASTRO y GREGORIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1965. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13552 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 13 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13495 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, Doctora Irene H. Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIRIZ MARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1965. — Irine B. de Córdoba, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 13452 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13515 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICTORIO DELGADO CASTRO o JULIAN V. DELGADO o JULIAN DELGADO o JULIAN VICTORIO DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13542 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1965. — Irene Laz de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13520 Ag.20-v.set.3.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA AGRICOLA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 8 de Setiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Renovación de autoridades.
Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones o certificados de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, (Decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Agosto de 1965. —
3) $48.00 1|pub. 13592 Ag.20-v.ag.20.

ROBERTO MILES S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Roberto Miles S. A., para la asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse en el domicilio de la Sociedad, Reconquista 280, el día 26 de Agosto a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:
Punto único: Aumento de Capital.
Se recuerda que el artículo 24 de los estatutos establece: "Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta una hora de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco firma o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.
3) $40.00 1|pub. 13556 Ag.20-v.ag.20.

C. IMPERIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Agosto próximo a las 19 horas en el local, calle Paraguay 1321, piso 3o. con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965; 2o.) Designación de Síndico para el período 1o. de Mayo de 1965 a 30 de Abril de 1966 y fijación de su retribución por el período vencido el 30 de Abril de 1965; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente, en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, (Art. 15). — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 13582 Ag.20-v.ag.20.

S. A. EDITORIAL "JUAN XXIII"
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en el Club Católico, Cerrito 475, con el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance de ganancias y pérdidas; 2o.) Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1964; 3o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la sede social, San José 1116|18, las acciones de su propiedad o certificado de depósito bancario de las mismas, hasta la hora 18 y 30 del día 28 de Agosto. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 13544 Ag.20-v.ag.20.

SUNEY S. A.
Se comunica a los señores accionistas que la asamblea convocada para el 24 del corriente a la hora 18, para considerar el ejercicio 1964|65, ha sido anulada y se procede a la siguiente convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre del corriente año, a la hora 17, en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; B) Consideración de la memoria, del balance anual, y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965 conjuntamente con el informe de la Sindicatura; C) Informe y resolución sobre soluciones económico - financieras.
Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos, (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito).
La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, segundo piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — El Directorio.
3) $320.00 5|pub. 13541 Ag.20-v.ag.27.

SINDICATO AGRICOLA "IDEAL" CARMELO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Agosto de 1965, a las 15 horas, en el local del Sindicato, calle Ignacio Barrios de ésta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance y aprobación de una partida para fondo de previsión; 2o.) Consideración relativa al Gerente Administrador; 3o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el escritorio del Sindicato con tres días de anticipación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Ramón V. Fasini. Presidente. — Julio Ariztia, Secretario.
3) $40.00 1|pub. 13594 Ag.20-v.ag.20.

KOPEX URUGUAYA S. A.
Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 20 de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas en Colonia 1104, oficina 4, orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria y balance al 30|6|65; 3o.) Elección del Directorio
Las acciones o los certificados deben ser depositados en la caja social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 13514 Ag.20-v.ag.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER con OTTOLIA, JUAN DOMINGO", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 112), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Ottolia y María Esther De Los Santos.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

5) $800.00 20|pub. 13166 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 105), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO BORELLI y JULIA ISABEL CATTANEO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13513 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLEGARIO DIAZ y MARIA JOSEFA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20|pub. 13037 Ag.20-v.set.17.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.412, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la autopista de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 109.422 (total) Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 90 metros cuadrados.

Padrón 143.041 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 74 metros cuadrados.

Padrón 143.042 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 81 metros cuadrados.

Padrón 143.043 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 12 de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 32098 Ag.20-v.set.1o.

EDICTO. — Por Decreto No. 13.411, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.071 (parcial). Propietario: Nelson Bollati. Sup. Aprox. 390.25 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 11 de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 32099 Ag.20-v.set.1o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A. M. D. E. T.

Licitación Pública No. 1.205

Primer Llamado

Reconstrucción de cubiertas.

Fecha de apertura: 8 de Setiembre de 1965, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1965. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32087 Ag.20-v.ag.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por quinta vez, para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento, Funcionamiento y Limpieza de las Cámaras Sépticas, Pozos Filtrantes y Cañerías Sanitarias de los Barrios de Viviendas Municipales: Bella Italia, Plácido Ellauri, Santiago Vázquez, Paso de la Arena, La Paloma, Pena y Yugoeslavia, Peñarol Nuevo, Melilla y Viviendas Huertas, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4to. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 31 de Agosto del corriente año a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de veintidós pesos, ($ 22.00).

12) (C.C.) 1|pub. 32097 Ag.20-v.ag.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por primera vez, para obras de reparación del edificio ocupado por la Obra Morquio, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.

12 (C.C.) 1|pub. 32093 Ag.20-v.ag.20.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA No. 62|65

Segundo Llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de hasta 100 toneladas de sal común rota, cuya apertura se efectuará el día 30 de Agosto de 1965, a la hora 16.

El pliego de condiciones, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Gerencia General del S.O.Y.P., calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 32092 Ag.20-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para las publicaciones del presente año de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el lunes 13 de Setiembre de 1965, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad, Cerrito esquina Juan Lindolfo Cuestas, segundo piso. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Juan Antonio Colistro. Enc. de Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32088 Ag.20-v.ag.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 20 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

JOSE ANTONIO SAENZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Zabala 383 P. 3, Ap. E y MARTHA MARIA AGUIRRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 383 P. 3, Ap. E.

3a. Sección

JOOST MAURICIE JOS SON, 26 años, soltero, odontólogo, holandés, (C. L.), domiciliado Sarandí 583 e IRENE ELENA LESCHMITZER, 22 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Sarandí 583.

4a. Sección

VICTOR ADOLFO CARO, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1215 Ap. 10 y ELENA JULIA BONATTI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1215 Ap. 10.

JOSE MARTINO, 48 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado San José 1021 Ap. 2 y ROSA HILDA RACHID, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 1021 Ap. 2.

LUIS HECTOR GUERREIRO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 808 y JUANA CARMEN PIOMBO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 808.

5a. Sección

LUIZ ALBERTO CARVALHO, 55 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Durazno 1256 Ap. 4 y MARIA ELBA FARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1256.

6.a Sección

JOSE SEÑARIS, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cuareim 1594 y CONSUELO CAAMAÑO, 34 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1594.

LUIS ALBERTO OLIVO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1125 y JOSEFA MARIN, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Galicia 1125.

7.a Sección

JORGE MIRAMONTE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magallanes 1438 4.o piso y MARIA LUISA GARIBALDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1438 4.o piso.

8a. Sección

ORLANDO CASTO ONTAÑON, 40 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Freire 1252 y MARIA ANGELICA ROMAIRONE, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Freire 1252.

DOUGLAS NELSON VANERIO, 36 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Valparaíso 1072 y GLORIA BETTIS CORBO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1072.

SYLVIO OLAVIO CONTI, 42 años, divorciado, ceramista, brasileño, domiciliado Agraciada 1708 y SARA LEONOR PEREYRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

9.a Sección

NORMAN NALERIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5442 y MARIA PERLA IRIS BONINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5442.

10a. Sección

WISNEY RODRIGUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Lombardini 3701 y SUSANA RAQUEL CESARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3719.

RAMON RAUL RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4397 y MYRIAM ELVIRA HERNANDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4397.

RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A.

Troitiño 1990 y LUZ del ALBA QUINTANA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2035 Ap. 1.

ROBERTO TERZAGHI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. Miró 2732 y CLOTILDE ROSA AGUIRRE, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C. Miró 2732.

FELIX LARRAURI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verona 5967 y ALBA BRENDA CENTENA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Verona 5967.

FRANCISCO ANGEL LOPEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2212 Ap. 1 y DELIA JULIA CASAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2078 bis.

11a. Sección

JORGE HUGO BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3440 y GLADYS YOLANDA COITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3440.

JOSE LUIS HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Grande 3043 y NORMA GLADYS DEAMBROSIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 3043.

JULIO WALTER VELAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4604 y LIDIA GLADYS NOVOA, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 4753.

ROBERTO TOME, 24 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado M. Pacheco de Batlle y Ordóñez 3868 y MARTA ELSA LEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Pacheco de Batlle y Ordóñez 3882.

ZACARIAS MOTTA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle Uno 3276, (Punta Rieles) y NATIVIDAD AVILA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Uno 3276, (Punta Rieles)

13.a Sección

JULIO ROMERO, 49 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Polonia 3941 y MARIA VICENTA VICO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3941.

14.a Sección

ANTONIO ORLANDO RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 2955 Ap. 31 A y TERESA PUIGDEVALL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2955 Ap. 31 A.

15.a Sección

HERMINIO SERAFIN MIGUELEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1970 Ap. 101 y RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1970 Ap. 101.

16.a Sección

OSCAR JUAN ABETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 2313 y GLADYS MIRIAM DUCRET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 7796

17.a Sección

ANDRES GABELLA, 60 años, viudo, cocinero, brasileño, domiciliado Larravide 2917 y VERONICA ARREMON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Larravide 2917.

18.a Sección

LEO HERMAN ZEYEN, 46 años, soltero, compositor, alemán, domiciliado Canelones 2327 Ap. 302 y MARIA CHRISTHA INGEBORG HENBE, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 2327 Ap. 302.

19.a Sección

NELSON RUBENS ABELLA, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ejido y MARIA HERBOM, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2106.

CARLOS GALBAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4186 y TAYBE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2190 Ap. 4.

JOSE COTELO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 4150 y LETICIA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Domingo Aramburú 1822 Ap. 3.

20.a Sección

CARLOS MARCHINI, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Benito Riquet 327 y MARIA ANGELA PARDO, 47 años, soltera, argentina, domiciliada B. Riquet 327.

DOMINGO LANEVE, 41 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Julián Alvarez 93 y MARY RUTH PANELO, 44 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Julián Alvarez 93.

NELSON IMPERIALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3887 y GLADYS ESTHER ACOSTA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4126.

21a. Sección

RAMON VALENTIN MARQUEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lamartine 1532 Ap. 1 y ELENA PALLEIRO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lamartine 1531.

22.a Sección

MAJER MARDIGNEO RACIAZEK, 39 años, divorciado, polaco, domiciliado San Martín 4154 y GLORIA MABEL NANCY de LEON, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Martín 4154

GUILLERMO RADIO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guenoas 3521 y EMIR REDON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3521.

23.a Sección

HECTOR ANTONIO LAMBOGLIA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1838 y MARY IVONNE LAXAGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1838.

(In Extremis)

MATIAS LUIS CEDRES RUIZ, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2338 Ap. 2 y BERTA GONZALEZ NOBLE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2338 Ap. 2.

24.a Sección

FRANCISCO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fno. Rodríguez 3391 y YOLANDA BONOMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fno. Rodríguez 3391.

14) $ 6.00 3|pub. v. Ag. 24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMANDA S. de SICA, IRMA G. de CALVO e IDA G. de GESTO, solicitan la inscripción del material didáctico "Madí" del cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13579 Ag.20-v.set.3.

BEATRIZ RAMA MONTALDO y RAQUEL BROVIA de DE SOUZA, solicitan la inscripción de la obra titulada "El mundo de la expresión en Platero y yo" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 13578 Ag.20-v.set.3.

19 Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LEONCIO FRANCISCO CROSA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Francisco y Alejandro Crocer, debe decir Francisco y Alejandro Crosa respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA, en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Ag.20-v.set.10.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colla Santiago contra BARBEITO MARIO FRANCISCO". Juicio Ejecutivo de Pesos. (Ficha 884|62), se hace saber al público que el día viernes 3 de setiembre próximo a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras 318, se procederá al remate de 1 televisor marca Fonotone número 034593, con mesa de hierro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965.

20) $ 320.00 10|pub. 13591 Ag.20-v.set.3.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra PRADO MERELES, NESTOR GUILLERMO. Ejecución de prenda" (Lo. 40, Fo. 435), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15, el rematador Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar donde se encuentra depositado, Avda. Artigas s|n de esta ciudad (casa Lesca), de un camión Fargo, modelo 1954 con motor a nafta, 6 cilindros, número NT314-27292; cabina metálica Standard, caja 5 velocidades con intermedia, caja de madera con piso de pino con puertas laterales, rodado neumático, 6 cubiertas 825 - 20 con poco uso, padrón 2893, matrícula particular L. 3003.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 5 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 13451 Ag.20-v.set.3.

CELIAR CUERVO DEFERRARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra SERRA TUR, JOSE y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 367), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, asistido por el señor Alguacil y el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Rincón del Diario", Primera Sección Judicial de este Departamento, Ejido de la Ciudad de Maldonado, señaladas con las letras: "D", "C.uno" y "D.dos" en el plano trasado por el Agr. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 8 de junio siguiente con el No. 296, que se deslindan así: Fracción letra "D": empadronada con el No. 3.119, con una superficie según dicho plano de veintidos mil ciento sesenta y cinco metros, noventa decímetros, lindando: nor - este con 330 mts. 61 cm| de frente a calle 17 mts. de ancho que la separa de fracción "c"; 43 mts. 55 cmts. al este lindando con fracción "D.uno"; sur - oeste en una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 163 mts. 91 cmts., 40 mts. 12 cmts. y 142 mts. 3 cmts., corriendo el primero y último de suroeste a noroeste y el último de suroeste a noreste limitando el primero con Exequiel Molina y los restantes con Eduardo C. Ricardson, y 101 mts. 61 cmts. al nor - oeste con Juan H. Henderson, senda de paso en medio, de ocho metros de ancho. Fracción "C.uno": empadronada con el No. 3.120, compuesta según referido plano de doce mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 276 mts. 8 cmts. de frente al suroeste calle de 17 mts. de ancho; 46 mts. 70 cmts. al noroeste también de frente a calle de igual ancho que la anterior; 270 mts. 74 cmts. al nor - este lindando con fracción "B.uno"; y 48 mts. 8 cmts. al este de frente a calle de igual ancho que las anteriores. Fracción "D.dos": empadronada con el No. 3.121 (antes parte padrón No. 2.673), compuesta de la superficie de setenta y dos mil cuarenta y dos metros setenta y un decímetros, lindando: al oeste en 124 mts. 63 cmts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; 601 mts. 72 cmts. al noreste limitando con fracción "C.dos"; 128 mts. 60 cmts. al este, sureste con Laguna del Diario y 613 mts. 14 cmts. al suroeste lindando senda de paso de 8 mts. de ancho con sucesión José María Rivero y campos de Pinares de Maldonado. Dichas fracciones en conjunto, tienen un área total de ciento seis mil setecientos ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada (artículo 919, C. de P. Civil); B) La escritura de compra - venta correspondiente

deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, debiéndose, con anterioridad prudencial, abonar el saldo del precio; C) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del Martillero, certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 9 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.000.00 15|pub. 13518 Ag.20-v.set.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOSE SERRANO LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 128 al Fo. 465 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de José Serrano Limitada, denominada Talleres Longlife Limitada, integrada por los señores Rafael Julio Arocena Noceti, José País Alvarez y José Serrano Arizaga. Domicilio: Montevideo, Minas 2024. Objeto: Explotar un negocio en los ramos de taller mecánico y fabricación de máquinas para cortar pasto y otras que estimen convenientes. Plazo: cinco años a partir del 1o. de Junio de 1965, prorrogable automaticamente. Capital: $ 300.000. Aporte: $ 100.000.00 cada socio integrado por instalaciones, máquinas, útiles, herramientas y otros bienes, debidamente avaluados. Administración: Cualquiera de los tres socios, debiendo siempre actuar dos conjuntamente. Ejercicios sociales: De 1o. de Junio a 31 de Mayo. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Agosto 13 de 1965.
22) $560.00 10|pub. 13492 Ag.20-v.set.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.225. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca INTUICION para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13534 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.224. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BRILLO DE SEDA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13533 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.223. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Helene Curtis Industries, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca TENDER TOUCH, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13532 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.222. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Marston Excelsior Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca MAREX, para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13531 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.210. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FAST, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13530 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.204. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAIANA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13529 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.203. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ENVARESE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13528 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.232. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organón, Holanda, ha solicitado el registro de la marca ENDOCIL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13527 Ag.20-v.set.3.

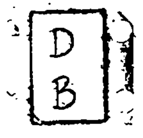
ACTA No. 107.200. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COSTA BRAVA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13526 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.231. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Antonio Manzione, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca REXICONE, para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13523 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.153. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, solicita la marca MAS PASOS CON MENOS PESOS, para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13548 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.229. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORFAM" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13538 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.220. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima, (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13536 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.201. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Empresa Mate Larangaira Mendes S. A., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



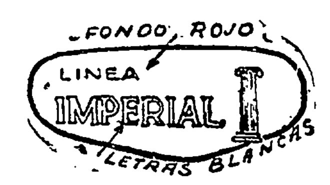
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 13535 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.197. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13546 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.196. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13547 Ag.20-v.set.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.399. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Alberto Portella, Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adaptador para preparar alimentos "All Spiedo" en hornos de cocinas a gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13549 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.521. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cintas armadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13522 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.520. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pretina para vestimenta o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13521 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.482. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Rafael Pereyra, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltura protectora para atados de cigarrillos y sus semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13550 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.492. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Alberto Pesce, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de tiempo de estacionamiento de vehículos en la vía pública" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Benardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13551 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.516. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, el señor Romeo Araujo Albornoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura para tapa de receptáculo o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13539 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.519. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Eastman Kodak Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13525 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.518. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término

de quince años para "Composiciones fungicidas con actividad antioidio a base de beta-Amino-Aril-Etil-Cetonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13524 Ag.20-v.set.3.

25—Ventas de Comercio

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ariel Machado Dossantos el Almacén de comestibles sito en Camino Ariel 4404. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — RAMIRO BLANCO. — MARTHA FERRAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13506 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Manuel Alvarez y Luis Cangas, Café y Bar sito en Simón Martínez 8557. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — LAURO DESCALZI. — INES EUGENIA BIENKOWSKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13498 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Perroni, Pereyra Asdrúbal y Larrosa el Café y Bar sito en Industria 3602. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13502 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Carlos Jern, el Café, Bar y Helados sito en Agraciada 4159. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JOSE CARBALLAL. — MARIA ESTHER CORDAL. — RENATO CORDAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Rosa Pederzolli el Bar y Ferretería sito en Avda. Suárez 3447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL CAMBON. — SUSANA CAMBON.
25) $ 160.00 20|pub. 13504 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a García y González, Casa de comidas sito Mercado del Puerto, Puesto N.os. 12, 13 y 14. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JUAN JOSE MOREIRA. — DELIA PORTEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13500 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ramiro Alvarez el Café y Bar sito en calle Yí 1242. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL LAENS. — HAYDE IGLESIAS. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $ 320.00 20|pub. 13501 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometí vender mi parte a mi socio Ramón Vicente Alonso del Café, Bar y Horno de pizza sito en Justicia 2297. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13499 Ag.20-v.set.17.

Hago saber que se ha prometido vender el comercio de Almacén de comestibles y lechería sito en Martín García 1501 a la señora Blanca Castro de Labraga. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — ESMERALDA RADIO de GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13497 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghtchedjian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de Maestra - Secretaria en el Instituto Normal de Salto.
Las bases pueden ser retiradas en esta Oficina, en horario habitual.
Las solicitudes de inscripción, extendidas en hojas de actuación y con los timbres de ley (valor $ 2.00), serán recibidas en la Sección Concursos, hasta el día 23 de setiembre próximo. — Montevideo, agosto 16 de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 32090 Ag.20-v.ag.20.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A CONCURSO
Jefe de Mantenimiento.
Se llama a concurso de oposición y pruebas para la provisión de un cargo de Jefe de Mantenimiento de la Planta Física y Equipo de los Servicios Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo a las bases respectivas que pueden retirarse de la Sección Personal, Avda. Agraciada 2981, de 13 a 18 y 30 horas.
Inscripción: hasta el día 2 de setiembre de 1965 a las 18 horas.
Fecha del concurso: el día 19 de octubre de 1965.
27) $ 72.00 3|pub. 13593 Ag.20-v.ag.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
A los efectos de notificarse de resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de fecha 4 de Junio de 1963, se cita a la señorita CELINA INES ARISTEGUI a concurrir a esta Oficina, en el plazo reglamentario de diez días, munida de timbres de biblioteca por valor ($2.00), dos pesos m|n — Montevideo, Agosto 17 de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 32089 Ag.20-v.ag.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio E-2 ubicado entre las calles: Florencio Sánchez, Pública y Colonia. (Melo, Dpto. de Cerro Largo), que se halla abierto el registro de inscripción a partir del 23 del corriente mes, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 23 de Setiembre próximo.
Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.
El acto será autorizado por Escribano.
Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E - 1, sita en la calle Colonia 1017, (Melo, Dpto. de Cerro Largo).
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (C.C.) 10|pub. 32096 Ag.20-v.set.3.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Llámase a concurso abierto de Méritos y Oposición para proveer los siguientes cargos:
1 de Alférez (SM-M) con Estado Militar (Odontólogo).
1 de Oficial 2o. Nurse Ayudante, Código Ac. del Presupuesto General de Sueldos vigentes.
El plazo de inscripción vence el día 30 de los corrientes a la hora 10.
Las solicitudes deberán ser presentadas en el Departamento I, Personal y Organización de este Servicio (Avda. 8 de Octubre 3050) los días hábiles de 8 a 10 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 32095 Ag.20-v.ag.24.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
CONVOCATORIA A ELECCIONES
De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios activos, que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del N.o 11 al 61.166 en Montevideo y, del N.o 50.002 al 50.832 en la Filial Soriano) para elegir 11 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Directiva: 3 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Fiscal: 5 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Electoral: y 84 miembros titulares e igual número de suplentes para la Asamblea Representativa.
La elección se realizará el día 3 de Setiembre de 1965, de la hora 8 a la hora 20, en los siguientes locales:
Del N.o 11 al 20.148 en el local de la calle Colonia 1323:
Del N.o 20.150 al 23.618 en el local de la calle Yaguarón 1392.
Del N.o 23.622 al 35.538 en el local de la calle Colonia 1227;
Del N.o 35.540 al 41.170 en el local de la calle Cuareim 1418.
Del N.o 41.174 al 44.522 en el local de la calle Cuareim 1425.
Del N.o 44.526 al 48.942 en el local de la calle Cuareim 1425 (subsuelo).
Del N.o 48 946 al 61.166 (mixta) en el local de la calle Cuareim 1401, en Montevideo y del N.o 50.002 al 50.832 (mixta) en el local de la calle 18 de Julio esquina Rodó (Centro Comercial) ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.
Los socios para justificar su identidad deberán presentar a la Mesa Receptora de Votos. Carnet Social, o en su defecto Credencial Cívica o Cédula de Identidad.
El Padrón de asociados habilitados para votar se encuentra en exhibición en todos los locales sociales en que funcionarán las Mesas Receptoras de Votos. — Montevideo, Agosto de 1965. — Gil Aresqueta, Presidente. — Rafael A. Bustabad — Juan Carlos Galván, Secretarios.
27) $480.00 5|pub. 13519 Ag.20-v.ag.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anonimas

ORDEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ORDEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.
Acta: Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de ORDEX SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley 11.073 y en particular por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.
Art. 2.o. Su objeto será: A) Ralizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior; B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley 11.073 podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y|o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o. Será de u$s 50.000.00 (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de u$s 100.00 (cien dólares) cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta u$s 500.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.
Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.
Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el

Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente, y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 13 de 1964. — (Fdo.): León Buka. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka y señor Jesús García, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo a 13 de Octubre de 1964.

Otrosí digo: Que la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 16.40 por cada dólar. — (Fdo.): José María Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ORDEX SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de u$s 50.000.00 (cincuenta mil dólares) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 192 al Fo. 924 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.704.00 1|pub. 13379.

ZOLAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "ZOLAM S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes, en 18 de Julio 1648, piso 1, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "ZOLAM S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años, desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos cada una), será de $ 200.000.00.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas, en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o el Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de representes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar, toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance, presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico —si lo hubiere— o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: Si el Directorio no convoca en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose los normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y el señor Roberto A. Silveira. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Wolf Zolkwer. — Mauricio Zolkwer.

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los señores Wolf Zolkwer y Mauricio Zolkwer, mayores de edad, casados, ciudadano legal y oriental, respectivamente, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rafael Stansky.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "ZOLAM SOCIEDA DANONIMA", fijándose su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de enero de 1965. — F. Gargaglioni.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804, según recibo N.o 11.798 de fecha 20|4|65 expedido por la Dirección General de Impuestos Director. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Roberto Aníbal Silveira, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 467, piso 3, apartamento 5, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 21 de los estatutos de "ZOLAM SOCIEDAD ANONIMA", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez, solicito: 1) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante, haciéndose constar a estos efectos, que: A) El domicilio actual de la sociedad es en 18 de Julio 1648 piso uno, de esta ciudad; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo segundo de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. Sírvase proveer de conformidad. — Roberto A. Silveira. — Jorge Costa Muñoz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 319. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Federico Capurro Calamet.

308. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquense. — Germán Cabezas. — Real.

Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 91 al folio 374 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 98 al folio 41 vuelta del Libro N.o 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

$1.222.00 1|pub. — 13303.

LA TELLANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LA TELLANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

LA TELLANA SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Con el nombre de LA TELLANA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) La explotación del comercio de bar, café, almacén, restaurante, confitería, despensa, fiambrería, rotisería, heladería, y la fabricación, manufacturación e importación de todos los bienes y mercaderías destinados a dicho comercio; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, aún de acuerdo al régimen de la Ley N.o 10.751. En caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, podrá recibir sus títulos o bonos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgica, química, transporte, comunicaciones automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías; E) Compra-venta de acciones, títulos, valores negociables nominativos, o la orden o al portador; F) Participar en otras empresas constituídas o a constituirse, cuyo objeto tenga relación con las actividades enumeradas en el presente artículo, inclusive el derecho de su adquisición; G) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; H) Arrendamientos de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, co-partícipe o financiador.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000:00) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4. Habrá una serie de acciones fundadoras por un monto nominal de $ 300.000:00 (trescientos mil pesos) y otra por el resto del capital autorizado de acciones ordinarias.

Art. 5. El Directorio, por mayoría absoluta de componentes, determinará el momento y número de acciones a emitirse en cada caso, y establecerá el plazo y demás condiciones de emisión, suscripción e integración de las mismas. Establecerán asimismo, por igual quórum el plazo de que dispondrán los accionistas para suscribir las nuevas emisiones con prioridad, estableciéndose que vencido el mismo se tendrá por renunciado ese derecho.

Art. 6. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

Art. 7. Las acciones fundadoras serán nominativas. La suscripción de la primera emisión de estas acciones se efectuará entre los tenedores de certificados provisorios de acciones fundadoras, en las cantidades y|o proporciones que resulten de los mismos, los referidos certificados serán nominales y sólo dan derecho de suscripción, integración o canje al titular del certificado, salvo que otra cosa acuerde la mayoría del primer Directorio. Para que los certificados antes referidos tengan validez, deberán estar firmados por los otorgantes en este acto. En las sucesivas emisiones de acciones fundadoras tendrán prioridad para suscribir las mismas los titulares de acciones fundadoras, en proporción al capital que hayan integrado en esa serie de acciones. Si alguna de las personas con derecho a suscribir o integrar acciones fundadoras no hiciere uso del mismo, las acciones remanentes serán ofrecidas a suscripción entre los demás fundadores y|o tenedores de certificados de acciones fundadoras en la proporción que corresponda a sus respectivos capitales integrados, y así sucesivamente.

Art. 8o. Las acciones fundadoras podrán trasmitirse por endoso a nombre de otra de las personas tenedores de acciones de la serie fundadores, y manteniendo en tal caso su carácter de fundadoras. Para trasmitirlas a otras personas distintas sin que pierdan el carácter de fundadoras se requerirá el previo consentimiento del directorio, el que no podrá demorar su respuesta más de diez días luego de recibida la solicitud, y en cuyo caso la misma se tendrá por negativa. La negativa del directorio no impedirá la trasmisión de las secciones fundadoras, pero las mismas, en tal caso, se transformarán en acciones ordinarias. La trasmisión de la propiedad de las acciones fundadoras por el modo sucesión no les hará perder dicha calidad cuando el heredero sea una persona física. Si fueren varios los herederos, todos personas físicas, deberán hacerse representar por una sola persona ante la sociedad, para poder ejercer los derechos inherentes a su calidad de accionistas.

Art. 9o. Las acciones ordinarias serán al portador. Tendrán prioridad para suscribirlas, en todos los casos, los tenedores de acciones fundadoras y luego de ellos, los tenedores de acciones ordinarias, aplicándose en ambos órdenes lo dispuesto en el Art. 7.o, inciso final. Serán emitidas cuando el directorio lo considere conveniente.

Art. 10 En tanto las acciones de cualquier serie no sean integradas totalmente o no se encuentren impresos los títulos representativos de las mismas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, que no serán tranferibles sin anuencia del directorio. El directorio en cada caso de emisión, determinará los plazos en que deberá hacerse efectiva la integración y las sanciones para el caso de incumplimiento de la integración prometida en los plazos pactados.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto de hasta siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 12. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo directorio electo. Se reunirá por convocatoria del presidente o secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. Cualquier director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no en la sociedad, en caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el directorio y sujetas a la ratificación de la primera asamblea que se realice en forma ordinaria.

Art. 14. El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones, autorizadas, según expresa el artículo 5, pudiendo establecer la entrega de dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales.

Art. 15. El presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquera representarán a la sociedad.

Art. 16. El directorio por unanimidad podrá: A) proveer sus vacantes; B) modificar la forma de representación de la sociedad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria y el balance general presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 18. Las asambleas serán convocadas por el directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos, los accionistas nominativos serán citados además por telegrama colacionado. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación. Se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones ni la citación personal referida, y solo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 19. Para que la asamblea sesione válidamente, será necesaria la concurrencia, en la primera convocatoria, de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas; debiendo integrar esa mayoría por lo menos el cincuenta y uno por ciento del total de las acciones fundadoras totalmente integradas. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, siempre que se encuentren presentes el mencionado cincuenta y uno por ciento de las acciones fundadoras totalmente integradas.

Art. 20. Cada cinco (5) acciones fundadoras totalmente integradas darán derecho a un voto, hasta el máximo legal. En las series ordinarias, cada diez (10) acciones totalmente integradas, darán derecho a un voto. En ambos casos y a estos efectos, no se tendrán en cuenta las cantidades de acciones que no alcancen para formar una unidad de voto. Las decisiones de la asamblea se tomarán en todos los casos por simple mayoría de presentes, pero se requerirá además que la mayoría esté integrada por el voto del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) por lo menos de los votos de los accionistas tenedores de acciones fundadoras. En caso de empate, el presidente de la asamblea decidirá, la asamblea será presidida por cualquier accionista designado por el directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 21. Los quórum, de presencia y de votación se requerirán en todos los casos en que no se disponga otra cosa en el estatuto. Ellos se requerirán siempre, para la reforma o modificación del estatuto, y demás casos establecidos en la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 22. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, Síndicos, Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 23. La asamblea extraordinaria convocada especialmente podrá resolver, por los quórum de presencia y votación establecidos en el artículo 20, la suspensión o destitución de cualquier miembro del directorio o sindicatura. La separación o suspensión no irrogará responsabilidad alguna a la sociedad y podrá ser hecha por el solo arbitrio social.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 24. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará un año. A la terminación de cada ejercicio el directorio presentará a la asamblea ordinaria la memoria de la marcha de la sociedad, el balance general del ejercicio, el estado y cuenta de ganancias y pérdidas, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere.

Art. 26. Las utilidades líquidas, luego de hacerse las amortizaciones y reservas que el directorio fije, se distribuirán como sigue: A) la suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del directorio; B) el porcentaje que la asamblea desee fijar para el directorio y Síndico, si lo hubiere; C) el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendos. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo, a propuesta del directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos. Disolución y liquidación

Artículo 27. La modificación del estatuto será resuelta por la asamblea extraordinaria realizada conforme al artículo 17 y requiriéndose, para adoptar resolución, los quórum establecidos en el artículo 20. La asamblea deberá haber sido convocada especialmente para considerar dicho tema con propuesta concreta.

Art. 28. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que así lo decida la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, con asistencia del sesenta por ciento de los accionistas fundadores y aprobación del sesenta por ciento de los votos de los tenedores de las mismas acciones. Tal asamblea resolverá en su caso, la forma de liquidación con las más amplias facultades. De no llegarse a un acuerdo sobre la forma de liquidación, la misma se regirá por lo dispuesto en la ley 2.230 de 2 de Julio de 1893, realizándose extrajudicialmente. El directorio o cualquier director, podrán ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 30. — Quedan comisionados los fundadores, para que conjunta o separadamente, realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier oficina pública, obtención de la matrícula de comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se formulen. Y de conformidad firmamos la presente, en Montevideo, a los cuatro días de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Gerado Torrado. — I. José Gorfinkiel

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí y pertenecen a los señores Gerardo Torrado Pallos e Isaac José Gorfinkiel personas de mi conocimiento, mayores de edad, casados, español el primero y oriental el último y de esta vecindad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis H. Buroni.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "LA TELLANA SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.— Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro. — Alfredo Platas, Director General. Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Isaac José Gorfinkiel, en nombre de "LA TELLANA S.A.", constituyendo domicilio en Paraguay 1321, p. 4, esc. 401, solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, al señor Juez, digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "LA TELLANA SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándose personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el art. 30 de los estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (art. 32 y 407 del C. de Comercio). III) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: a) que la sociedad se denomina "LA TELLANA SOCIEDAD ANONIMA"; b) que el objeto surge del texto del art. 2 de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; c) que el domicilio actual de la sociedad es en Paraguay 1321, p. 4, esc. 401; d) que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital de $ 1.000.000.00. Por tanto, al señor Juez pido: 1) me tenga por presenetado y por constituído domicilio; 2) que de conformidad fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de mi representada, y se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) fecho, se ordene la publicación de los edictos de estilo, y se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí pido: que los edictos, desgloses y certificado se entreguen el firmante o al Dr. L. Muñoz Polanco. — I. José Gorfinkiel.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 1172. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — E. Abraham.

3654. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Vistos: Hágase la inscripción solicitadas y remítase el expediente. Expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos devuélvase recaudos y archívese. (H. fictos $ 200.00). — Reyes Terra. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el número 205 al folio 995 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 2.556.00. — 1|pub. — 13332.

INVERSORA LUQUEÑA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado INVERSORA LUQUEÑA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

INVERSORA LUQUEÑA S. A.

En Montevideo, a los nueve días de octubre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Leopoldo Olmedo y Susana Popelka Areco, mayores de edad y domiciliados en Soriano 833, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de INVERSORA LUQUEÑA S. A., se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos, por la ley 11.073, en especial por su artículo 7, y por las leyes vigentes en materia comercial.

Art. 2º Su objeto será: A) Inversión y|o administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, letras, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de préstamos, colocaciones, operaciones financieras en general en el extranjero; C) Recibir en carácter de custodia cualquier clase de valores extranjeros; D) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacancias; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada par su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Dr. Emilio Díaz de Vivar y Davir Rubinsteyn. — Susana Popelka Areco. — Leopoldo Olmedo.

Inés Pacclarz de Jawetz. Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Leopoldo Olmedo, paraguayo, y Susana Popelka Areco, oriental, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Inés Pacclarz de Jawetz.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de INVERSORA LUQUEÑA SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Emilio Díaz de Vivar, constituyendo domicilio en la calle Soriano N.o 833, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo, con fecha 28 de Mayo de 1964 aprobó los estatutos de la sociedad anónima INVERSORA LUQUEÑA SOCIEDAD ANONIMA, lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo con los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina INVERSORA LUQUEÑA S. A. Su objeto surge del artículo 2 de los estatutos, siendo su domicilio la ciudad de Montevideo. La sociedad no tiene gerente; su capital autorizado es de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.). Por todo lo expuesto, al señor Juez solicita: I) Se le tenga por presentado y por constituído el domicilio. II) Que previa la conformidad del señor Fiscal y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. III) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí dice: 1) Que no presenta la patente de giro por no haber aún sido expedida. Otrosí dice 2) Que se presenta en papel común en virtud de la exoneración fiscal establecida por la Ley Nº 11 073 de 24 de Junio de 1948 (artículo 7). Adjuntos: Estatutos originales y testimonio de aprobación expedido por el Ministerio de Hacienda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Emilio Díaz de Vivar, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3052. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

13.310. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 493 al folio 2604 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — C. Ponce de León y Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 1.352.00. — 1|pub. — 13360.

HAMILTON S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	6.676.27
Vehículos	"	81.500.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	175.000.00
Pérdidas ej. 63	"	6.190.53
Pérdidas ej. 64	"	27.378.21
	$	299.745.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	48.751.22
Cuentas a pagar	"	993.79
Capital autorizado	"	175.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
	$	299.745.01

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964

Debe —

Gastos generales	$	28.182.27
Gravámenes legales	"	394.00
	$	28.576.27

Haber —

Intereses y descuentos	$	1.198.06
Pérdidas del ejercicio	"	27.378.21
	$	28.576.27

Este estado fue aprobado por la asamblea de accionistas del 6|5|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla inscripto en el folio 6 y 7 del libro Inventario certificado en el Registro Público de Comercio el día 7|2|64.

$ 312.00 — 1|pub. — 11917.

---

171 CHAMBERT COMPANY S. A.

Estado de situación al 28|2|65

Activo —

Disponible	$	13.000.00
Exigible	"	150.000.00
Inversiones	"	37.000.00
Cuentas de capital	"	1.122.50
	$	201.122.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.122.50
Capital y derivados	"	50.000.00
De orden	"	150.000.00
	$	201.122.50

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1965

Ganancias —

Resultados netos	$	1.122.50
	$	1.122.50

Pérdidas —

Gastos varios	$	1.122.50
	$	1.122.50

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	$	1.122.50
	$	1.122.50

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 48 al Fo. 129 del L.o N.o 14.

$ 272.00 — 1|p b. — 1194[illegible].

CODASUR S. A.

Balance general al 30|11|64

Activo —

Caja	$	28.99
Inmuebles	"	230.000.00
Muebles y útiles	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	2.750.00
Pérdidas ej. anterior	"	18.240.94
Pérdidas ej. 63|64	"	2.293.34
	$	267.313.27

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	65.000.00
Cuentas a pagar	"	2.313.27
Capital integrado	"	200.000.00
	$	267.313.27

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de diciembre de 1963 al 30 de noviembre de 1964

Debe —

Gastos generales	$	5.519.14
Gravámenes legales	"	5.557.80
Gastos comunes	"	2.740.70
Intereses hipotecarios	"	7.800.00
Intereses	"	1.675.70
	$	23.293.34

Haber —

Alquileres	$	22.000.00
Pérdidas ejercicio 63|64	"	1.293.34
	$	23.293.34

Este estado fue aprobado por la asamblea de accionistas del 20|5|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 7 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio.

$ 320.00 — 1|pub. — 11918.

170 ARKINS COMPANY S. A.

Estado de situación al 28|2|65

Activo —

Disponible	$	10.000.00
Exigible	"	150.000.00
Inversiones	"	40.000.00
Cuentas de capital	"	1.162.50
	$	201.162.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.162.50
Capital y derivados	"	50.000.00
De orden	"	150.000.00
	$	201.162.50

Estado de pérdidas y ganancias al 28|2|65

Ganancias —

Resultados netos	$	1.162.50
	$	1.162.50

Pérdidas —

Gastos varios	$	1.162.50
	$	1.162.50

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	$	1.162.50
	$	1.162.50

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 36 al F.o 129 del L.o 14.

$ 280.00 — 1|pub. — 11947.

BELEN S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1965

Caja	$	53.43
Bancos	"	51.94
Depósitos con Previo Aviso	"	20.004.51
Operaciones a Liquidar	"	151.29
	$	20.261.17
Capital Social	$	5.000.00
Reserva Estatutaria	"	20.99
Acreedores en Cuentas Corrientes	"	15.202.50
Ganancias y Pérdidas	"	37.68
	$	20.261.17

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1965

Gastos Generales	$	188.14
Ganancias y Pérdidas	"	37.68
	$	225.82
Saldo Anterior	$	37.04
Intereses	"	188.78
	$	225.82

Destino de las Utilidades

Reserva Estatutaria	$	0.01
Nuevo Ejercicio	$	37.67
	$	37.68

Inspección General de Hacienda. Dirección Sociedades Anónimas. — Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de junio de 1965 y han sido copiados a Folio N.o 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1951.

$ 336.00 — 1|pub. — 11953

BANCO DE FLORIDA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1965

Que será sometido a la consideración de la Asamblea de Accionistas a realizarse el 28 de Agosto de 1965, a las 15 horas.

Ejercicio N.o 17

DEBITO — (ACTIVO) —

Disponible:				
Vellón	$	4.946.61		
Encaje fiduciario	"	5.457.277.00	$	5.462.223.61
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente			"	5.416.657.16
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública	$	319.000.00		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	"	25.750.00	"	344.750.00
Suma del Encaje			$	11.223.630.77
Realizable:				
Inmuebles			"	165.477.97
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	4.356.239.45		
Valores descontados	"	27.779.476.54		
Deudores en gestión	"	990.180.18		
Otras colocaciones	"	38.689.385.62	"	71.815.281.79
Inmovilizado:				
Muebles, útiles y alcancías	$	1.003.503.01		
Edificios para uso del Banco	"	2.239.010.22	"	3.242.515.23
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	2.100.481.48
Total del Débito — (Activo)			$	88.547.387.24
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	4.816.050.00		
Valores depositados	"	7.473.107.25	"	12.289.157.25
			$	100.836.544.49

CREDITO — (PASIVO) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.528.700.00	
Fondo de reserva	" 3.333.474.44	$ 8.862.174.44
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 16.690.356.46
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 25.283.883.74	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 25.672.267.77	" 50.956.151.51
Exigible:		
Varios acreedores		" 7.851.666.09
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.544.148.86
Utilidades a distribuir		" 1.642.889.88
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 88.547.387.24
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 4.816.050.00	
Depositantes de valores	" 7.473.107.25	" 12.289.157.25
		$ 100.836.544.49

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado en el Libro Inventario N.o 1, en folios 232|235, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1938.

Ejercicio N.o 27 — 30 de Junio de 1965

BALANCE DE RESULTADOS — CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Impuestos Fiscales	$ 1.619.149.07	
Gastos generales, sueldos, pubilaciones y asignaciones familiares	" 6.358.935.09	$ 7.978.084.16
Amortizaciones:		
Bienes raíces	$ 45.057.59	
Alcancías	" 2.921.66	
Fondo amortización muebles y útiles	" 76.643.99	
Material de escritorio	" 67.009.71	
Fondos para castigos	" 300.000.00	" 491.632.95
		$ 8.469.717.11
Utilidades a distribuir		" 1.642.889.88
		$ 10.112.606.99

HABER —

Intereses y descuentos	$ 5.239.733.97
Comisiones	" 4.872.642.72
Retroversión de castigos	" 230.30
	$ 10.112.606.99

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado en el Libro Inventario N.o 1, en folios 235|236, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1938.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 40 de los Estatutos)

Ejercicio N.o 27 — 30 de Junio de 1965

10 o|o	A reserva general		$ 164.288.99
74 o|o	A Accionistas:		
	17 o|o sobre $ 30.000.00 Acciones de fundación	$ 5.100.00	
	16 o|o " " 5.476.100.00 " ordinarias	" 876.176.00	
	16 o|o " " 22.600.00 " "	" 3.289.32	
		$ 884.565.32	
	Fondo para regularización de devidendos	" 42.576.18	
	Fondo de previsión	" 288.597.01	$ 1.215.738.51
12.20 o|o	A Directorio, Presidente y Síndico		" 200.432.56
3.80 o|o	A Beneficencia, Gerente y Empleados		" 62.429.82
			$ 1.642.889.88

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado en el Libro Inventario N.o 1, en folios 236 inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1938.

$ 2.160.00. — 12551. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE LA VIVIENDA Y AHORRO DE MALDONADO

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1965 — CUARTO EJERCICIO

A considerarse por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de Agosto de 1965

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 2.242.447.25	
Banco de la República Oriental del Uruguay	" 58.838.79	$ 2.301.286.04
Realizable:		
Inmuebles para venta y renta		" 1.061.906.64
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 855.836.59	
Valores descontados	" 4.663.978.87	
Deudores en gestión y mora	" 230.804.38	
Compradores de inmuebles	" 611.460.00	
Préstamos p/aplic. fond. ley 4/7/63	" 23.000.00	
Banco República, Cta. especial 14/7/63	" 2.883.40	
Bancos y Cajas Populares	" 114.082.94	
Otras colocaciones	" 240.523.51	" 6.742.569.69
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 245.423.71
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 120.905.57
Total del Activo		$ 10.472.091.65
Cuentas de orden:		
Cheques al cobro	$ 3.553.50	
Documentos al cobro	" 754.159.29	
Deudores por solares a plazos	" 3.475.694.58	
Valores depositados en custodia	" 760.420.13	
Valores depositados en garantía	" 1.155.507.85	" 6.149.335.35
		$ 16.621.427.00

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva legal	" 36.038.29	
Fondo de previsión	" 8.344.63	$ 1.044.382.92
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y depósitos a menos de 30 días		" 2.522.733.28
Exigible a plazos:		
Caja de Ahorros	$ 3.093.800.92	
Depósitos a plazo fijo	" 2.129.668.75	" 5.223.469.67
Exigible:		
Impuestos a pagar	$ 100.571.43	
Dividendos a pagar	" 18.503.27	" 119.074.70
Reservas:		
Reservas varias		" 173.290.12
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.201.761.88
Resultados del ejercicio		" 187.379.08
Total del Pasivo		$ 10.472.091.65
Cuentas de orden:		
Remit. de cheques al cobro	$ 3.553.50	
Remit. de documentos al cobro	" 754.159.29	
Vendedores por solares a plazos	" 3.475.694.58	
Depositantes de valores en custodia	" 760.420.13	
Depositantes de valores en garantía	" 1.155.507.85	" 6.149.335.35
		$ 16.621.427.00

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, REALIZADA AL BALANCE DEL 30 DE JUNIO DE 1965

A considerarse por la Asamblea General Ordinaria de Accio nistas a celebrarse el 28 de Agosto de 1965

DEBE

Castigos y amortizaciones	$ 52.193.14
Sueldos - Leyes sociales	" 546.993.42
Imposiciones fiscales	" 215.933.44
Intereses pagados	" 71.317.57
Retribución al personal	" 55.607.36
Cuentas de administración	" 247.807.33
Total de Pérdidas	$ 1.189.852.26
Utilidades líquidas	" 187.379.08
	$ 1.377.231.34

HABER

Utilidades por inmuebles vendidos a plazos	$ 9.490.40
Intereses cobrados	" 537.201.55
Comisiones	" 784.717.24
Resultados varios	" 45.822.15
Total de Ganancias	$ 1.377.231.34
	$ 1.377.231.34

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, CORRES PONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO CERRADO AL 30|6|65

A considerarse por la Asamblea General Ordinaria de Accio nistas a celebrarse el 28 de Agosto de 1965

10 %	(diez por ciento) s| $ 187.379 .08 a fondo de reserva legal	$ 18.737.91
0.34 %	(34'100 por ciento) s| $ 187. 379.08 a fondo de previsión	" 641.17
80.05 %	(ochenta con 5|100 por ciento) s| $ 187.379.08 a los accionistas - Dividendo 15 %	" 150.000.00
9.61 %	(nueve con 61|100 por ciento) s| $ 187.379.08 a Directorio	" 18.000.00
100 %	Utilidades a distribuir	$ 187.379.08

Wilfredo T. Díaz, Presidente. — José B. Fernández Arosteguy, Gerente. — Tobías I. Polakof, Secretario.

Inspección General de Hacienda. — División B ancos. — Los presentes Balance de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Uti lidades se encuentran copiados a folios 14 al 16 del libro Copiador de Balances, rubricado.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 13453.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	2.528	1.980	2 266	3 023	2 183	1.504	2.418	1.216	2.269	2 538
Poder Ejecutivo. Leyes Decretos y Resoluciones	2.111	2.688	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2 087	2.046
Poder Ejecutivo. Indices	100	112	144	100	156	154	61	104	108	92
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9 727	9 653	9 828	10 066	9 918	10 310	9 673	9 598	8.859	9 196
Avisos del día	1 857	3.596	2 217	2 278	2 571	3.071	3.038	2 478	2.410	2.84[illegible]
Balances	1 646	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.889	1.066	578	[illegible]
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	14[illegible]
Estados Bolsa	20	23	24	22	27	21	—	—	2	[illegible]
Estados Judiciales	23	15	23	25	66	10	23	22	16	[illegible]
Estados Municipales	61	37	61	68	103	13	7	52	59	[illegible]
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	340	246	242	237
Comodines	—	—	102	93	91	62	70	52	79	98
Totales	18.302	18.384	19 592	20 428	19 548	19 856	19 352	17 224	18 828	20 [illegible]